



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director interino del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, martes 2 de septiembre de 2014	Sesión 3

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DIA .....	11
Desde su curul, el diputado Ricardo Mejía Berdeja para hacer una aclaración al orden del día. ....	14
Desde su curul, el diputado Manuel Añorve Baños para formular comentarios sobre los acuerdos de la Junta de Coordinación Política. ....	14
Desde su curul, el diputado Fernando Belaunzarán Méndez para referirse a la comunicación de la Mesa Directiva sobre el retiro de iniciativas y proposiciones. ....	14
ACTA DE LA SESION PREPARATORIA .....	15
Se aprueba. ....	17
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA .....	17
Se aprueba. ....	17

## COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, por el que informa del retiro de iniciativas y proposiciones. Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. . . . .	17
De la Mesa Directiva, por el que informa la modificación de turnos a iniciativas y minutas. Se modifican los turnos. Actualícense los registros parlamentarios. . .	23
De la Mesa Directiva por el que el diputado Xavier Azuara Zúñiga solicita sea retirada su adhesión a iniciativa presentada el 25 de junio de 2014. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios. . . . .	24
De la Junta de Coordinación Política, por el que informa de los cambios de integrantes y de las Juntas Directivas de diversas comisiones ordinarias, especiales, comités, grupos de amistad y organismos internacionales. Aprobado. Comuníquese. . . . .	25
De la Junta de Coordinación Política, por el que informa la creación e integración de la Comisión Especial que dé seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes del río Sonora. Aprobado. Comuníquese. . . . .	39
Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que informa de la incorporación de la diputada Judit Magdalena Guerrero López. De enterado. Comuníquese. . . . .	41

## COMUNICACIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

Por el que comunica la elección de su Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura. Enterado . . . . .	41
Por el que comunica la instalación para su primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura. Enterado . . . . .	42

## LICENCIAS

Del diputado Omar Antonio Borboa Becerra. Comuníquese y llámese al suplente. . . . .	42
De la diputada Ana Isabel Allende Cano. Comuníquese y llámese al suplente. . . . .	43

## TOMA DE PROTESTA

El ciudadano Carlos Bernardo Guzmán Cervantes, rinde su protesta de ley. . . . .	43
--	----

## INICIATIVA DE LA CAMARA DE SENADORES

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo VIII al Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Turno a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . .	43
---	----

## ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

De la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, por el que propone el calendario de sesiones ordinarias para el primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura. Aprobado. ....	49
De la Junta de Coordinación Política, relativo al Análisis del II Informe de Gobierno del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aprobado. ....	51
De la Junta de Coordinación Política, relativo a la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público para el Análisis del II Informe de Gobierno en materia económica y a fin de que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el paquete económico del ejercicio fiscal de 2015. ....	53
Para hablar sobre el acuerdo de la Junta, interviene:	
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC. ....	54
Aprobado el acuerdo. ....	55
De la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al presidente del Comité de Administración para el tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura. Aprobado. ....	55
De la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora. ....	56
Para hablar sobre el acuerdo, participan:	
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC en pro. ....	56
La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT en pro. ....	57
Para fijar la posición de los grupos parlamentarios, intervienen:	
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC. ....	58
La diputada Lourdes Adriana López Moreno, del PVEM. ....	59
La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del PRD. ....	60
El diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado, del PAN. ....	61
La diputada Cristina Olvera Barrios, de NA. ....	62
El diputado Manuel Añorve Baños, del PRI. ....	63

Aprobado el acuerdo. . . . .	64
De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes de las comisiones de Igualdad y Género, Especial que da seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora, y del Parlamento Latinoamericano. Enterado. . . . .	64
<b>LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA LEY DE LA POLICIA FEDERAL</b>	
El Presidente, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de la Policía Federal. . . . .	65
<b>LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS</b>	
El Presidente, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. . . . .	71
<b>CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	
El Presidente, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del Apartado A del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .	74
<b>LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</b>	
El Presidente, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 3o. y un artículo 3o. Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. . . . .	84
<b>LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</b>	
El Presidente, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. . . . .	88

## LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social. . . . . 93

## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El Presidente, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. . . . . 95

## LEY AGRARIA

El Presidente, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 y adiciona un octavo párrafo al artículo 108 de la Ley Agraria. . . . . 101

## VOLUMEN II

## LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación. . . . . 107

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 3o. y 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. . . . . 110

## LEY GENERAL DE TURISMO

El Presidente, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto que reforma los artículos 48, párrafo primero; 54 y el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Turismo. . . . . 121

## LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

El Presidente, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 25 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. . . . . **127**

## LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

El Presidente, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XV al artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. . . . . **132**

## LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

El Presidente, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. . . . . **135**

## LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

El Presidente, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. . . . . **137**

## LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

A discusión el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. . . . . **140**

Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, interviene:

La diputada Areli Madrid Tovilla, del PRI. . . . . **151**

Para fijar la posición de sus Grupos Parlamentarios, participan:

El diputado Luis Antonio González Roldan, de NA. . . . . **152**

La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC. . . . . **153**

La diputada Gloria Bautista Cuevas, del PRD. . . . . **154**

El diputado Enrique Alejandro Flores Flores, del PAN. . . . . **154**

La diputada María del Rocío García Olmedo, del PRI. . . . . **155**

Para la discusión en lo general y en lo particular, hacen uso de la palabra:

El diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC en pro. . . . .	156
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC en pro. . . . .	157
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Túrnese al Senado de la República para sus efectos constitucionales. . . . .	158

#### ESTADO DE GUERRERO

Desde su curul, el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, de MC, hace una denuncia sobre la inseguridad en el estado de Guerrero y solicita el apoyo de la Gendarmería. . . . .	158
--	-----

#### DECLARACION CONJUNTA QUE GARANTICE LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS

La diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presenta una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de convocar a una cumbre con sus homólogos de los Estados Unidos de América, Guatemala, Belice, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y El Salvador, para que de manera compartida, corresponsable y coordinada, elaboren una declaración conjunta que garantice la salvaguarda de los derechos humanos y la dignidad de las niñas y los niños migrantes no acompañados. Se considera de urgente u obvia resolución. . . . .	158
--	-----

Para hablar sobre el punto de acuerdo, intervienen:

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, de NA . . . . .	163
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del PT. . . . .	164
La diputada Lorena Méndez Denis, de MC. . . . .	164
El diputado Ernesto Núñez Aguilar, del PVEM . . . . .	166
La diputada Amalia Dolores García Medina, del PRD. . . . .	167
El diputado Raúl Gómez Ramírez, del PAN. . . . .	168
La diputada Leticia Calderón Ramírez, del PRI. . . . .	169
Aprobado el acuerdo. Comuníquese. . . . .	170

## VALES DE MEDICINA

El diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a fin de realizar las acciones necesarias para instrumentar un programa para la emisión de vales de medicinas o bien un mecanismo que asegure el suministro oportuno y completo de las recetas prescritas por el IMSS y el ISSSTE a sus derechohabientes. Se considera de urgente u obvia resolución. . . . . 170

Para hablar sobre la proposición, intervienen:

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays, de NA. . . . . 175

La diputada María del Carmen Martínez Santillán, del PT. . . . . 176

El diputado José Luis Valle Magaña, de MC. . . . . 176

La diputada Jessica Salazar Trejo, del PRD. . . . . 177

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del PAN. . . . . 179

El diputado Leobardo Alcalá Padilla, del PRI. . . . . 179

Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese. . . . . 181

## REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

De la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Turno a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su dictamen. . . . . 181

## CLAUSURA Y CITA

Se levanta la sesión y se cita a la que tendrá lugar el jueves 4 de septiembre de 2014 a las 11:00 horas. . . . . 183

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . 184

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION 185

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:



De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en lo general y en lo particular). . . . .	189
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION . . . . .	195



LXII LEGISLATURA

---

---

CÁMARA DE DIPUTADOS

**Presidencia del diputado  
Silvano Aureoles Conejo**

---

**ASISTENCIA**

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Con gusto, señor presidente. Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 270 diputados y diputadas. Por lo tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo** (a las 11:13 horas): Se abre la sesión.

---

**ORDEN DEL DIA**

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

**Orden del día**

Martes 2 de septiembre de 2014.

Lectura del acta de la sesión preparatoria.

Lectura del acta de la sesión extraordinaria.

**Comunicaciones oficiales**

De la Mesa Directiva.

De la Junta de Coordinación Política.

De la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**De la Cámara de Senadores**

Por el que comunica la elección de su Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Por el que comunica la instalación para su primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

**Solicitudes de licencia**

De los diputados Omar Antonio Borboa Becerra y Ana Isabel Allende Cano.

Toma de protesta de diputado

**Iniciativa de ley o decreto de senador**

Con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo VIII al Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno**

**De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos**

Por el que se establece el Calendario Legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

**De la Junta de Coordinación Política**

Relativo al análisis del II Informe de Gobierno del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Relativo a la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público para el Análisis del II Informe de Gobierno en materia económica y a fin de que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el paquete económico del ejercicio fiscal de 2015.

Por el que se designa al Presidente del Comité de Administración para el Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

Por el que se exhorta a la Comisión Especial para dar Seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora.

### **Declaratoria de publicidad de los dictámenes**

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de la Policía Federal.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del Apartado A del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 3o. y un artículo 3o. Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 y adiciona un octavo párrafo al artículo 108 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 3o. y 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto que reforma los artículos 48, 54 y Cuarto Transitorio de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 25 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XV al artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

### **Dictámenes a discusión de leyes y decretos**

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 27, 29; la denominación del capítulo V del título segundo y deroga la fracción V del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 166 de la Ley Agraria.

De las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo

del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona la fecha 26 de enero, Aniversario del Natalicio de Justo Sierra Méndez, en 1848”, al inciso A) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona un inciso m) al artículo 70 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que adiciona los incisos I) y m) a la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático.

De las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria; de la Ley de Asociaciones Público Privadas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social; de la Ley de Vivienda; de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley General de Asentamientos Humanos; de la Ley General de Bienes Nacionales; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; de la Ley General de Desarrollo Social; de la Ley General de Población, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General

de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Cambio Climático.

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### **Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de convocar a una cumbre con sus homólogos de los Estados Unidos de América, Guatemala, Belice, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y El Salvador, para que de manera compartida, corresponsable y coordinada, elaboren una declaración conjunta que garantice la salvaguarda de los derechos humanos y la dignidad de las niñas y los niños migrantes no acompañados, a cargo de la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias del Gobierno Federal, para que trabajen de manera transversal en la constitución y elaboración de una Norma Oficial Mexicana, para regular el uso de la fractura hidráulica, mejor conocida como fracking, para la obtención de hidrocarburos no convencionales, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a fin de realizar las acciones necesarias para instrumentar un programa para la emisión de vales de medicinas o bien un mecanismo que asegure el suministro oportuno y completo de las recetas prescritas por el IMSS y el ISSSTE

a sus derechohabientes, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

### Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** ¿Con qué objeto, diputado Ricardo Mejía? Sonido en la curul del diputado.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Presidente, para llamar la atención que en el orden del día, como es común, se deben inscribir las iniciativas y puntos de acuerdo de los diferentes grupos parlamentarios y legisladoras y legisladores, no obstante que no sean de urgente resolución, o incluso las iniciativas.

Ayer se inscribieron de manera oportuna en la Junta de Coordinación Política diferentes iniciativas y puntos de acuerdo que no aparecen en la Gaceta Parlamentaria, en el orden del día, entonces pedimos que se pueda hacer la corrección y se puedan incluir, ya que fueron oportunamente registradas.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Sí, diputado. Le informo que la Junta de Coordinación Política, en la sesión de ayer, acordó las iniciativas desahogarlas hasta el próximo jueves, de tal manera que hoy solamente se atenderían los demás asuntos. Iniciativas el próximo jueves. Sin embargo, voy a pedir a Servicios Parlamentarios que revise su solicitud de que las iniciativas que usted inscribió aparezcan publicadas.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Sonido en la curul, por favor.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Sí, presidente. Agradeciendo su buena disposición sí hacer la observación que en el capítulo de iniciativas sí aparece ins-

crita una que celebramos de la compañera Aleida, que valoramos, pero queremos que sea el mismo tratamiento y no solamente de las iniciativas, sino de los puntos de acuerdo que registramos oportunamente al margen de que se les vaya a dar lectura en la próxima sesión como efectivamente sí hubo un acuerdo de la Junta de Coordinación.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Y siendo un derecho principal de las legisladoras y de los legisladores el registrar iniciativas tomo su preocupación y le pido a Servicios Parlamentarios que se hagan los trámites correspondientes para que se inscriban y se publiquen las iniciativas como lo ha pedido el diputado Mejía.

**El diputado Manuel Añorve Baños** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Señor diputado Añorve, ¿Con qué objeto? Sonido ahí, por favor.

**El diputado Manuel Añorve Baños** (desde la curul): Sí, gracias. Señor presidente, solamente para subrayar un acuerdo que tuvimos ayer en Junta de Coordinación Política, como lo hemos hecho en otras sesiones, para determinar el tiempo de los dictámenes y abrir un espacio para los puntos de acuerdo. Esto se trató ayer en Jucopo y solamente quiero corresponder la atención a quienes presentaron puntos de acuerdo. Gracias por su atención, señor presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, diputado Añorve. Diputado Belaunzarán, ¿Con qué objeto? Sonido, por favor.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Presidente, para tres cosas. La primera es que por causas de fuerza mayor no pude estar en la instalación. Simplemente para que quede en el Diario de los Debates mi reconocimiento al papel que hizo el diputado José González Morfin, muy institucional, muy cercano y la verdad es que en el tema por ejemplo del Foro Internacional de Política de Drogas, siempre conté con su colaboración, y hacerle el reconocimiento.

Por supuesto desearle a usted, compañero de partido además, éxito en su labor al frente del Poder Legislativo, de la Cámara de Diputados. Sé que lo hará muy bien y simplemente un reconocimiento.

Segundo. Hoy en Gaceta Parlamentaria aparece que yo retiré mi iniciativa sobre regulación completa de la marihuana,

cosa que no es cierta y simplemente pediría que se haga la aclaración. Haré la aclaración pertinente y buscaré los conductos, pero que quede también asentado que no hice tal trámite para que en esta ocasión se bajara.

Es cierto que en anteriores ocasiones lo había hecho para que no fuera desechada y la volvía presentar, pero en el caso que aparece hoy en la Gaceta no hice tal retiro y es correcto que se mantenga, porque sigo pensando que es indispensable hacer la regulación de la marihuana.

El tercer punto, simplemente hacer un reconocimiento al Congreso de Coahuila, porque es la segunda entidad después del Distrito Federal que legisla matrimonio igualitario, es decir que le hace caso a la Constitución y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, y ya tenemos dos entidades en México que en correspondencia con el artículo 1 constitucional de evitar cualquier discriminación, modifican sus Códigos Civiles y permiten el matrimonio igualitario. Mi reconocimiento a la soberanía del Congreso de Coahuila por este paso importante.

Espero que las otras 30 entidades no esperen mucho para cumplir con la Constitución y también homologuen y hagan sus Códigos Civiles de tal manera que las parejas del mismo sexo no tengan que recurrir a la Corte vía amparos para poder ejercer su derecho a contraer matrimonio cuando así lo deseen. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, diputado Fernando Belaunzarán. Voy a instruir a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que vea el caso, tanto del diputado Mejía como del diputado Fernando Belaunzarán. Continúe la Secretaría.

---

#### ACTA DE LA SESION PREPARATORIA

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión preparatoria. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica, si se le dispensa la lectura al acta de la sesión preparatoria, tomando en consideración que ha

sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión preparatoria celebrada el jueves veintiocho de agosto de dos mil catorce, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

#### **Presidencia del diputado José González Morfin**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, con la asistencia trescientos seis diputadas y diputados, a las doce horas con treinta y dos minutos del jueves veintiocho de agosto de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al Orden del Día.

El Presidente recordó a la diputada Irma Elizondo Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, electa como diputada federal por el primer distrito electoral en el estado de Coahuila, recientemente fallecida, e invita a la Asamblea a guardar un minuto de silencio en su memoria.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales de la Comisión Permanente, por las que se comunica:

- La reincorporación del diputado Fernando Charleston Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, a sus actividades legislativas a partir del cuatro de agosto del año en curso.
- La reincorporación de las diputadas Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, y Leonor Romero Sevilla, del Partido Acción Nacional, a sus actividades legislativas, a partir del once y doce de agosto del año en curso, respectivamente.
- Que se concedió licencia a la diputada Judit Magdalena Guerrero López, del Partido Verde Ecologista de México, a partir del diecinueve de agosto del año en curso, y la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del veintidós de agosto del año en curso.
- Comunicación del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Partido de la Revolución Democrática, respecto a la designación del diputado Agustín Miguel Alonso Raya,

como Coordinador de su Grupo Parlamentario. De enterado.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del recinto la ciudadana María de Lourdes Flores Treviño. El Presidente designa una comisión para acompañarla en su acto de rendir protesta de Ley, y entra en funciones.

El Presidente dirige unas palabras a la Asamblea. Desde sus respectivas curules realizan comentarios en relación con la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio, las diputadas y los diputados: José Isabel Trejo Reyes, del Partido Acción Nacional, Manlio Fabio Beltrones Rivera, del Partido Revolucionario Institucional; Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México; Silvano Aureoles Conejo, del Partido de la Revolución Democrática; María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; y Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo.

A las doce horas con cincuenta minutos, a solicitud de la Presidencia, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos sesenta y tres diputadas y diputados.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la conformación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. Se instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para proceder a la votación del acuerdo de la Junta de Coordinación Política referido. Por mayoría calificada de trescientos cuarenta y nueve votos a favor, once en contra; y seis abstenciones, resultan electos los diputados: Silvano Aureoles Conejo, del Partido de la Revolución Democrática, como Presidente; Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, del Partido Revolucionario Institucional; María Beatriz Zavala Peniche, del Partido Acción Nacional; y Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, como Vicepresidentes; Laura Barrera Fortoul, del Partido Revolucionario Institucional; Xavier Azuara Zúñiga, del Partido Acción Nacional; Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido de la Revolución Democrática; Javier Orozco Gómez, del Partido Verde Ecologista de México; Marilyn Gómez Pozos, de Movimiento Ciudadano; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, y Fernando Bribiesca Sahagún, de Nueva Alianza, como Secretarios.

El Presidente invita a los diputados electos ocupar su lugar en el Presidium.

Puestos todos de pie, rinde protesta de ley el diputado Silvano Aureoles Conejo, como Presidente de la Cámara de Diputados para el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

### **Presidencia del Diputado Silvano Aureoles Conejo**

El Presidente toma protesta a los diputados electos como vicepresidentes y secretarios de la Mesa Directiva, y entran en funciones.

Puestos todos de pie, el Presidente declara:

“La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, se declara legalmente instalada para funcionar durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura”.

La Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente indica que se informará por escrito de la instalación de la Cámara de Diputados del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura, y la elección de su Mesa Directiva, al Presidente de la República, a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los Congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Presidencia dirige un mensaje a la Asamblea.

El Presidente levanta la sesión preparatoria a las trece horas con doce minutos y cita sesión de Congreso General para el lunes primero de septiembre, a las diecisiete horas.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.



**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada.**

---

#### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión extraordinaria del día 28 de julio, publicada en su oportunidad. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. (\*)

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se le dispensa la lectura al acta de la sesión extraordinaria, tomando en cuenta que ha sido publicada oportunamente en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Se dispensa la lectura. Proceda la Secretaría poner a discusión el acta de la sesión extraordinaria.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada.**

---

#### COMUNICACIONES OFICIALES

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

---

(\*) El acta mencionada se encuentra al final de la sesión del 28 de julio de 2014.

**Honorable Asamblea:**

La Presidencia de la Mesa Directiva comunica que durante el segundo receso del segundo año de ejercicio, se recibieron solicitudes de ciudadanos diputados para retirar sus iniciativas y proposiciones, de conformidad con los artículos 77 y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, mismas que fueron concedidas y publicadas en la Gaceta Parlamentaria:

1. De la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por el que solicita que su iniciativa por la que se reforma la fracción VIII del artículo 79 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y adiciona una fracción VI del artículo 420 del Código Penal Federal, en materia de protección a las especies animales, presentada el 18 de febrero de 2014, sea retirada de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Justicia.
2. De la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos y a los congresos locales a armonizar su legislación civil en materia de adopción plena, presentada el 24 de abril de 2014, sea retirada de la Comisión de Derechos de la Niñez.
3. Del diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su iniciativa por la que se reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, presentada el 4 de febrero de 2014, sea retirada de la Comisión de Justicia.
4. Del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su iniciativa que expide la Ley General para el Control de la Cannabis, la atención a las adicciones y la rehabilitación; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada el 18 de septiembre de 2013, sea retirada de las Comisiones de Salud, de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

5. Del diputado Trinidad Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su iniciativa que reforma los artículos 82 y 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada el 4 de febrero de 2014, sea retirada de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

6. Del diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita que su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, presentada el 30 de abril de 2014, sea retirada de las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables.

7. Del diputado Osiel Omar Niaves López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 50 constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, presentada el 26 de noviembre de 2013, sea retirada de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

8. De la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que solicita que su iniciativa que expide la Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición de Personas, presentada el 25 de febrero de 2014, sea retirada de las Comisiones de Seguridad Pública, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

9. Del diputado Enrique Alejandro Flores Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que solicita que su iniciativa que reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 2 de octubre de 2013, sea retirada de las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Igualdad de Género.

10. De la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa que reforma el artículo 5o. de la Ley General de Turismo, presentada el 30 de abril de 2014, sea retirada de la Comisión de Turismo.

11. Del diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XVIII al artículo 75 de la Ley General de Educación y un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, presentada el 11 de junio de 2014, sea retirada de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

12. De las diputadas Margarita Elena Tapia Fonllem y Teresa de Jesús Mojica Morga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicitan que su iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, presentada el 20 de marzo de 2014, sea retirada de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

13. Del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, por el que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Sustentable, presentada el 30 de abril de 2014, sea retirada de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Desarrollo Social, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

14. Del diputado Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, presentada el 30 de abril de 2014, sea retirada de la Comisión de Juventud.

15. Del diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. de la Ley General de Educación y 5o. de la Ley Agraria, presentada el 4 de febrero de 2014, sea retirada de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Reforma Agraria.

16. De la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

presentada el 22 de enero de 2014, sea retira de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

17. De la diputada Lizbeth Loy Gamboa Song, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, presentada el 30 de abril de 2014, sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

18. De la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley General de Sociedades Cooperativas, presentada el 4 de febrero de 2014, sea retirada de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

19. De la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 13, 14 y 17-A de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada el 25 de febrero de 2014, sea retirada de la Comisión de Radio y Televisión.

20. De la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o., 3o., 4o. y 5o. de la Ley General de Educación, presentada el 25 de febrero de 2014, sea retirada de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.—Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de manera atenta su colaboración para realizar el retiro del procedimiento legislativo de la “iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 79 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Am-

biente y adiciona una fracción VI del artículo 420 del Código Penal Federal en materia de protección a las especies animales”, que fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Agradezco la atención que brinda al presente y sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 30 de abril de 2014.— Diputada Cristina Olvera Barrios (rúbrica).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente, le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se retire de los registros parlamentarios mi punto de acuerdo con fecha de 14 de abril de 2014 por el que se exhorta a los gobiernos y a los Congresos locales a armonizar su legislación civil en materia de adopción plena, turnada a la Comisión de la Niñez.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 30 de abril de 2014.— Diputada Elvia María Pérez Escalante (rúbrica).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de este conducto me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, al tiempo que me permito solicitar a usted sea retirada la iniciativa de la Comisión o Comisiones a donde fue turnada como lo prevé el numeral 2 del artículo 77 del propio Reglamento.

- Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal.

Sin otro particular, le envió las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 30 de mayo de 2014.— Diputado Andrés Eloy Martínez Rojas (rúbrica).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Control de la Cannabis, la Atención a las Adicciones y la Rehabilitación; y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por un servidos y que fue turnada para su dictamen en las Comisiones Unidas de Salud, Justicia y Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de mayo de 2014.—Diputado Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Por este conducto le solicito, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, el retiro de la iniciativa que reforma los artículos 82 y 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada el 4 de febrero de este año por el suscrito.

Sin más por el momento, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de mayo de 2014.— Diputado Trinidad Morales Vargas (rúbrica).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta que dicte instrucciones a fin de que sea retirada la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Educación, y para la Inclusión de las Personas con

Discapacidad, en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad, presentada por un servidor ante el pleno el 30 de abril de 2014, la que fue turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables para el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Palacio Legislativo, a 29 de mayo de 2014.— Diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (rúbrica).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con relación a la prevención hecha por la Presidencia el 30 de mayo de 2014 a la Comisión de Educación y Servicios Educativos a efecto de presentar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, presentada por un servidor, en esta ocasión, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta que sea retirada dicha iniciativa de los registros parlamentarios.

Lo anterior, para los efectos parlamentarios a que haya lugar.

Sin otro asunto por el momento, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de junio de 2014.— Diputado Ossiel Nieves López (rúbrica).»

«Senador Raúl Cervantes Andrade, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y le solicito de la manera más atenta y con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados que se retire la iniciativa de Ley General para prevenir, investigar, sancionar y reparar la Desaparición de Personas, presentada por la suscrita el 25 de febrero de 2014 ante el pleno de la Cámara de Diputados y turnada el mismo día a la Comisión de Seguridad Pública para dicta-

men, así como para opinión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Al respecto, es de precisar que el pasado 22 de abril del año en curso, la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados solicitó prórroga para emitir dictamen de la iniciativa de mérito.

Sin otro particular, agradezco de antemano la pronta atención que se sirva dar al presente, aprovechando la ocasión para reiterarle mis consideraciones y respeto institucional.

Atentamente

México, DF, a 5 de junio de 2014.— Diputada Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sea éste el medio para enviarle un cordial saludo, al tiempo que me permito comunicar a las partes que quiero retirar la iniciativa que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de su servidor, Enrique Alejandro Flores Flores, publicada en la Gaceta Parlamentaria del jueves 5 de septiembre de 2013 y que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de junio de 2014.— Diputado Enrique Alejandro Flores Flores (rúbrica).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar atentamente a ese órgano de gobierno que se retire la siguiente iniciativa, presentada ante el pleno el 30 de abril 2014 y turnada a la Comisión de Turismo para dictamen:

- Con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley General de Turismo.

A efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de junio de 2014.— Diputada Gabriela Medrano Galindo (rúbrica).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar atentamente a ese órgano de gobierno que se retire la siguiente iniciativa, presentada ante el pleno de la Comisión Permanente el 11 de junio 2014 y turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen:

- Con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción XVIII al artículo 75 de la Ley General de Educación y un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.

A efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de junio de 2014.— Diputado Ricardo Astudillo Suárez (rúbrica).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Las que suscriben, diputados Margarita Elena Tapia Fonllem y Teresa Mojica Morgan, nos permitimos enviarle un cordial saludo, y de acuerdo con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicitamos que se sirva dictar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que sea retirada de la Comisión de Trabajo y Previsión Social la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de protección de los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores de las maquiladoras, turnada por esa Mesa con número de expediente 4092.

Lo anterior, para los efectos parlamentarios conducentes.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de junio de 2014.— Diputadas: Margarita Elena Tapia Fonllem y Teresa Mojica Morgan (rúbricas).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la manera más atenta que dicte sus apreciables instrucciones para que sea retirada y borrada de la Gaceta Parlamentaria y de todos los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Desarrollo Sustentable, presentada por el suscrito el pasado 22 de abril del presente.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de julio de 2014.— Diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar atentamente el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, turnada a la Comisión de Juventud el 30 de abril de 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de julio de 2014.— Diputado Fernando Alejandro Larrazábal Bretón (rúbrica).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

A través del presente conducto y con sustento en lo dispuesto por el artículo 77 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo a retirar la iniciativa con proyecto de decreto en la que se propuso la “adición de la fracción XVII al artículo 7o. de la Ley General de Educación y la reforma del artículo 5o. de la Ley Agraria”, misma que fue presentada por el suscrito en el mes de febrero del presente año.

Le reitero mis más altas consideraciones de aprecio y respeto.

México, DF, a julio 18 de 2014.— Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted que se realicen los trámites correspondientes a efecto de retirar la propuesta de iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la suscrita el 22 de enero de 2014, turnada a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Lo anterior, en razón de buscar una mayor viabilidad legislativa y presupuestaria en su correspondiente actualización.

En espera de contar con su valioso apoyo, para el trámite correspondiente, le reitero mi más alta y distinguida consideración

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de julio de 2014.— Diputada Graciela Saldaña Fraire (rúbrica).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Conforme al artículo 77 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito amablemente solicitar a usted sea retirada la Iniciativa que por la que se reforma el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, misma que presenté ante la Mesa Directiva el día 30 de abril de 2014 y fue turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Para mayor referencia anexo a la presente, se encuentra original de la iniciativa con firma autógrafa.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de julio de 2014.— Diputada Lizbeth Gamboa Song (rúbrica).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted que se realicen los trámites correspondientes a efecto de retirar la propuesta de iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, y General de Sociedades Cooperativas. Lo anterior, con la finalidad de buscar una mayor viabilidad legislativa y presupuestaria en su correspondiente actualización.

En espera de contar con su valioso apoyo para el trámite correspondiente, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de agosto de 2014.— Diputada Alliet Bautista Bravo (rúbrica)

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; a 8 través del presente solicito sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 3o., 4o. y 5o. de la Ley General de Educación, la cual fue presentada por una servidora, el pasado 25 de febrero del año en curso y turnada a la Comisión de Educación y Servicios Educativos de la honorable Cámara de Diputados.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva dar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 21 de julio de 2014. Diputada Zuleyrna Huidobro González (rúbrica).»

«Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con el artículo 77 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a través del presente solicito sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 13, 14 y 17-A de la Ley Federal de Radio y Televisión, la cual fue presentada por una servidora el pasado 25 de febrero del año en curso y turnada a la Comisión de Radio y Televisión de esta Cámara de Diputados.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva dar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Palacio Legislativo, a 20 de agosto de 2014.— Diputada Zuleyrna Huidobro González (rúbrica).»

### **Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado**

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.**

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

### **Honorable Asamblea**

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que durante el segundo receso del segundo año de ejercicio, se realizaron modificaciones de turno de las siguientes iniciativas y minutas:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por el diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 13 de mayo de 2014.

**Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.**

Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 70 y 42 de la Ley General de Educación y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, devuelta para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el 28 de abril 2014.

**Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Derechos de la Niñez, para dictamen.**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presentada por el diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, el 30 de abril de 2014.

**Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del artículo 9 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación; III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micra, Pequeña y Mediana Empresa, y I del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, presentada por la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, el 11 de junio de 2014.

**Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 21 de mayo de 2014.

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, con opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Enrique Alejandro Flores Flores, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 25 de junio de 2014.

**Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman los artículos 80., 54, 55, 58 Y 71 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 23 de julio de 2014.

**Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.**

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica)Presidente.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifican los turnos. Actualícense los registros parlamentarios.**

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

**Honorable Asamblea:**

La Presidencia de la Mesa Directiva comunica que en el segundo receso del segundo año de ejercicio se recibió escrito del diputado Xavier Azuara Zúñiga por el cual solicita que sea retirada su adhesión a la iniciativa que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 25 de junio de 2014 y turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, obsequiándose el trámite correspondiente.

Actualícense los registros parlamentarios.

Atentamente

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»



**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.**

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Javier Treviño Cantú cause baja como integrante del Parlamento Latinoamericano.
- Que la diputada María del Carmen García de la Cadena cause alta como integrante en el Parlamento Latinoamericano.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 12 de mayo de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Jorge Herrera Delgado cause baja como integrante del Parlamento Latinoamericano.
- Que el diputado Gerardo Xavier Hernández Tapia cause alta como integrante en el Parlamento Latinoamericano.
- Que la diputada Adriana Hernández Íñiguez cause baja como integrante del Parlamento Latinoamericano.
- Que la diputada Guadalupe Velásquez Díaz cause alta como integrante en el Parlamento Latinoamericano.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 12 de mayo de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de ese órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito se dé cuenta de los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Suiza.
- Que el diputado Antonio Cuéllar Steffan cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Azerbaiján.

- Que el diputado Antonio Cuéllar Steffan cause alta en el Grupo de Amistad México-Suiza.

Sin otro particular, reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de mayo de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que la diputada Delvim Bárcenas Nieves cause baja como secretaria de la Comisión Especial para conmemorar el centenario del natalicio de Octavio Paz.
- Que la diputada Areli Madrid Tovilla cause alta como secretaria en la Comisión Especial para conmemorar el centenario del natalicio de Octavio Paz.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de mayo de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero cause baja del Parlamento Latinoamericano.
- Que el diputado Leopoldo Sánchez Cruz cause alta en el Parlamento Latinoamericano.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 26 de mayo de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Arturo Escobar y Vega, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que el diputado Juan Jesús Aquino Calvo cause baja del Parlamento Latinoamericano.

- Que el diputado Guillermo Anaya Llamas cause alta en el Parlamento Latinoamericano.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 26 de mayo de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el acuerdo de este órgano de gobierno por el que se establece el procedimiento para procesar los cambios o las sustituciones en la integración de las comisiones, los comités, los grupos de amistad y las delegaciones internacionales, le solicito que se realicen los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que la diputada María del Rosario Pariente Gavito cause baja como integrante del Parlamento Latinoamericano.
- Que el diputado Tomás Torres Mercado cause alta como integrante en el Parlamento Latinoamericano.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 26 de mayo de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y/o sustituciones en la integración de las comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### Comisión de Gobernación

**Baja:** Diputado Raymundo King de la Rosa (integrante)

**Alta:** Diputado Javier Filiberto Guevara González (integrante)

### Comisión de Transportes

**Baja** Diputado Javier Filiberto Guevara González (integrante)

**Alta:** Diputado Raymundo King de la Rosa (integrante)

Sin otro particular reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 29 de mayo de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el acuerdo de este órgano de gobierno por el que se establece el procedimiento para procesar los cambios o las sustituciones en la integración de las comisiones, los comités, los grupos de amistad y las delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos, solicitados por

el diputado Miguel Alonso Raya, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

- Que la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo cause baja como integrante de la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Joaquina Navarrete Contreras cause alta como integrante de la Comisión de Igualdad de Género.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 9 de junio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el acuerdo de este órgano de gobierno por el que se establece el procedimiento para procesar los cambios o las sustituciones en la integración de las comisiones, los comités, los grupos de amistad y las delegaciones internacionales, le solicito que se realicen los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

### Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Baja: Diputado José Sergio Manzur Quiroga (presidente)

Baja: Diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (secretario)

Alta: Diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (presidente)

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 9 de junio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, me permito solicitarle que se dé cuenta del siguiente movimiento solicitado por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- Que el diputado José Antonio Hurtado Gallegos cause baja como integrante de la Comisión Especial para dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro.
- Que el diputado Ricardo Mejía Berdeja cause alta como integrante en la Comisión Especial para dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la Línea 12 del Metro.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 9 de junio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se esta-

blece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Miguel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Internacional.

- Que el diputado Raymundo King de la Rosa cause baja como integrante de la Comisión de Transportes.
- Que el diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación.
- Que el diputado José Sergio Manzur Quiroga cause baja como secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Raymundo King de la Rosa cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación.
- Que el diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández cause alta como secretario en la Comisión de Gobernación.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 9 de junio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales,

le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Leobardo Alcalá Padilla cause baja como integrante de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que el diputado Leobardo Alcalá Padilla cause alta como secretario en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 13 de junio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y/o sustituciones en la integración de las comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguiente movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Gerardo Liceaga Arteaga cause baja como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que el diputado Gerardo Liceaga Arteaga cause alta como integrante de la Comisión de Radio y Televisión.

Sin otro particular reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 23 de junio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y/o sustituciones en la integración de las comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguiente movimientos solicitados por el diputado Miguel Agustín Alonso Raya, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que el diputado Miguel Agustín Alonso Raya cause baja como integrante de la Comisión de Comunicaciones.
- Que la diputada Amalia Dolores García Medina cause alta como integrante de la Comisión de Comunicaciones.

Sin otro particular reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 23 de junio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en

el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta del siguiente movimiento solicitado por el diputado Miguel Alonso Raya, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que la diputada Purificación Carpinteyro Calderón cause baja como secretaria de la Comisión de Comunicaciones.
- Que el diputado Miguel Agustín Alonso Raya cause alta como secretario en la Comisión de Comunicaciones.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 1o. de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta del siguiente movimiento solicitado por el diputado Miguel Alonso Raya, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que la diputada Purificación Carpinteyro Calderón cause baja como secretaria de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que el diputado Fernando Belauzarán Méndez cause alta como secretario en la Comisión de Radio y Televisión.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 1o. de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta del siguiente movimiento solicitado por el diputado Miguel Alonso Raya, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Fernando Belaunzarán Méndez cause baja como integrante de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que la diputada Alfa Eliana González Magallanes cause alta como integrante en la Comisión de Radio y Televisión.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 1o. de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Miguel Alonso Raya, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Agustín Barrios Gómez cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Que el diputado Agustín Barrios Gómez cause alta como integrante en la Comisión de Radio y Televisión.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 1o. de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y, en su caso, sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Miguel Alonso Raya, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que la diputada Alfa Eliana González Magallanes cause alta como integrante en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Que la diputada Amalia Dolores García Medina cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Silvia Márquez Velasco cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Que la diputada Silvia Márquez Velasco cause alta como integrante en la Comisión de Radio y Televisión.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 2 de julio de 2014.—Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado José Sergio Manzur Quiroga cause baja como secretario de la Comisión Especial de la conmemoración del bicentenario del Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación.
- Que la diputada Isela González Domínguez cause alta como secretaria en la Comisión Especial de la conmemoración del bicentenario del Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 10 de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vice-



coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Leticia Mejía García cause alta como integrante en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Que la diputada Leticia Mejía García cause alta como integrante en la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Leticia Mejía García cause alta como integrante en la Comisión de Protección Civil.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 10 de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Leticia Mejía García cause alta como vicepresidenta en el Grupo de Amistad México-Nigeria.
- Que la diputada Leticia Mejía García cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Libia.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 10 de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Miguel Alonso Raya, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Fernando Belaunzarán Méndez cause baja como secretario de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que la diputada Purificación Carpinteyro Calderón cause alta como secretaria en la Comisión de Radio y Televisión.
- Que el diputado Fernando Belaunzarán Méndez cause alta como integrante en la Comisión de Radio y Televisión.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Miguel Alonso Raya, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que la diputada Alfa Eliana González Magallanes cause baja como integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Que la diputada Amalia Dolores García Medina cause baja como integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 1o. de julio de 2014.—Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y, en su caso, sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Miguel Alonso Raya, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que la diputada Alfa Eliana González Magallanes cause baja como integrante de la Comisión de Radio y Televisión.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de éste órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios o sustituciones en la integración de las comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito de cuenta de los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Miguel Alonso Raya, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que el diputado Miguel Alonso Raya cause baja como secretario de la Comisión de Comunicaciones.
- Que la diputada Purificación Carpinteyro Calderón cause alta como secretaria en la Comisión de Comunicaciones.
- Que el diputado Miguel Alonso Raya cause alta como integrante de la Comisión de Comunicaciones.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de éste órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios o sustituciones en la integración de las comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito de cuenta del siguiente movimiento, solicitado por el diputado Miguel Alonso Raya, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que la diputada Amalia Dolores García Medina cause baja como integrante de la Comisión de Comunicaciones.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado Antonio Cuéllar Steffan cause baja como integrante en la Comisión de Energía.
- Que la diputada Laura Ximena Martel Cantú cause alta como integrante de la Comisión de Energía.

- Que la diputada Laura Ximena Martel Cantú cause baja como integrante en la Comisión del Distrito Federal.

- Que el diputado Antonio Cuéllar Steffan cause alta como integrante de la Comisión del Distrito Federal.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 22 de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Ángel Alain Aldrete Lamas cause baja como integrante de la Comisión Especial de agenda digital y tecnologías de la información.
- Que el diputado Roy Argel Gómez Olguín cause alta como integrante en la Comisión Especial de agenda digital y tecnologías de la información.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 22 de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Ángel Alain Aldrete Lamas cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Costa Rica.
- Que el diputado Ángel Alain Aldrete Lamas cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Palestina.
- Que el diputado Roy Argel Gómez Olguín cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Costa Rica.
- Que el diputado Roy Argel Gómez Olguín cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Palestina.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 22 de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y, en su caso, sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Ángel Alain Aldrete Lamas cause baja como integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Que el diputado Roy Argel Gómez Olguín cause alta como integrante en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Que el diputado Ángel Alain Aldrete Lamas cause baja como secretario de la Comisión de Marina.
- Que el diputado Roy Argel Gómez Olguín cause alta como secretario en la Comisión de Marina.
- Que el diputado Ángel Alain Aldrete Lamas cause baja como integrante de la Comisión de Juventud.
- Que el diputado Roy Argel Gómez Olguín cause alta como integrante en la Comisión de Juventud.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 22 de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Arturo Escobar Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que la diputada Laura Ximena Martel Cantú cause baja como integrante de la Comisión de Energía.
- Que el diputado Arturo Escobar y Vega cause alta como integrante en la Comisión de Energía.
- Que la diputada Laura Ximena Martel Cantú cause alta como integrante en la Comisión de Deporte.
- Que el diputado Arturo Escobar y Vega cause baja como integrante de la Comisión de Deporte.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 22 de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado Tomás Torres Mercado cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Tomás Torres Mercado cause alta como Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino cause baja como Secretario en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 25 de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el procedimiento sobre cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, remito a usted los cambios solicitados por el diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM.

- Que el diputado David Pérez Tejada Padilla cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.
- Que el diputado Arturo Escobar y Vega cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.
- Que el diputado Arturo Escobar y Vega cause baja como integrante de la Comisión de Energía.

- Que el diputado David Pérez Tejada Padilla cause alta como integrante en la Comisión de Energía.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 25 de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta de los siguientes movimientos solicitados por el diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado David Pérez Tejada Padilla cause baja como integrante de la Comisión de Energía.
- Que la diputada Laura Ximena Martel Cantú cause alta como integrante de la Comisión de Energía.
- Que el diputado Arturo Escobar y Vega cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.
- Que el diputado David Pérez Tejada Padilla cause alta como integrante de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.
- Que la diputada Laura Ximena Martel Cantú cause baja como integrante de la Comisión de Deporte.
- Que el diputado Arturo Escobar y Vega cause alta como integrante de la Comisión de Deporte.

- Que el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Que el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino cause alta como secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Que el diputado Tomás Torres Mercado cause baja como secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Que el diputado Tomás Torres Mercado cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 30 de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de este órgano de gobierno, por el que se establece el procedimiento para procesar internamente los cambios y sustituciones en la integración de comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones internacionales, le solicito que se dé cuenta del siguiente movimiento solicitado por el diputado Manuel Añorve Baños, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado José Sergio Manzur cause baja como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Fernando Charleston Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Que el diputado Ángel Abel Mavil Soto cause baja como secretario de la Comisión de Protección Civil.
- Que el diputado Fernando Charleston Hernández cause alta como secretario en la Comisión de Protección Civil.
- Que el diputado Ángel Abel Mavil Soto cause baja como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que el diputado Fernando Charleston Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que el diputado Ángel Abel Mavil Soto cause baja como integrante de la Comisión de Reforma Agraria.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 21 de agosto de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

Asimismo, la creación e integración de la Comisión Especial que dé seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes del río Sonora.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobados. Comuníquense.**

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial que dé seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34, numeral uno, inciso c), y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el siguiente proyecto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** Que en términos del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para presentar al Pleno de la Cámara de Diputados proyectos de puntos de acuerdo.

**Segunda.** Que el artículo 42 de la Ley Orgánica otorga al Pleno la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico y que, en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), de ese ordenamiento, a la Junta de Coordinación Política corresponde proponer al Pleno la integración de las comisiones.

**Tercera.** Que para la integración de las comisiones especiales la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las comisiones, cuidando que al hacerlo se incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el Pleno.

**Cuarta.** Que en virtud de que existe el interés por parte de los distintos grupos parlamentarios que suscriben el presente acuerdo, que dé seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora, se colige que la Cámara de Diputados tiene la facultad de integrar una Comisión Especial antes referida.

**Quinta.** Que, con base en lo anterior, esta Junta de Coordinación Política ha estimado indispensable crear la Comisión Especial que dé seguimiento a la problemática gene-

rada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora.

Con fundamento en las disposiciones referidas en el proemio, se somete a consideración del pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se crea la Comisión Especial que dé seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora.

**Segundo.** Para el cumplimiento de su objetivo, esta Comisión Especial podrá allegarse de la información que consideren pertinente, así como reunirse, cuando lo estimen necesario, con las autoridades competentes responsables y desempeñar cualquier otra acción; de conformidad al marco normativo aplicable.

**Tercero.** Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta Comisión Especial serán aprobados por el Comité de Administración.

**Cuarto.** La Comisión Especial deberá presentar de manera periódica un informe de actividades ante el Pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente.

**Quinto.** La Junta Directiva e integrantes de la Comisión Especial a que se refiere el resolutivo primero, así como su vigencia y demás previsiones que se estimen necesarias para regular su funcionamiento, serán determinadas por la Junta de Coordinación Política, a propuesta de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados.

**Sexto.** La comisión se conformará con siete integrantes propuestos por los grupos parlamentarios conforme a lo siguiente:

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, 1 integrante

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, 1 integrante

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, 1 integrante

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, 1 integrante

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, 1 integrante

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, 1 integrante

Grupo Parlamentario Nueva Alianza, 1 integrante

En ese mismo sentido, la presidencia estará a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Séptimo.** La Comisión Especial, se instalará y podrá iniciar sus trabajos de manera inmediata a partir de la suscripción del presente acuerdo, para lo cual deberá notificarlo a este órgano de gobierno para que formalmente se dé cuenta al Pleno.

**Octavo.** Esta Comisión Especial considerando las acciones y resultados de los trabajos que realice, deberá presentar una propuesta a la Junta de Coordinación Política, para mejorar y hacer más efectiva la legislación actual que regula la materia objeto de su creación, en particular lo referente a la aplicación de sanciones a efecto de que éstas sean los suficientemente efectivas para resarcir el daño o los daños ocasionados.

**Noveno.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

### Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la Junta de Coordinación Política.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 22 de agosto de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en el resolutivo sexto del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se define la integración de la Comisión Especial que dé seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el Río Sonora.

### Diputados

- 1 Marco Antonio Bernal Gutiérrez, presidente (PRI).
- 2 Heberto Neblina Vega (PAN).
- 3 Rodrigo González Barrios, (PRD).
- 4 David Pérez Tejada Padilla (PVEM).
- 5 Francisco Alfonso Durazo Montaña (Movimiento Ciudadano).
- 6 Lilia Aguilar Gil (PT).
- 7 Dora María Guadalupe Talamante Lemas (Nueva Alianza).

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 22 de agosto de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobados. Comuníquense.**

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, la diputada Judit Magdalena Guerrero López dejará de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista para integrarse al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior a efecto de que se realicen los trámites conducentes para este cambio.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de agosto de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: De enterado. Comuníquese.**

---

### COMUNICACIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

---

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Oficio No. DGPL-1P3A.-4

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Senadores eligió a su Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio.

### Mesa Directiva

**Presidente:** senador Miguel Barbosa Huerta, PRD.

**Vicepresidente:** senador José Rosas Aispuro Torres, PAN,

Vicepresidente: senador Arturo Zamora Jiménez, PRI.

Vicepresidente: senador Luis Sánchez Jiménez, PRD.

Secretaria: senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza, PRI.

Secretaria: senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, PAN.

Secretaria: senadora Lucero Saldaña Pérez, PRI.

Secretaria: senadora María Elena Barrera Tapia, PVEM.

Atentamente

México, DF, a 31 de agosto de 2014.— Senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: De enterado.**

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Oficio No. DGPL-1P3A.-9

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a esa honorable colegisladora, que en sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Senadores se declaró instalada para su primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Atentamente

México, DF, a 31 de agosto de 2014.— Senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: De enterado.** Continúe la Secretaría, por favor.

---

## LICENCIAS

---

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente

Distinguido presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 6 fracción XVI y artículo 12, ambos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Cámara de Diputados, solicito tener a bien someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, mi licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputado federal por el distrito 10, en Zapopan, Jalisco, LXII Legislatura, a partir del 10 de septiembre del año en curso.

Asimismo, solicito sea llamado a rendir protesta el ciudadano Carlos Bernardo Guzmán Cervantes, diputado federal suplente, para efectos que ocupe la titularidad de dicho cargo legislativo por el tiempo que dure la licencia de un servidor.

Agradezco a usted la atención y trámite parlamentario que se sirva dar a la presente y le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de agosto de 2014.— Diputado Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Solicito a la Secretaría someter a consideración de la asamblea los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** En votación económica están a discusión los puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido, al diputado Omar Antonio Borboa Becerra para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 10 del estado de Jalisco a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción V, y 13, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar, por su conducto, al pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, licencia por un periodo de 20 días naturales, efectivos a partir del jueves 4 de septiembre de 2014, para separarme de mi cargo como diputada federal, electa en el distrito 8 del estado de Puebla.

Agradeciendo de antemano su consideración, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2014.— Diputada Ana Isabel Allende Cano (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Solicito a la Secretaría someter a la consideración de la asamblea los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por un periodo de 20 días naturales, a la diputada Ana Isabel Allende Cano, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el distrito 8 del estado de Puebla, a partir de 4 de septiembre del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobados. Comuníquense.**

---

#### TOMA DE PROTESTA

---

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Carlos Bernardo Guzmán Cervantes, diputado federal electo en el X distrito electoral del estado de Jalisco. Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a los siguientes diputadas y diputados; Cecilia González Gómez, Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Isaías Cortés Berumen, diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, Margarita Licea González, Enrique Aubry de Castro Palomino, María del Carmen Martínez Santillán y Rubén Benjamín Félix Hays.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Ciudadano Carlos Bernardo Guzmán Cervantes, *¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**El ciudadano Carlos Bernardo Guzmán Cervantes:** *Sí, protesta.*

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Felicidades. Continúe la Secretaría.

---

#### INICIATIVA DE LA CAMARA DE SENADORES

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Oficio No. DGPL-2P2A.-5003

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el capítulo VIII al Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 30 de abril de 2014.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«Secretarios de la Mesa Directiva del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Martín Orozco Sandoval, senador de la República para la LXII Legislatura del Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164, numeral 1, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el capítulo VIII al Título VII con los artículos 196, 197 y 198 a la Ley del Impuesto al sobre la Renta, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La eliminación de la deducción inmediata de activos fijos que se aprobó como parte de la reforma hacendaria y que entró en vigor a partir de enero de 2014 está siendo una amenaza para frenar las inversiones de las empresas por ser un factor que les reducirá liquidez.

Desde 1987 y hasta el 2013, la deducción inmediata de bienes de activo fijo existió como un estímulo que permitió a los contribuyentes deducir en un solo año gran parte de sus bienes nuevos de activo fijo, en lugar de hacerla de conformidad con los porcentajes que hoy se contienen en los artículos 33 al 35 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Como por ejemplo una empresa que construye una nave industrial con valor de 10 millones de pesos, en una deduc-

ción normal la empresa manda a gastos fiscales sólo 500 mil pesos cada año durante 20 años.

En el caso de la deducción inmediata puede mandar a gastos fiscales en un sólo año 7 millones 400 mil pesos.

En esencia, la deducción inmediata significa traer a un ejercicio presente el beneficio de la deducción que se tendría en cierto número de años futuros, calculado éste, a través de los porcentajes que el propio estímulo determina, siendo éstos menores al 100 por ciento y calculados en función de un análisis de valor presente en el que originalmente se utilizaron tasas de descuento del 7.5 por ciento y posteriormente un 5 por ciento, respondiendo a la realidad de la economía.

Muchas compañías venían tomando la deducción inmediata como un estímulo o financiamiento con el fisco, ya que les permitía diferir el pago del impuesto. A partir del 1 de enero de 2014 parte de los flujos que podían diferir por el estímulo fiscal ahora los van a destinar al pago de impuestos.

Con el estímulo de la deducción inmediata, de alguna manera las empresas financiaban su inversión, era un apoyo que tenían al no pagar el ISR inmediatamente y ahora al quitarles ese atractivo les costará más porque tendrán que obtener financiamiento a una tasa mayor de lo que implicaba ahorrarse el impuesto.

El modelo de crecimiento de muchas empresas estaba también apalancado en esta deducibilidad de inversiones en un solo año, que al eliminarse se les quita una fuente de financiamiento importante.

Con este cambio el pago del impuesto de las empresas aumentará, y por consecuencia distraerán dichos recursos que antes los utilizaban para la reinversión, crecimiento y creación de empleos.

Las empresas que tenían pensado reinvertir en activos fijos que les permita incrementar su capacidad productiva, van a tener que recurrir al banco o a otra fuente de financiamiento que seguramente tendrá un mayor costo y esto les impacta en sus modelos financieros que tenían diseñados para la reinversión.

Analistas de importantes instituciones financieras como Banorte IXE, Banco Base, HSBC Scotiabank, etcétera, han reconocido que la economía está registrando un crecien-

to menor a lo esperado, lo que atribuyen directamente a las reformas fiscales lanzadas recientemente, que están deteniendo las decisiones de inversión de las empresas; lo cual es confirmado directamente por diversos gremios de empresarios y lo han dado a conocer a través de diferentes foros y organismos empresariales, como son el Consejo Coordinador Empresarial, las cámaras de la industria de la construcción, de comercio, entre otras; argumentando que la reforma fiscal reciente no está contribuyendo a la competitividad.

Adicionalmente resulta revelador saber que la tasa de desempleo no ha disminuido conforme a los pronósticos del gobierno federal, ya que continúa en niveles de 4.73 por ciento para el primer bimestre de 2014, no obstante los esfuerzos que se han hecho para disminuirla durante los últimos años, incluyendo la reforma laboral de fines de 2013.

Si bien es cierto que durante 2013 la inversión extranjera se mantuvo en niveles aceptables, falta mucho por hacer en ese segmento, si consideramos que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE, ha pronosticado para México un crecimiento esperado para 2014 de un 4.3 por ciento y 4.0 por ciento. Asimismo, el Banco de México pronostica una disminución de 22.32 por ciento en la inversión extranjera directa para 2014.

Es importante reconocer que la deducción inmediata ha sido siempre un estímulo para la inversión, tanto nacional como extranjera, tan es así, que en la página de Proméxico se establecía y promocionaba este concepto como una de las razones para invertir en México, considerando que fomenta el establecimiento de nuevas inversiones en nuestro país, lo que es sin duda correcto, puesto que más allá de consideraciones teóricas e incluso ideológicas, los gobiernos siempre han hecho esfuerzos para la atracción de inversiones, por lo que siempre están en la búsqueda de mecanismos fiscales que fomenten y generen crecimiento económico y sean atrayentes de inversión y por ende de empleos.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Único.** Se adiciona el capítulo VIII al título VII con los artículos 196, 197 y 198, a la Ley del Impuesto al sobre la Renta, para quedar como sigue:

## Título VII

### Capítulo I. a VII. ...

#### Capítulo VIII

Artículo 196. Los contribuyentes del Título II y del capítulo II del Título IV de esta ley, podrán optar por efectuar la deducción inmediata de la inversión de bienes nuevos de activo fijo, en lugar de las previstas en los artículos 33, 34 y 35 de la ley, deduciendo en el ejercicio en el que se efectúe la inversión de los bienes nuevos de activo fijo, en el que se inicie su utilización o en el ejercicio siguiente, la cantidad que resulte de aplicar, al monto original de la inversión, únicamente los por cientos que se establecen en este artículo. La parte de dicho monto que exceda de la cantidad que resulte de aplicar al mismo el por ciento que se autoriza en este artículo, será deducible únicamente en los términos del artículo segundo de esta ley.

Los por cientos que se podrán aplicar para deducir las inversiones a que se refiere este artículo, son los que a continuación se señalan:

#### I. Los por cientos por tipo de bien serán:

##### a) Tratándose de construcciones:

1. 85 por ciento para inmuebles declarados como monumentos arqueológicos, artísticos, históricos o patrimoniales, conforme a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que cuenten con el certificado de restauración expedido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o el Instituto Nacional de Bellas Artes.
2. 74 por ciento en los demás casos.

##### b) Tratándose de ferrocarriles:

1. 63 por ciento para bombas de suministro de combustible a trenes.
2. 74 por ciento para vías férreas.
3. 68 por ciento para carros de ferrocarril, locomotoras, armones y autoarmones.
4. 80 por ciento para maquinaria niveladora de vías, desclavadoras, esmeriles para vías, gatos de mo-

tor para levantar la vía, removedora, insertadora y taladradora de durmientes.

5. 85 por ciento para el equipo de comunicación, señalización y telemando.

c) 78 por ciento para embarcaciones.

d) 93 por ciento para aviones dedicados a la aerofumigación agrícola.

e) 94 por ciento para computadoras personales de escritorio y portátiles; servidores; impresoras, lectores ópticos, graficadores, lectores de código de barras, digitalizadores, unidades de almacenamiento externo y concentradores de redes de cómputo.

f) 95 por ciento para dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.

g) Tratándose de comunicaciones telefónicas:

1. 74 por ciento para torres de transmisión y cables, excepto los de fibra óptica.

2. 82 por ciento para sistemas de radio, incluye equipo de transmisión y manejo que utiliza el espectro radioeléctrico, tales como el de radiotransmisión de microonda digital o analógica, torres de microondas y guías de onda.

3. 85 por ciento para equipo utilizado en la transmisión, tales como circuitos de la planta interna que no forman parte de la conmutación y cuyas funciones se enfocan hacia las troncales que llegan a la central telefónica, incluye multiplexores, equipos concentradores y ruteadores.

4. 93 por ciento para equipo de la central telefónica destinado a la conmutación de llamadas de tecnología distinta a la electromecánica.

5. 85 por ciento para los demás.

h) Tratándose de comunicaciones satelitales:

1. 82 por ciento para el segmento satelital en el espacio, incluyendo el cuerpo principal del satélite, los transpondedores, las antenas para la transmisión y

recepción de comunicaciones digitales y análogas, y el equipo de monitoreo en el satélite.

2. 85 por ciento para el equipo satelital en tierra, incluyendo las antenas para la transmisión y recepción de comunicaciones digitales y análogas y el equipo para el monitoreo del satélite.

II. Para la maquinaria y equipo distintos de los señalados en la fracción anterior, se aplicarán, de acuerdo a la actividad en que sean utilizados, los por cientos siguientes:

a) 74 por ciento en la generación, conducción, transformación y distribución de electricidad; en la mollienda de granos; en la producción de azúcar y sus derivados; en la fabricación de aceites comestibles; y en el transporte marítimo, fluvial y lacustre.

b) 78 por ciento en la producción de metal obtenido en primer proceso; en la fabricación de productos de tabaco y derivados del carbón natural.

c) 80 por ciento en la fabricación de pulpa, papel y productos similares; en la extracción y procesamiento de petróleo crudo y gas natural.

d) 82 por ciento en la fabricación de vehículos de motor y sus partes; en la construcción de ferrocarriles y navíos; en la fabricación de productos de metal, de maquinaria y de instrumentos profesionales y científicos; en la elaboración de productos alimenticios y de bebidas, excepto granos, azúcar, aceites comestibles y derivados.

e) 84 por ciento en el curtido de piel y la fabricación de artículos de piel; en la elaboración de productos químicos, petroquímicos y farmacobiológicos; en la fabricación de productos de caucho y de plástico; en la impresión y publicación gráfica.

f) 85 por ciento en el transporte eléctrico.

g) 86 por ciento en la fabricación, acabado, teñido y estampado de productos textiles, así como de prendas para el vestido.

h) 87 por ciento en la industria minera; en la construcción de aeronaves. Lo dispuesto en este inciso

no será aplicable a la maquinaria y equipo señalado en el inciso b) de esta fracción.

i) 90 por ciento en la transmisión de los servicios de comunicación proporcionados por las estaciones de radio y televisión.

j) 92 por ciento en restaurantes.

k) 93 por ciento en la industria de la construcción; en actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

l) 95 por ciento para los destinados directamente a la investigación de nuevos productos o desarrollo de tecnología en el país.

m) 96 por ciento en la manufactura, ensamble y transformación de componentes magnéticos para discos duros y tarjetas electrónicas para la industria de la computación.

n) 85 por ciento en otras actividades no especificadas en esta fracción.

o) 93 por ciento en la actividad del autotransporte Público Federal de carga o de pasajeros.

En el caso de que el contribuyente se dedique a dos o más actividades de las señaladas en la fracción II de este artículo, se aplicará el por ciento que le corresponda a la actividad en la que hubiera obtenido más ingresos en el ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se realice la inversión.

La opción a que se refiere este artículo } no podrá ejercerse cuando se trate de mobiliario y equipo de oficina automóbiles equipo de blindaje de automóviles o cualquier bien de activo fijo no identificable individualmente ni tratándose de aviones distintos de los dedicados a la aerofumigación agrícola.

Para los efectos de este artículo se consideran bienes nuevos los que se utilizan por primera vez en México.

La operen a que se refiere este artículo sólo podrá ejercerse tratándose de inversiones en bienes que se utilicen permanentemente en territorio nacional y fuera de las áreas metropolitanas del Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey salvo que en estas áreas se trate de empresas que no requieran de uso intensivo de agua en sus procesos pro-

ductivos que utilicen tecnologías limpias en cuanto a sus emisiones contaminantes y que en este último caso además obtengan de la unidad competente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales constancia que reúne dicho requisito la opción prevista en este párrafo no podrá ejercerse respecto de autobuses camiones de carga tractocamiones y remolques.

**Artículo 197.** Los contribuyentes que ejerzan la operen prevista en el artículo anterior por los bienes a los que la aplicaron estarán a lo siguiente:

**I.** El monto original de la inversión se podrá ajustar multiplicándolo por el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes en el que se adquirió el bien y hasta el último mes de la primera mitad del periodo que transcurra desde que se efectuó la inversión y hasta el cierre del ejercicio de que se trate.

El producto que resulte conforme al párrafo anterior se considerará como el monto original de la inversión al cual se aplica el por ciento a que se refiere el artículo 196 de esta Ley por cada tipo de bien.

**II.** Considerarán ganancia obtenida por la enajenación de los bienes el total de los ingresos percibidos por la misma.

**III.** Cuando los bienes se enajenen se pierdan o dejen de ser útiles, se podrá efectuar una deducción por la cantidad que resulte de aplicar al monto original de la inversión ajustado con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes, en el que se adquirió el bien y hasta el último mes de la primera mitad del periodo en el que se haya efectuado la deducción señalada en el artículo 36-A de esta Ley, los por cientos que resulten conforme al número de años transcurridos desde que se efectuó la deducción del artículo 36-A de la Ley citada y el por ciento de deducción inmediata aplicado al bien de que se trate, conforme a la siguiente:

**TABLA**

	NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS																				
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22 en adelante
POR CIENTO DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN DEDUCIDO	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
95	0.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
94	1.35	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
93	2.16	0.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
92	3.43	1.73	0.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
90	5.04	3.15	1.68	0.65	0.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
87	7.71	5.66	3.91	2.47	1.34	0.54	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
86	8.67	6.59	4.77	3.24	1.98	1.02	0.37	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
85	9.80	7.70	5.83	4.20	2.83	1.71	0.87	0.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
84	11.17	9.05	7.13	5.42	3.93	2.67	1.64	0.85	0.31	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
82	12.85	10.71	8.75	6.98	5.39	3.99	2.79	1.79	1.00	0.43	0.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
80	14.95	12.81	10.83	8.99	7.31	5.79	4.44	3.25	2.24	1.40	0.76	0.30	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
78	17.64	15.53	13.54	11.66	9.91	8.29	6.80	5.45	4.23	3.16	2.23	1.46	0.84	0.39	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
74	21.23	19.17	17.19	15.31	13.52	11.83	10.23	8.74	7.35	6.07	4.90	3.85	2.91	2.10	1.41	0.86	0.43	0.15	0.00	0.00	0.00
63	33.61	31.79	30.02	28.28	26.58	24.91	23.29	21.71	20.17	18.68	17.23	15.82	14.47	13.16	11.91	10.71	9.56	8.46	7.43	6.45	5.53

Para los efectos de las fracciones I y III de este artículo, cuando sea impar el número de meses del periodo a que se refieren dichas fracciones, se considerará como último mes de la primera mitad el mes inmediato anterior al que corresponda la mitad del periodo.

**Artículo 198.** Para los efectos del artículo 36-A de esta ley, se consideran áreas metropolitanas las siguientes:

**I.** La correspondiente al Distrito Federal que comprende todo el territorio del Distrito Federal y los municipios de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Juchitepec, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Ocoyoacac, Tenango del Aire, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán, Valle de Chalco-Solidaridad y Xalatlaco, en el estado de México.

**II.** La correspondiente al área de Guadalajara que comprende todo el territorio de los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, en el Estado de Jalisco.

**III.** La correspondiente al área de Monterrey que comprende todo el territorio de los municipios de Monterrey, Cadereyta Jiménez, San Nicolás de los Garza, Apodaca, Guadalupe, San Pedro Garza García, Santa Catarina, General Escobedo, García y Juárez, en Nuevo León.

Cuando se modifique total o parcialmente la conformación territorial de alguno de los municipios a que se refiere este artículo y como resultado de ello dicho municipio pase a formar parte de otro o surja uno nuevo, se considerará que el municipio del que pase a formar parte o el que surja con motivo de dicha modificación territorial, se encuentre dentro de las áreas metropolitanas a que se refiere este artículo.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, DF, a 30 de abril de 2014— Senador Martín Orozco Sandoval (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para el dictamen correspondiente.**

Continúe la Secretaría con proposición de acuerdo de los órganos de gobierno.



ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

**Considerandos**

I. Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.

II. Que el artículo 65, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el

Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año para celebrar su primer periodo de sesiones ordinarias.

III. Que el artículo 36, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que por regla general, las sesiones se realizarán los martes y jueves de cada semana y podrán realizarse en días diferentes a los señalados, cuando así lo determine la conferencia.

IV. Que, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año.

Con base en lo antes expuesto, este órgano de gobierno acuerda someter a la consideración del Pleno el siguiente:

**Calendario legislativo del primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura**

**Primero.** Se establece el calendario legislativo para el primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

**Septiembre-Diciembre 2014**

SEPTIEMBRE 2014						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1 Sesión de Comisión General	2 Sesión Ordinaria	3	4 Sesión Ordinaria	5	6	7
8	9 Sesión Ordinaria	10 Conferencia Articular SHCP	11 Sesión Ordinaria	12	13	14
15	16 Descanso obligatorio	17 Sesión Ordinaria	18 Sesión Ordinaria	19	20	21
22	23 Sesión Ordinaria	24	25 Sesión Ordinaria	26	27	28
29	30 Sesión Ordinaria					

OCTUBRE 2014						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1	2 Sesión Ordinaria	3	4	5
6	7 Sesión Ordinaria	8	9 Sesión Solemne Sesión Ordinaria	10	11	12
13	14 Sesión Ordinaria	15	16 Sesión Ordinaria	17	18	19
20 Límite para aprobar Ley de Ingresos	22 **Sesión Solemne Sesión Ordinaria	22	23 Sesión Ordinaria	24	25	26
27	28 Sesión Ordinaria	29	30 ***Sesión Solemne Sesión Ordinaria	31		

\* Sesión Solemne con motivo de la entrega de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913" de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento que establece los procedimientos para su entrega.

\*\*Sesión Solemne con motivo del CC Aniversario de la promulgación de la Constitución de Apatzingán, aprobada en reunión de Junta de Coordinación Política el 31 de marzo de 2014.

\*\*\*Sesión Solemne con motivo de la entrega de la Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social "Guillermo Álvarez Macías 2014" aprobada en reunión de Junta de Coordinación Política el 22 de agosto de 2014.

NOVIEMBRE 2014						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4 Sesión Ordinaria	5	6 Sesión Ordinaria	7	8	9
10	11 Sesión Ordinaria	12	13 Sesión Ordinaria	14	15 Límite para aprobar PEF 2015	16
17 *Descanso obligatorio	18	19 Sesión Ordinaria	20 **Sesión Solemne Sesión Ordinaria	21	22	23
24	25 Sesión Ordinaria	26	27 Sesión Ordinaria	28	29	30

\*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo, fracción VI, en conmemoración del 20 de noviembre.

\*\*Sesión Solemne con motivo del Centenario del Natalicio de José Revueltas, aprobada en reunión de Junta de Coordinación Política el 22 de agosto de 2014.

DICIEMBRE 2014						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2 Sesión Ordinaria	3	4 Sesión Ordinaria	5	6	7
8	9 Sesión Ordinaria	10	11 Sesión Ordinaria	12	13	14
15 POSIBLE SESIÓN DE CLAUSURA	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25 Descanso obligatorio	26	27	28
29	30	31				

**Segundo.** Este órgano determinará lo conducente en caso de que la dinámica de los trabajos legislativos haga necesaria la modificación del presente calendario.

**Tercero.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de septiembre de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** En atención a que no tenemos registrados oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado. Comuníquese.**

Continúe la Secretaría con proposición de acuerdo de los órganos de gobierno de la Junta de Coordinación Política.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al análisis del II Informe de Gobierno del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 7, numeral 4; 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de sus facultades, y

### Considerando

**I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 69 prescribe que en la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.

En este sentido, el Presidente de la República presentó el II Informe de Gobierno el 1o. de septiembre de 2014, en la sesión de Congreso General correspondiente a la apertura del presente periodo de sesiones.

**II.** Que de conformidad con el artículo 7, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, las Cámaras deberán analizar el informe presentado por el Presidente de la República por materias: política interior, política económica, política social y política exterior.

**III.** Que en el marco de los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta es el órgano donde se impulsan los entendimientos y las convergencias políticos a fin de alcanzar los acuerdos necesarios para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

En razón de lo expresado y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del pleno los siguientes

#### Acuerdos

**Primero.** El objeto del presente acuerdo es establecer el formato conforme al cual la Cámara de Diputados desarrollará el análisis del II Informe de Gobierno del Presidente de la República, que refiere el segundo párrafo del artículo 69 constitucional.

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en el artículo 7, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, este análisis se desarrollará en torno a los siguientes temas y con base en el siguiente calendario:

a) Fecha: martes 9 de septiembre de 2014.

Análisis de los temas: **Política Económica y Política Social.**

b) Fecha: jueves 11 de septiembre de 2014.

Análisis de los temas: **Política Interior y Política Exterior.**

**Tercero.** Para cada tema analizado, se estará sujeto al siguiente formato:

I. Se realizarán una ronda de intervenciones de los grupos parlamentarios hasta por 10 minutos.

II. El orden de las rondas será el siguiente:

Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

III. Durante el análisis del II Informe de Gobierno sólo tendrán lugar las intervenciones descritas.

IV. Corresponderá a la Mesa Directiva velar por el cumplimiento del presente acuerdo.

**Quinto.** Comuníquese a la Mesa Directiva para los efectos legales a que haya lugar.

**Sexto.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

#### Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del

Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** En virtud de que no tenemos registrados oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado, comuníquese.**

Continúe la Secretaría con proposición de acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público para el análisis del II Informe de Gobierno en materia económica y a fin de que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el paquete económico del ejercicio fiscal de 2015

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, numeral 4; 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 128 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en el marco de las disposiciones contenidas en los artículos 69 y 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

### Considerando

**I.** Que en cumplimiento al artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 1o. de septiembre pasado, el Presidente de la República ha remitido al Congreso de la Unión el informe por escrito en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública del país.

**II.** Que el numeral 4, del artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que las Cámaras analizarán dicho informe clasificándolo por materias: política interior, política económica, política social y política exterior.

**III.** Que hasta el 8 de septiembre del presente año el Ejecutivo federal podrá remitir a la Cámara de Diputados, el paquete económico que debe incluir la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, mismas que habrán de ser objeto de estudio y dictamen durante el actual periodo de sesiones.

**IV.** Que en términos de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el secretario de despacho correspondiente debe comparecer a dar cuenta de la iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.

**V.** Que la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar los acuerdos, para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le competen.

**VI.** Que en consecuencia a lo anterior, este órgano de gobierno en uso de sus atribuciones, acordó citar a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público, con objeto profundizar en el análisis del II Informe de Gobierno y para que dé cuenta del paquete económico para el ejercicio fiscal de 2015.

Por lo expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Con la finalidad de profundizar en el análisis del II Informe de Gobierno en materia económica y de dar cumplimiento a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cita a comparecer ante el Pleno de la Cámara de Diputados, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, el miércoles 10 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas.

**Segundo.** El funcionario compareciente rendirá, ante el Pleno, protesta de decir verdad, como dispone el artículo

69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercero.** El formato de la comparecencia será el siguiente:

**I.** Presentación del Secretario de Hacienda y Crédito Público en la cual deberá referirse al II Informe de Gobierno en materia de política económica, y al paquete económico para el ejercicio fiscal de 2015, hasta por 15 minutos.

**II.** Posicionamiento de los grupos parlamentarios hasta por 7 minutos cada uno en orden descendente:

- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido de La Revolución Democrática.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**III.** Habrá dos rondas de preguntas-respuesta-comentario, en las que se abordará el análisis del II Informe de Gobierno en materia económica, así como el paquete fiscal 2015.

El orden de intervenciones de los grupos parlamentarios en las dos rodadas, será el siguiente:

**Primera ronda:** GPPRI, GPPAN, GPPRD, GPPVEM, GPMC, GPPT, GPNA.

**Segunda ronda:** GPNA, GPPT, GPMC, GPPVEM, GPPRD, GPPAN, GPPRI.

**IV.** Las intervenciones se desarrollarán de la forma siguiente:

- Pregunta de cada grupo parlamentario, hasta por 5 minutos.

- Respuesta del secretario del ramo, hasta por 5 minutos.

- Comentario del grupo parlamentario, hasta por 3 minutos.

**Cuarto.** En términos del artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice la notificación correspondiente al Ejecutivo federal.

**Quinto.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba. Permítame, por favor.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Presidente, solicito la palabra.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante, por favor, diputado Ricardo Mejía.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidente. Nosotros reiteradamente hemos solicitado la comparecencia del secretario de Hacienda, Luis Videgaray, no sólo como en esta ocasión que es obligado por mandato constitucional por la presentación del paquete económico, nos parece que desde hace muchos meses, incluso en la discusión de la reforma energética donde se le dan ahora a la Secretaría de Hacienda múltiples facultades en la materia, que viniera el secretario de Hacienda, que viniera a explicar el fracaso económico del gobierno federal, que viniera a explicar por qué el Banco Mundial, el Fondo Monetario

Internacional, el Banco de México, diferentes organismos financieros privados nacionales e internacionales han venido ajustando las metas del crecimiento económico.

Nos parece además que se le debe cuestionar sobre la reforma hacendaria recesiva que golpea a los empresarios medianos, pequeños, a los comerciantes, y que esta reforma fue validada en una decisión nefasta de la Suprema Corte de Justicia, donde validaron el aumento del IVA en la frontera, donde validaron la eliminación del Régimen de Pequeños Contribuyentes, el tema de las deducibilidades para los profesionistas.

En fin, hay múltiples preguntas para el secretario de Hacienda que, como responsable de la política económica y fiscal del gobierno, ha sido un fracaso, pero sabemos que es el enlace de Peña Nieto con los grupos de interés, con todas las transnacionales que habrán de llevarse grandes tajadas con los negocios que van a construir.

Nosotros vamos a votar a favor de esta comparecencia, porque es un mandato constitucional. Pero creemos que deben ser llamados, no solamente Videgaray, sino otros secretarios, también al pleno, para que aquí den cuentas de este colapso económico del cual hoy dan cuentas todas las encuestas—hasta Mitofsky reprueba a Peña Nieto hoy—, porque no han servido en la conducción económica del país.

Y por eso estamos a favor de esta comparecencia, que no será un día de campo para el secretario por más que tenga por ahí aduladores y lambiscones. Creemos que los resultados están a la vista y el gobierno federal que hoy en una ceremonia palaciega que quema auto incienso nosotros sí vamos a evaluar con todo detalle y todo cuestionamiento este colapso económico, fiscal y financiero del gobierno. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado. Ahora sí consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado. Comuníquese.**

Continúe la Secretaría con proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno de la Junta de Coordinación Política.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al presidente del Comité de Administración para el tercer año de ejercicio de la LXII legislatura.

Con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el resolutivo sexto del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración en la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno el 6 de septiembre de 2012, se adopta el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** En términos del acuerdo de creación del Comité de Administración y su propia integración, se determina que el diputado Manuel Añorve Baños, presida el órgano referido para el tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

**Segundo.** Se instruye para que se realice el cambio correspondiente y los trámites administrativos pertinentes.

**Tercero.** Comuníquese para los efectos conducentes al Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica p.a), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** No habiendo oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se aprueba.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que suscribe el diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Comisión Especial de seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora, a efecto de que ejerza a la mayor brevedad posible las funciones para las cuales fue creada y se allegue de toda aquella información que estime pertinente para cumplir con su objetivo, y en su caso, proponga aquellas reformas que mejoren y hagan más efectiva la legislación que regula la materia objeto de su creación.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Sonora, a las secretarías de Economía, de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a efecto de que impongan multas ejemplares y cualquier otra sanción que resulte aplicable en contra de la empresa denominada Buenavista del Cobre, subsidiaria de Grupo México, como consecuen-

cia del derrame de ácido sulfúrico en los ríos Sonora y Bacanuchi.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica p.a), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se ha registrado para hablar en pro, el diputado Ricardo Mejía Berdeja. Por favor, haga uso de la palabra, señor diputado.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidente. Hace ya casi un mes de lo que ha sido bautizada como la principal afectación, el principal desastre ambiental en la historia del país, donde fueron derramados toneladas y toneladas de metros cúbicos de sulfato de cobre, 40 mil metros cúbicos de cobre, en el arroyo Tinajas, municipio de Cananea. Esta contaminación ha afectado 17 kilómetros de dicho arroyo, 64 kilómetros del río Bacanuchi y 190 kilómetros del río Sonora, en el estado del mismo nombre.

Esta tragedia ambiental es una de cuatro tragedias que se han suscitado en un mes, como bien lo señala la organización Greenpeace, que ha señalado que en el gobierno de Enrique Peña Nieto se ha consolidado un modelo extractivo de los recursos naturales bajo la falsa promesa de crecimiento económico y un claro menosprecio al medio ambiente.

Además de este desastre está el de Cadereyta, Nuevo León; el de Huimanguillo, Tabasco; en el municipio de Oro en Durango, con cianuro. Y este crimen que se cometió en Sonora.

Esto, compañeras y compañeros legisladores, es el preludio de la mayor devastación ecológica que viene para el país, que es el tema de la fractura hidráulica, del fracking, que es un tema que ha sido soslayado y menospreciado por el secretario de Medio Ambiente del gobierno federal, que



incluso cínicamente dijo que eran más los beneficios que los perjuicios del fracking.

Pero ya estamos viendo lo que va a pasar con esta impunidad, el Grupo México, de Germán Larrea, se ha destacado por insultantes márgenes de ganancia, que hoy lo colocan como el segundo hombre más rico de México, que aparece junto con Carlos Slim, en la revista Forbes y que hace gala de su impunidad, porque siempre ha contado con la complicidad del PAN y del PRI.

Hay que recordar el tema de Pasta de Conchos, en Coahuila, donde aún yacen abandonados 63 cuerpos de mineros y no ha habido poder gubernamental que pueda frenar estos agravios del Grupo México.

Hasta hoy los responsables no han recibido castigo penal y las viudas y familiares han tenido que ser hostigados por este grupo, que ha sido calificado por el grupo Covalence, empresa consultora de Ginebra, Suiza, como un grupo que no tiene ética en su gestión empresarial.

Por esa razón nosotros denunciábamos esta actuación y siempre ha contado Germán Larrea con personeros en el gobierno, como el caso del ex secretario de Trabajo de Felipe Calderón, hoy amparado en la impunidad del fuero, Javier Lozano, que toleró lo de Pasta de Conchos y no solamente toleró otro tipo de tragedias, sino que fue el sicario para temas como la huelga de Cananea; de Taxco, Guerrero y otros que se han presentado, además de lo de Mexicana y lo del SME.

Pero lo que queremos señalar es que los Larrea, los impunes, los ecocidas son producto de este contubernio prianista que ha generado devastación. Por eso nosotros creemos que qué bueno que está esta Comisión y que se le exhorta a cumplir con su mandato, pero el tema es de fondo. El tema es que detrás de la devastación, detrás de los ecocidios, está la impunidad y el contubernio con el poder. Y así como hay Germanes Larrea, vendrán los Exxon y los Chevron que explotarán nuestros recursos, que dejarán pobreza, devastación ecológica, pero siempre contarán con la impunidad del PRI y del PAN.

Nosotros vamos a seguir combatiendo esta devastación y vamos a seguir oponiéndonos al fracking y a todos estos modelos que lesionan nuestro medio ambiente y a la población. Es cuanto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Ricardo Mejía. En uso de la palabra para hablar también en pro la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Como todos ustedes saben, el pasado 6 de agosto la subsidiaria de Grupo México, en Buenavista de Cobre, derramó 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado, proveniente de la mina de Cananea.

Primero, dijeron que éste era el resultado de las lluvias excesivas. El día de ayer han dicho que éste es el error de uno de sus proveedores que no hizo un trabajo adecuado al unir uno de los tubos que deberían de transportar este sulfato de cobre acidulado.

La verdad es, y el resultado, es que se han visto afectados 700 pozos aledaños al río Sonora, esta problemática nos causa una doble preocupación. La primera, en efecto, es la terrible afectación que sufre el medio ambiente, la economía y los derechos humanos de las personas que habitan la zona cercana al derrame.

Y por qué decimos que además de un ecocidio, el grupo que encabeza Germán Larrea está también dañando la economía y está dañando también los derechos humanos de los ciudadanos en Sonora.

Qué pasa con todos los agricultores y todos los pequeños productores que tenían productos y que hoy no pueden venderlos por el temor que tiene la gente de que estén contaminados.

Qué pasa con todas estas personas que hoy se ven afectadas porque no tienen agua, porque no tienen servicios básicos y porque la mina, ni siquiera el Grupo México que tiene todavía el cinismo de no responsabilizarse por este ecocidio y el daño a los derechos humanos de los ciudadanos.

Germán Larrea, como ya se dijo en esta tribuna, que es el principal accionista de Grupo México, es el tercer hombre más rico de México y el número 79 del mundo. ¿Cómo ha llegado a tener esta fortuna? Bueno, pues recordemos el caso donde 65 mineros en la mina de Pasta de Conchos quedaron atrapados y donde la empresa no solamente no se responsabilizó, sino que en contubernio con el ahora senador Javier Lozano dejaron que estos mineros, que estas personas sufrieran la peor de las suertes.

Pero no es ése el único error y el único acto de indolencia que ha cometido Grupo México. En 1934 quedaron también muertos en las minas de carbón de este grupo 57 mineros, 36 en el 38, 39 en 1942, 12 mineros en 1948 y de ahí podemos ir a una lista inacabada.

La multa que se le está poniendo a Grupo México, según una ley que nosotros mismos aprobamos es de 40 millones de pesos, con base a la Ley de Responsabilidad Ambiental. La verdad es, compañeras y compañeros, que esta ley que creíamos que iba a venir a ayudarnos ha quedado corta y queda corta para esta gran tragedia donde Grupo México no solamente ha utilizado sus relaciones con el gobierno calderonista, con el gobierno priista actual, sino que ahora gasta millones y millones en desplegados para felicitar al presidente Peña Nieto.

Ojalá Grupo México invirtiera los millones que le cuestan sus desplegados en diarios a atender de inmediato el ecocidio que cometió en Sonora.

La sociedad exige sanciones y exige responsables. Por qué. Porque lo que estamos viendo hoy es solamente el principio de lo que veremos hacia delante con los daños ecológicos, como lo ha dicho el diputado Mejía, en el tema del fracking y todas estas prácticas que no están reguladas.

Aquí hay que dejar claro, queda en duda la normatividad para las empresas mineras, específicamente en el tema de responsabilidades y queda claro que esta Ley de Responsabilidad Ambiental ha quedado corta. Pero sobre todo nos debe quedar claro que se ha hecho una comisión especial y que esta comisión especial tendrá que ir e investigar y lo haremos ya in situ en Sonora.

Y decirlo muy claro, muy bajo en público y en privado. Éste será el antecedente Grupo México de la sanción y la responsabilidad que el Congreso de la Unión deberá tener frente a la sociedad, no solamente de Sonora y frente a la indolencia de empresas como Grupo México.

Esperemos que ésta sea la primera de muchas y que quede en antecedente que en este país el que la hace la paga. Inclusive en el tema de indolencia empresarial. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputada Aguilar Gil. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, hace unas semanas en la Comisión Permanente se aprobó un punto de acuerdo por unanimidad, con motivo del daño ecológico que se suscitó en Sonora, en el río Sonora y que es una tragedia sin precedente en aquel estado.

En el punto de acuerdo se establecían varios apartados, entre otros la suspensión de la minera e incluso la posibilidad de cancelar la concesión. A pesar de que fue por unanimidad, el gobierno a través de sus voceros de inmediato replicaron que no era procedente la cancelación porque era mayor el beneficio que el daño, cosa absurda y que coloca a estos funcionarios, como el de Semarnat, en peones, en meros interlocutores y achichincles de las grandes empresas mineras nacionales y extranjeras.

El Grupo México causó daños por tres mil millones de pesos en Sonora, pero solo lo multan con 40 millones de pesos; es decir, el 1.33 por ciento; eso se llama derecho a contaminar.

Por cierto debemos recordarles, nosotros votamos en contra de la Ley de Responsabilidad Ambiental. Les advertimos y les dijimos que era insuficiente, ahora todos se rasgan las vestiduras de que es insuficiente lo que nosotros hemos advertido, pero déjenme decirles de qué grado es y de qué nivel es la diferencia de cómo los norteamericanos y sus leyes tratan a este mismo Grupo México y cómo los tratan en México.

En el 2009 multaron a Zarco en Estados Unidos, que es filial del Grupo México, con mil 700 millones de dólares por contaminar a varios estados —así o más claro—, mil 700 millones de dólares. Aquí se multó con 40 millones de pesos. Sostenemos que es apenas el inicio de lo que habrá de ser la depredación más grande que la historia y la patria hayan sufrido. Es un asunto muy grave que advierte la tragedia ecológica en la que nos veremos envueltos gracias a esta mayoría mecánica que no pudo reflexionar acerca del daño que causará la reforma energética. La energética se ha convertido en la madre de todas las entregas de la riqueza del país al transferir la rectoría del Estado a la matriz de un mercado global caracterizado por esto, la depredación ambiental, la corrupción política, la explotación laboral, la evasión fiscal y el saqueo económico.

Les pregunto, si no pueden contener, ni castigar a los responsables de los desastres naturales en el Río Sonora y en Cadereyta, en Tabasco y en Durango, ¿Cómo podrán regu-

lar, responsabilizar y contener los excesos y el poder corruptor de las transnacionales petroleras? Me preocupa mucho que se cree una comisión, normalmente sirven para mediatizar, ocultar y evadir la responsabilidad de aquellos que cometieron delitos y daños.

Por último saludo con mucho afecto a los familiares directos de José Revueltas. Sus hijos, sus nietos y bisnietos. Por cierto, la Junta de Coordinación Política aprobó un justo homenaje a éste gran prócer, a este gran hombre, que México se siente orgulloso. Presidente, muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, señor diputado. Para expresar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, le otorgo el uso de la palabra a la diputada Lourdes Adriana López Moreno. Por favor.

**La diputada Lourdes Adriana López Moreno:** Con su permiso, señor presidente. Por cierto, qué gusto saludar a un presidente verde en esta sesión de Cámara.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada, adelante por favor.

**La diputada Lourdes Adriana López Moreno:** Quiero comentar que para nosotros como grupo parlamentario es sumamente importante el tema de esta terrible situación en cuanto a daño ambiental se está viviendo en nuestro país.

Quiero por ello felicitar, en primer orden, a esta Cámara de Diputados por la integración de esta Comisión Especial para dar seguimiento a esta problemática, de la cual comento que desde la Comisión de Medio Ambiente estaremos también muy al pendiente acompañando los resultados de esta comisión especial.

Pero quiero decirles que si bien es cierto ya se ha hablado mucho de los daños que ha ocasionado el derrame de esos 40 millones de litros de sustancias tóxicas contaminando los ríos que hemos mencionado a causa de una situación de completa irresponsabilidad de Grupo México, que es quien explota la Mina de Cananea, quiero comentar que más allá de esta situación de presentar la creación de una comisión especial para dar seguimiento al tema, hay varias cosas que debemos reflexionar y que nos deben de llevar a acciones mucho más contundentes y en eso coincido con quienes me han antecedido en la palabra.

Primeramente decir que la creación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, ha sido sin lugar a dudas un acierto. Que si bien es cierto una ley perfectible, me parece a mí que hasta antes de la existencia de la Ley de Responsabilidad ambiental no existía en la legislación ambiental mexicana una conceptualización de daño ambiental. No existía en concepto de daño ambiental y mucho menos la exigencia de reparar el daño ambiental.

Si bien es cierto las multas no son las máximas que hubiéramos querido -hablamos de multas de 400 mil días de salario mínimo-, quiero aquí comentar y voy a compartir la frase que decía quien me antecedió en la palabra que aquellos que se rasgan las vestiduras, en realidad la propuesta original de mi Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, era de multas de hasta 800 mil días de salario mínimo.

Y muchos diputados de distintos grupos parlamentarios que seguramente me están escuchando, deben recordar que fueron quienes vinieron a hablar a nombre de las empresas a pedir que las multas se redujeran. Pedían que se redujeran hasta 200 mil días de salario mínimo.

Sin embargo se hizo un excelente proceso de cabildeo por parte, y aquí el reconocimiento a los diputados que integran la Comisión de Medio Ambiente, para subir esa cifra que estaban planteando en un proceso de negociación, y quedó de 400 mil días de salario mínimo.

Quiero comentarles que el día de hoy está registrándose en el Senado una iniciativa por parte de mi grupo parlamentario, a cargo del senador Jorge Emilio González, para incrementar al doble estas sanciones y para que estas sanciones queden en el orden de los 800 mil días de salario mínimo, y esperamos que así como todos han manifestado su inconformidad a estas cifras y así como hubo quienes solicitaron que estas cifras se redujeran en aquel momento, apoyen en su preciso momento esta iniciativa de incrementar al doble todas las sanciones que manifiesta la Ley de Responsabilidad Ambiental.

Y finalmente comentarles que presentaremos un punto de acuerdo desde el grupo parlamentario del Partido Verde, para exigir no solamente la aplicación de responsabilidad ambiental, ya que ha sido una decisión que tuvo la Semarnat, que por primera vez a un año de aprobada esta ley, se está aplicando la Ley de Responsabilidad Ambiental, y bueno, creo que ya era hora que Profepa y Semarnat hicie-

ran esto. Finalmente lo están haciendo, van por la pena máxima, pero también vamos a pedirles la coadyuvancia del Ministerio Público, la presentación de las denuncias ante la PGR para actuar también en orden de materia penal y por supuesto, que se eche a andar el Fondo Ambiental que la Ley de Responsabilidad Ambiental plantea para atender de manera inmediata acciones de saneamiento por las afectaciones que ha suscitado esta contaminación tan terrible en Sonora.

Así que me da mucho gusto escuchar a muchos preocupados por el tema, me da mucho gusto ver que finalmente se le está poniendo atención. Qué triste que haya sido después de una afectación de este tamaño, pero esperamos contar con el respaldo de todos los diputados aquí presentes en estas acciones para endurecer las leyes que permitan castigar a quienes están dañando los recursos naturales en nuestro país. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Lourdes López Moreno. Le concedemos ahora el uso de la palabra para que manifieste la posición del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro.

**La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro:** Con su permiso, presidente. Hablar de este tema en verdad –yo soy sonorenses- y nos preocupa mucho, también nos debe ocupar a esta Cámara la solución integral a esta situación que es gravísima.

El 6 de agosto en la mina de Cananea el Grupo México derramó 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico en los ríos Bacanuchi y Sonora, cubriendo 60 kilómetros de las aguas de los ríos, afectando a siete municipios de: Cananea, Hermosillo, incluidos Arizpe, Cures, San Felipe, Banámichi y Baviácora.

A la población de estos lugares las autoridades ambientales y de protección civil no alcanzaron a avisarles, sino cinco días después del derrame.

Por supuesto Grupo México no hizo nada para alertar a la población de Cananea, la más cercana de todas, ni a los otros municipios ni por supuesto a la capital del estado de Sonora, Hermosillo.

“La empresa ocultó deliberadamente la falla”, afirma el delegado estatal de Conagua en Sonora.

Al ácido sulfúrico derramado, hay que agregar que se han encontrado arsénico, cadmio, aluminio, hierro, manganeso, níquel y cobre en concentraciones superiores a las permitidas, en el río Sonora.

Se trata del daño más grande, el desastre ecológico más grande del estado de Sonora, y señalan algunos especialistas que en los últimos años no se había presentado en México, en todo México, una situación tan grave.

De todos los grupos mineros del país, incluyendo transnacionales, Grupo México tiene la mayor propiedad del terreno nacional, lo que junto, con los terrenos de Ferronormex y otras empresas del mismo Germán Larrea, se convierten en una amenaza nacional si no se les obliga a cumplir con las leyes, no sólo las que tienen que ver con el medio ambiente que por supuesto son muy importante, sino también las de seguridad e higiene, las condiciones en que laboran sus trabajadores, y por supuesto también que se le obligue a respetar los derechos humanos de sus trabajadores y de las poblaciones donde se asientan.

El día 13 de agosto Grupo México, bajo el nombre de Buenavista del Cobre, publica un desplegado en el diario Reforma, en el que hace responsable a las lluvias torrenciales de la tragedia ecológica y ambiental. Ha señalado Semarnat que esto es mentira. Grupo México es el responsable del derrame de tóxicos en esta región.

Cabe recordar que en las recientes aprobadas leyes energéticas Grupo México tiene muchos intereses en juego pues, como se sabe, su fortuna, la segunda más grande del país, se formó a la sombra del Estado y de los gobiernos privatizadores de la riqueza nacional.

Por ello, compañeras y compañeros, tenemos que atender este tema, que no es un tema nada más de Sonora, es un tema de México.

Como ustedes saben, el pasado 20 de agosto el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó un punto de acuerdo en el que exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que decida la creación de una comisión especial.

Ha sido ya constituida esta comisión especial, de la cual formo parte. Hemos aprobado ya un plan de trabajo y el día de mañana estaremos realizando una visita a la zona afectada y llevaremos a cabo algunas reuniones de trabajo con

las autoridades federales, estatales, con los alcaldes de las zonas afectadas por supuesto, y los directivos de la empresa.

No podemos, no debemos en esta Cámara ser débiles ante el poder económico. Tiene que haber en México un precedente que permita que se aplique la ley con mano dura. Por ello no debemos quitar de la mesa la discusión sobre el retiro de la concesión. Debemos decir basta y que a través de las redes de influencia y de corrupción se pueda en México estar por encima de las leyes y se pueda afectar al medio ambiente, a los trabajadores y a los habitantes de las poblaciones que están resultando afectados por una minería irresponsable.

Necesitamos poner el ejemplo y se tiene que atender este tema de manera integral. Hay que reparar, hay que resolver el asunto del medio ambiente, pero no hay que olvidar los graves problemas que esta situación de contaminación puede generar y están generando en la población.

Por supuesto tampoco podemos dejar de mencionar el aspecto social. La población que vive de la agricultura, de la ganadería, de la producción de algunos artículos regionales, productos regionales que tienen mucho renombre en el estado, que incluso son una marca registrada Río Sonora, no tienen posibilidad de venta, no están recibiendo turismo, la gente está en condiciones sumamente adversas y se tienen que tomar cartas en el asunto de manera inmediata. Una solución integral y una sanción ejemplar para que en México por fin se acabe la corrupción, se acabe el tráfico de influencias y por fin se haga valer la ley. Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputado Lorenia Iveth Valles. Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, le concedo el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Galindo Delgado.

**El diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado:** Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados: como representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y representante también de los ciudadanos de la región afectada del río Sonora, quiero compartirles que en efecto fueron 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre los que se derramaron sobre 17.6 kilómetros del arroyo de las Tinajas, 64 kilómetros del río Bacanuchi y 190 kilómetros del río Sonora.

La región del río Sonora alberga a 22 mil habitantes que practican la agricultura, la ganadería y el turismo. Es por eso que los diputados del PAN entendemos la magnitud de lo que se presenta en el tema ambiental y ecológico de la región y, en consecuencia, avalamos y respaldamos el acuerdo que en esta Cámara durante la sesión de la Comisión Permanente se ha aprobado.

Pero solicitamos que se aplique con justicia, que se aplique con claridad la ley y que la misma legislatura que en materia ambiental hace un año se aprobó en esta Cámara de Diputados sea llevada en consecuencia, que se hagan los esfuerzos por parte del gobierno federal, no sólo en aplicar las sanciones correspondientes a los responsables, sino en trabajar para regresar al estado en que se encontraba el medio ambiente y el entorno ecológico de la región hasta antes de lo sucedido.

También queremos decir los diputados del PAN, desde esta tribuna, que en el país en lo que va del sexenio se han presentado mil 124 emergencias ambientales, y es pertinente que el gobierno federal encabezado por el presidente Enrique Peña Nieto, fortalezca a las instituciones encargadas de velar por el medio ambiente como lo son la Semarnat, la Profepa y demás que dependen del titular del gobierno federal.

Es preciso que a través de la Ley de Responsabilidad Ambiental se ejecuten los mecanismos que precisen el trabajo de las dependencias en prevenir este tipo de desastres mediante la inspección, la vigilancia y la aplicación de la ley.

Quiero aprovechar también para hacer un reconocimiento al gobernador del estado, el licenciado Guillermo Padrés Elías, que ha estado atendiendo desde el primer momento la afectación que se tiene en la región y mandarles nuestra solidaridad, la del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estoy seguro que la del pleno de la Cámara de Diputados, a los afectados de la región y decirles que con claridad estaremos muy pendientes de que este tema no se convierta en una situación política, sino que realmente lleve soluciones para quienes han sido afectados, no sólo de momento, porque el reactivar la economía de la región en los temas de la ganadería, la agricultura y el turismo no serán menores, se requiere de un gran esfuerzo, y saludamos de nueva cuenta que este pleno haya tomado acciones en su momento. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Cuauhtémoc Galindo.

Para que fije la postura en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza, le otorgamos el uso de la palabra a la diputada Cristina Olvera Barrios.

**La diputada Cristina Olvera Barrios:** Buenas tardes. Con su permiso, diputado presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante.

**La diputada Cristina Olvera Barrios:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, a 27 días que sucediera el derrame de los 40 millones de litros de lixiviados de sulfato de cobre, ácido sulfúrico y otras sustancias tóxicas de la mina Buenavista del Cobre, propiedad de Grupo México, ubicado en el municipio de Cananea, Sonora, sustancias que se han propagado a lo largo del río Sonora y Bacanuchi, generando una grave contaminación que llega a la presa El Molinito, la Comisión Nacional de Agua, Conagua, nos advierte los niveles de contaminación de los citados ríos que se encuentran fuera de la Norma Oficial y que la calidad del agua aún sufre las afectaciones causadas principalmente por la presencia de metales contaminantes.

Los municipios afectados por la contingencia ambiental son los municipios de Arizpe, Banámichi, Aconchi, Huépac, San Miguel, Baviácora y Ures. Grupo México finalmente reconoció que la contaminación del río Sonora se debió a una falla en la construcción del sello de una de sus tuberías y señaló además que esta construcción le fue encomendada a la firma del contratista especializado de la región, denominada Tecovifesa, la cual era responsable de la construcción de una nueva planta de procesos de cobre, lo que de ninguna manera exime la responsabilidad de la minera Grupo México.

La negligencia de Grupo México, empresa concesionaria de la mina Cananea, provocó el derrame de millones de litros en el río Sonora y con ello ocasionó que se viera gravemente afectado con la presencia de diversas sustancias contaminantes de metales pesados y metaloides.

Entre los saldos de este desastre que cerciora en la historia de Sonora se encuentra el cierre temporal de más de 700 pozos, lo que ha privado a miles de personas de agua necesaria para realizar actividades cotidianas. De igual forma, los agricultores y ganaderos están siendo afectados por este hecho ante la imposibilidad de regar sus tierras con aguas contaminadas.

La negligencia de la minera trae consecuencias sociales que agravan la situación de los sectores más desprotegidos de la sociedad sonorenses, debido a la caída de la producción agropecuaria. Y dada la gravedad de los daños ocasionados lo procedente es exigirles a las autoridades competentes las sanciones correspondientes para este tipo de desastres ecológicos, petición que se encuentra suficientemente sustentada en las Leyes de Aguas Nacionales, Minería, y Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, porque no basta la sola aplicación de multas para sentar los precedentes ejemplares.

Las afectaciones provocadas por este derrame superan por mucho la afectación en el ámbito de actividad económica y del medio ambiente, teniendo grandes impactos entre otros sectores al grado de suspender el inicio del ciclo escolar en diversos planteles educativos ubicados en las cercanías de la región contaminada, lo que ha venido a perjudicar a cerca de 6 mil alumnos.

El cooperativo de la empresa responsable mintió al dar a conocer las causas de la tragedia, pues los atribuyeron a la presencia de lluvias, cuando en realidad se trataba de un problema originado en las instalaciones de la mina, situación que ya ha sido suficientemente aclarada por el gobierno federal.

Coincidimos plenamente que es indispensable actuar con todo el rigor de la ley, imparcialidad y sin perjuicio en lo concerniente a la reparación del daño causado, no obstante sin olvidar el desinterés irresponsable con el que hasta ahora se ha conducido Grupo México frente a éste, y que pone en evidencia la actitud irresponsable de este corporativo ha tenido a este lamentable desastre ecológico que ha golpeado en forma directa la economía de la región, actuando únicamente para resguardar sus intereses económicos.

Vigilando que estas dependencias federales entreguen informes detallados sobre la revisión y visitas de inspección a las áreas afectadas, particularmente a lo que se refiere al cumplimiento tanto de las sanciones como de las medidas necesarias para revertir los daños, debiendo vigilar igualmente la aplicación de medidas y multas contempladas en la legislación, y especialmente encaminadas a la reparación del daño.

Resulta impropio la función que habrá que desempeñar la Comisión Especial para recopilar toda la información necesaria para que en su momento se pueda verificar que tanto el gobierno del estado de Sonora como las Se-

cretarías de Economía, de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios lleven a cabo las acciones legales que se contemplan en la legislación vigente, de manera que impongan multas ejemplares y cualquier otra sanción que resulte aplicable en contra de la empresa responsable denominada Buenavista del Cobre.

Es indudable que la protección de los intereses superiores del país y de los intereses particulares de todos y cada uno de los afectados serán oportuna y eficazmente protegidos con las acciones que pueda implementar esta Cámara de Diputados, sujetándose en la información y conclusión derivados del desempeño de la responsabilidad que se ha asignado a la Comisión Especial, y es por ello que en Nueva Alianza sabemos de la importancia que tiene la aprobación del presente punto de acuerdo y con nuestro voto a favor reiteramos nuestro compromiso por el cuidado del medio ambiente para el bienestar de la población y reparación del daño ambiental que se ha ocasionado. Es cuanto, diputado presidente, y muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputada Olvera Barrios. Corresponde hacer uso de la palabra al señor diputado Manuel Añorve Baños, y lo hará a nombre del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional. Adelante, por favor diputado.

**El diputado Manuel Añorve Baños:** Con su permiso, señor presidente. Aquí mucho se ha dicho ya de los daños que se han ocasionado en el estado de Sonora, pero vale la pena volver a subrayar cuáles han sido, porque la opinión pública debe conocer cuáles son las afectaciones y, por supuesto, las consecuencias de estas afectaciones: el desabasto del vital líquido, el encarecimiento que están viviendo nuestros amigos del estado de Sonora del agua embotellada en la región, el haber afectado a más de 20 mil sonorenses, por supuesto el ganado, que ha sido retirado de los márgenes de estos ríos y se ha suspendido la ordeña y la elaboración de queso. También cómo está afectando que se contraiga la exportación de carne. Y, por supuesto, se ha suspendido el inicio del ciclo escolar, o así sucedió cuando estos hechos se presentaron en el estado de Sonora.

Tengo que subrayar que esta empresa es responsable del desastre obvio y ha tenido un comportamiento poco ético durante la crisis que se está viviendo. El corporativo min-

tió, el corporativo sigue mintiendo. Dio a conocer que las causas de la tragedia se atribuyeron a la presencia de lluvias atípicas. Eso es mentira, como lo estoy subrayando. Cuando en realidad se trataba de un problema originado en las instalaciones de la mina y así ha quedado asentado.

Por supuesto que estuvieron echando cal. Uno de estos días ya quisieron con una campaña mediática decir que estaban atendiendo la tragedia. Obvio que ha habido respuestas de los sonorenses con bloqueos y muchas manifestaciones más.

No es esta la primera vez que Grupo México se ve inmiscuido en un problema de esta naturaleza. Así lo dijo el diputado Ricardo Monreal y muchos más de los que aquí han hecho uso de la palabra. Por eso esta comisión especial, que nació con un mandato de la Comisión Permanente, por supuesto va a coadyuvar a la construcción de la verdad legal, a fin de establecer indemnizaciones a favor de las víctimas. No tengo la menor duda que así será, ya que es presidida por el diputado Marco Antonio Bernal y además está sumada la pluralidad política de esta Cámara de Diputados y se sumarán más diputados y diputadas interesados en resolver y sancionar a esta empresa.

Por supuesto que ya se ha hablado de otros desastres en términos de sucesos, como ha pasado en el estado de Sonora a nivel internacional y las sanciones que se han aplicado con miles de millones de dólares.

Por este tema queremos una sanción y un resarcimiento del daño ejemplar. No tengo la menor duda que esta comisión especial que mañana irá al estado de Sonora tomará cartas en el asunto y esta comisión especial tendrá como conclusión, porque así es la unanimidad que aquí hemos señalado, porque eso queremos: la suspensión de actividades de la mina Cananea, operada por Grupo México, hasta en tanto se evalúen los daños y se garantice el resarcimiento del medio ambiente y la indemnización a toda la población afectada.

No tengo la menor duda. Esta comisión no irá solamente de paso, sino irá a tomar nota, a escuchar a todos los afectados y aplicar las sanciones correspondientes. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, señor diputado Manuel Añorve.

Con su participación ha concluido la lista de oradores, por ello pido a la Secretaría, en votación económica, consulte a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado. Comuníquese.**

Le pido a la Secretaría continúe dando cuenta de con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente movimiento solicitado por el diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que la diputada Ruth Zavaleta Salgado, cause baja como integrante de la Comisión de Igualdad de Género.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que el diputado David Pérez Tejada Padilla, cause baja como integrante en la Comisión Especial que da seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora.
- Que la diputada Laura Ximena Martel Cantú, cause alta como integrante en la Comisión Especial que da seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 1o. de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que el diputado Heberto Neblina Vega, cause baja como integrante de la Comisión Especial que da segui-



miento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora.

- Que el diputado José Enrique Reina Lizárraga, cause alta como integrante de la Comisión Especial que da seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 1o. de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que el diputado Tomás Torres Mercado, cause baja como integrante del Organismo Permanente del Parlamento Latinoamericano (Parlatino).
- Que la diputada Martha Vital Vera, cause alta como integrante del Organismo Permanente del Parlamento Latinoamericano (Parlatino).

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 1o. de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: De enterado. Comuníquese.**

---

## LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE LA POLICIA FEDERAL

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y de la Policía Federal

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Seguridad Pública de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

### I. Antecedentes

1. Con fecha 1o. de abril de 2014, fue turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Seguridad Pública para su dictamen, iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 6o., 40, fracción I, y 51, fracción II, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por el diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Con la misma fecha, fue también turnada por la Mesa Directiva a la citada comisión para los mismos efectos, iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 2, 4, 5, 8, 9, 15, 19 y 49 de la Ley de la Policía Federal, a cargo del mismo iniciante.

### II. Planteamiento del problema y contenido del asunto

1. El problema común que plantean las iniciativas en turno tiene como marco la reforma constitucional de junio de 2011, en materia de derechos humanos, que al entrar en vigor amplió la esfera de éstos para las personas

que se encuentran en el territorio nacional; así como la reciente reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del 2 de enero de 2013, que entre otros ajustes concentró en la Secretaría de Gobernación las funciones relativas a seguridad pública.

Dicha problemática, consiste en que la aprobación de estas reformas acarrea de forma natural desarmonización legislativa, en razón de que deben actualizarse cuerpos normativos que se correlacionan tanto con la Constitución como con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. El objeto de la iniciativa consiste en reformar diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacio-

nal de Seguridad Pública y de la Ley de la Policía Federal, con la finalidad de adecuar el marco normativo al nuevo esquema de tutela de los Derechos Humanos, que accede al entorno jurídico internacional de éstos; así como el fin de reemplazar las menciones del secretario de Seguridad Pública, funcionario actualmente inexistente, con el secretario de Gobernación.

3. El contenido de las iniciativas se ilustra a continuación, comparándose con las normas jurídicas vigentes:

A) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p><b>Artículo 6.</b> Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley.</p>	<p><b>Artículo 6.</b> Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley.</p>
<p><b>Artículo 40.</b> ... I. Conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a las garantías individuales y derechos humanos reconocidos en la Constitución;  II. a XXVIII. ...</p>	<p><b>Artículo 40.</b> ... I. Conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico, <b>promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos</b>, reconocidos en la Constitución y <b>en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;</b>  II. a XXVIII. ...</p>
<p><b>Artículo 51.</b> ... I. ... II. Se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá como objetivos la preparación, competencia, capacidad y superación constante del personal en tareas de Procuración de Justicia;  III. a X. ...</p>	<p><b>Artículo 51.</b> ... I. ... II. Se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y <b>en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.</b> Tendrá como objetivos la preparación, competencia, capacidad y superación constante del personal en tareas de Procuración de Justicia; III. a X. ...</p>

## B) Ley de la Policía Federal

<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
<p><b>Artículo 2.</b> La Policía Federal es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, y sus objetivos serán los siguientes: I a IV. ...</p>	<p><b>Artículo 2.</b> La Policía Federal es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de <b>Gobernación</b>, y sus objetivos serán los siguientes: I a IV. ...</p>
<p><b>Artículo 4.</b> ... I a VII. ... VIII. Secretaría, a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, y IX. Secretario, al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.</p>	<p><b>Artículo 4.</b> ... I a VII. ... VIII. Secretaría, a la Secretaría <b>Gobernación</b>, y IX. Secretario, al titular de la Secretaría de Gobernación.</p>
<p><b>Artículo 5.</b> La investigación para la prevención de los delitos, en términos de los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el conjunto sistematizado de acciones y procedimientos encaminados a la planeación, obtención, procesamiento y aprovechamiento de la información, con el propósito exclusivo de evitar la comisión de delitos, con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a las garantías individuales y los derechos humanos reconocidos en la Constitución.</p>	<p><b>Artículo 5.</b> La investigación para la prevención de los delitos, en términos de los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el conjunto sistematizado de acciones y procedimientos encaminados a la planeación, obtención, procesamiento y aprovechamiento de la información, con el propósito exclusivo de evitar la comisión de delitos, con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a las garantías individuales y los derechos humanos reconocidos en la Constitución y <b>en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.</b></p>

<p><b>Artículo 8. ...</b> I. al XXXIII. ... XXXIV. Vigilar, supervisar, asegurar y custodiar, a solicitud de la autoridad competente, las instalaciones de los centros federales de detención, reclusión, readaptación y reinserción social, con apego a los derechos humanos reconocidos en la Constitución federal;</p> <p>XXXV. al XLVII. ...</p>	<p><b>Artículo 8. ...</b> I. al XXXIII. ... XXXIV. Vigilar, supervisar, asegurar y custodiar, a solicitud de la autoridad competente, las instalaciones de los centros federales de detención, reclusión, readaptación y reinserción social, con apego a los derechos humanos reconocidos en la Constitución federal y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; XXXV. al XLVII. ...</p>
<p><b>Artículo 9.</b> Las Secretarías de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán mecanismos administrativos, presupuestarios y de control, aplicables de manera específica a las funciones y actividades excepcionales de la Policía Federal que requieran realizarse con riesgo o urgencia.</p>	<p><b>Artículo 9.</b> Las Secretarías de <b>Gobernación</b>, de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán mecanismos administrativos, presupuestarios y de control, aplicables de manera específica a las funciones y actividades excepcionales de la Policía Federal que requieran realizarse con riesgo o urgencia.</p>
<p><b>Artículo 15.</b> La actuación de los miembros de la Policía Federal se sujetará, invariablemente, a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.</p>	<p><b>Artículo 15.</b> La actuación de los miembros de la Policía Federal se sujetará, invariablemente, a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución <b>y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.</b></p>
<p><b>Artículo 19. ...</b> I. Conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a las garantías individuales y derechos humanos reconocidos en la Constitución;</p> <p>II. al XXXIV. ...</p>	<p><b>Artículo 19. ...</b> I. Conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y <b>promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos</b> reconocidos en la Constitución <b>y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;</b> II. al XXXIV. ...</p>
<p><b>Artículo 49.</b> Las autoridades responsables de efectuar las intervenciones a que se refiere la fracción XXIX del artículo 8 de esta Ley deberán regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, imparcialidad, honradez y respeto a las garantías individuales y los derechos humanos reconocidos en la Constitución.</p>	<p><b>Artículo 49.</b> Las autoridades responsables de efectuar las intervenciones a que se refiere la fracción XXIX del artículo 8 de esta Ley deberán regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, imparcialidad, honradez y respeto a las garantías individuales y los derechos humanos reconocidos en la Constitución <b>y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.</b></p>

### III. Proceso de análisis

1. La Comisión de Seguridad Pública examinó los méritos de las iniciativas del autor a la luz de una revisión del marco normativo vigente y propuesto, consulta de otros antecedentes legislativos y doctrinales, y se enriqueció por la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

### IV. Consideraciones resultado del análisis y valoración de las iniciativas

#### a) En cuanto a los argumentos del autor

**Primera.** Se coincide en cuanto a las reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el iniciante en que, a raíz de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, es necesario ajustar el marco normativo secundario de manera conforme a la Constitución, para garantizar la plena validez de los mismos y que se continúe con el cambio en el paradigma de la relación de la autoridad frente a los gobernados.

**Segunda.** Asimismo, en lo relativo a las reformas propuestas a la Ley de la Policía Federal, se comparte el sentir del autor en cuanto a continuar homologando la legislación secundaria en lo relativo a la reforma constitucional citada en la consideración Primera; siendo también necesario el ajustar la norma jurídica a la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entrada en vigor en enero de 2013, subrogándose al secretario de Gobernación en las funciones del otrora existente secretario de Seguridad Pública

**Tercera.** Que la armonización legislativa es una consecuencia lógica y deseable de la aprobación de reformas al marco legal, debido a la interrelación entre los distintos cuerpos normativos para configurar un sistema funcional.

#### b) En cuanto a los textos normativos propuestos

**Cuarta.** Se coincide con el iniciante en que los dispositivos a reformar son adecuados y corresponde a la intención del autor de la iniciativa de armonizar tanto la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de la Policía Federal con las reformas constitucionales y legales multicitadas.

**Quinta.** Esta comisión considera procedente, en razón de la identidad en el objeto de las materias en estudio, dictaminar en un solo acto ambas iniciativas.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

### Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de la Policía Federal

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 6, 40, fracción I, y, 51, fracción II, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

**Artículo 6.** Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley.

#### Artículo 40. ...

I. Conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico, **respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;**

II. a XXVIII. ...

#### Artículo 51. ...

I. ...

II. Se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.** Tendrá como objetivos la preparación, competencia, capacidad y superación constante del personal en tareas de procuración de justicia;

III. a X. ...

**Artículo Segundo.** Se reforman los artículos 2, primer párrafo; 4, fracciones VIII y IX; 5; 8, fracción XXXIV; 9; 15;

19, fracción I, y 49 de la Ley de la Policía Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 2.** La Policía Federal es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de **Gobernación**, y sus objetivos serán los siguientes:

I. a IV. ...

**Artículo 4.** ...

I. a VII. ...

VIII. Secretaría, a la Secretaría de **Gobernación**, y

IX. Secretario, al titular de la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 5.** La investigación para la prevención de los delitos, en términos de los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el conjunto sistematizado de acciones y procedimientos encaminados a la planeación, obtención, procesamiento y aprovechamiento de la información, con el propósito exclusivo de evitar la comisión de delitos, con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a las garantías individuales y los derechos humanos reconocidos en la Constitución y **en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.**

**Artículo 8.** ...

I. a XXXIII. ...

XXXIV. Vigilar, supervisar, asegurar y custodiar, a solicitud de la autoridad competente, las instalaciones de los centros federales de detención, reclusión, readaptación y reinserción social, con apego a los derechos humanos reconocidos en la Constitución federal y **en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;**

XXXV. a XLVII. ...

**Artículo 9.** Las Secretarías de **Gobernación**, de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán mecanismos administrativos, presupuestarios y de control, aplicables de manera específica a las funciones y actividades excepcio-

nales de la Policía Federal que requieran realizarse con riesgo o urgencia.

**Artículo 15.** La actuación de los miembros de la Policía Federal se sujetará, invariablemente, a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y **en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.**

**Artículo 19.** ...

I. Conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y **promover, respetar, proteger y garantizar** los derechos humanos reconocidos en la Constitución y **en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;**

II. a XXXIV. ...

**Artículo 49.** Las autoridades responsables de efectuar las intervenciones a que se refiere la fracción XXIX del artículo 8 de esta Ley deberán regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, imparcialidad, honradez y respeto a las garantías individuales y los derechos humanos reconocidos en la Constitución y **en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**La Comisión de Seguridad, diputados:** José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica), presidente; José Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Ana Isabel Allende Cano (rúbrica), Sergio Armando Chávez Dávalos (rúbrica), José Alberto Rodríguez Calderón (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya, Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo (rúbrica), Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), secretarios; María Elena Cano Ayala (rúbrica), Carlos Octavio Castellanos Mijares (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), Pedro Ignacio Domínguez Zepeda (rúbrica), Francisco González Vargas, Raúl Macías Sandoval (rúbrica), José Valentín Maldonado Salgado, Rafael Alejandro Micalco Méndez, Trinidad Secundino Morales Vargas, Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Rocío Esmeralda Reza Gallegos (rúbrica), Sonia Rincón Chanona (rúbrica), Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), Víctor Serralde Martínez,

María Guadalupe Sánchez Santiago, Regina Vázquez Saut (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, secretario. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

---

## LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, fracciones XII y XXIII, y 45, numeral 6, incisos e) a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno el presente dictamen, al tenor de los siguientes

### I. Antecedentes

**Primero.** Con fecha 13 de marzo de dos mil catorce, el Diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de esta LXII Legislatura, Iniciativa que reforma los artículos 7 y 8, de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

**Segundo.** La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos la iniciativa de mérito, para análisis y dictamen.

### II. Considerandos

Como antecedentes, el diputado promovente menciona la evolución territorial de la nación, desde el Virreinato, pa-

sando por el Imperio, la República, nuevamente el Imperio y, posteriormente, la República Restaurada.

Expresado que en el devenir histórico del país, se puede considerar la evolución territorial contemporánea a partir de los siguientes episodios:

- Que el 30 de diciembre de 1930, el Congreso de la Unión y las legislaturas locales aprobaron reformas de la Constitución por las cuales se crearon los territorios norte de Baja California y sur de Baja California, publicadas en el Diario Oficial el 7 de febrero de 1931.

- Que el 14 de diciembre de 1931, el presidente Pascual Ortiz Rubio decretó la anexión del territorio de Quintana Roo a Yucatán y Campeche, fundamentando que el territorio al no poder bastarse a sí mismo económicamente, representaba un enorme egreso para la federación.

- El 11 de enero de 1935, el presidente Lázaro Cárdenas emitió un decreto, publicado en el Diario Oficial el 16 de enero de 1935, el cual restituyó nuevamente el territorio federal de Quintana Roo.

- Que el 1 de septiembre de 1951, el presidente Miguel Alemán anuncia que el territorio norte de Baja California, por razón de su población y su capacidad económica para subsistir, satisface las condiciones exigidas por la Constitución para ser admitido como estado libre y soberano.

- En 1963 se dio la devolución formal de El Chamizal, estableciendo la nueva frontera entre México y Estados Unidos.

- El 28 de octubre de 1967 se dio la devolución física de El Chamizal entre los presidentes de Estados Unidos, Lyndon B. Johnson, y de México, Gustavo Díaz Ordaz.

- Que en 1974, el presidente Luis Echeverría Álvarez envió al Congreso de la Unión una iniciativa de ley para que el territorio de Quintana Roo y el territorio sur de Baja California fueran elevados a categoría de estados.

Tras la aprobación de las legislaturas estatales, el 8 de octubre del mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que dio a México su actual configuración.

El diputado señala que fue esta reforma constitucional el medio para que Baja California Sur y Quintana Roo se convirtieran en estados, ya que reunían las condiciones necesarias establecidas en el artículo 73 de la Constitución, que dispone que para dejar su condición de territorio, debía contar con una población mínima de 80 mil habitantes, ingresos propios suficientes para cubrir los gastos de administración pública, así como infraestructura agrícola, industrial, comercial, educativa, entre otras.

Asimismo, menciona los artículos 43, 44, 45 y 46 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que apoya su propuesta, referentes a la integración de la federación, el Distrito Federal, y la extensión y límites de los estados que forman la federación.

Por otra parte, en la iniciativa se detallan diversos antecedentes del hoy INAH, desde la creación del Museo Nacional Mexicano en 1825; posteriormente la disposición de Maximiliano de Habsburgo de instalar en el Palacio Nacional el Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia, en el año de 1865. Hasta llegar al año 1939 en el cual se crea el INAH.

Con base en los anteriores argumentos, el diputado J. Jesús Oviedo Herrera propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 7o., primer párrafo, y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para quedar como sigue:

**Artículo 7o.** Las autoridades de los estados, **Distrito Federal** y municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

...

...

**Artículo 8o.** Las autoridades de los estados, **Distrito Federal** y municipios podrán colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la conservación y exhibición de los monumentos artísticos en los términos que fije dicho Instituto.

### III. Consideraciones generales

La comisión dictaminadora comparte los argumentos del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por los que considera necesario cambiar la denominación de “territorios” por la de “estados y un Distrito Federal”, toda vez que, de acuerdo con el marco legal, ya no es aplicable.

Como establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 42, el territorio nacional comprende

- I. El de las partes integrantes de la federación;
- II. El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes;
- III. El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo situadas en el Océano Pacífico;
- IV. La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes;
- V. Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el derecho internacional y las marítimas interiores;
- VI. El espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio derecho internacional.<sup>1</sup>

Las partes que integran la federación, como establece la propia Carta Magna en el artículo 43, son Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal.

El Distrito Federal es la extensión geográfica en el que por mandato constitucional, es sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos.

Como establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su artículo 2, el Distrito Federal es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propios,



con plena capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes que le sean necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones.

Y el artículo 3 del mismo Estatuto dispone que el Distrito Federal se compone del territorio que actualmente tienen sus límites geográficos, que son los fijados por los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898, expedidos por el Congreso de la Unión así como por los convenios amistosos aprobados por el Poder Legislativo Federal de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución.<sup>2</sup>

Para Elisur Arteaga Nava, “el Distrito Federal es parte integrante de la federación mexicana, como tal le son imponibles las obligaciones que para los estados existen, entre otras, pertenecer a dicha en forma estable, independientemente de que sea o no el asiento de los poderes federales. En virtud de lo dispuesto en el artículo 44, la Ciudad de México es el Distrito Federal, por tanto, es sede de los Poderes de Unión; es la capital de ese ente que jurídicamente se denomine Estados Unidos Mexicanos. La Ciudad de México es, a la vez, asiento de los órganos de autoridad locales; por eso se le reconoce una doble naturaleza”.<sup>3</sup>

En tal virtud, el Distrito Federal, independientemente de ser sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, es parte integrante de la Federación y, por tanto, se le pueden imponer obligaciones como al resto de los estados.

En el caso que nos ocupa, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas señala que su objeto es de interés social y nacional y sus disposiciones son de orden público.

En el artículo 7 establece que las autoridades de los estados, territorios y municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Asimismo, el artículo 8o. de la ley arriba mencionada señala que las autoridades de los estados, territorios y municipios podrán colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la conservación y exhibición de los monumentos artísticos en los términos que fije dicho instituto.

En relación con lo anterior, la iniciativa que se analiza propone reformar dichos artículos, sustituyendo en ambos la palabra “territorios” por la de “Distrito Federal”, lo que se considera viable ya que tanto los estados con sus correspondientes municipios y el Distrito Federal son partes integrantes de la federación y, por tanto, están obligados a cumplir lo dispuesto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente proyecto de decreto, que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a efecto de que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

En virtud de las consideraciones expuestas, la comisión dictaminadora tiene a bien emitir el siguiente proyecto de

#### **Decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 7o., primer párrafo, y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para quedar como sigue:

**Artículo 7o. Las autoridades de los estados, Distrito Federal y municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.**

...

...

**Artículo 8o. Las autoridades de los estados, Distrito Federal y municipios podrán colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la conservación y exhibición de los monumentos artísticos en los términos que fije dicho instituto.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas:

1 Página *web* de la Cámara de Diputados.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

2 Página *web* de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal.  
<http://www.consejeria.df.gob.mx/index.php/leyes#estatuto-de-gobierno-del-distrito-federal>

3 Citado en “Reforma política del Distrito Federal”, en *Estudio teórico conceptual, de antecedentes constitucionales, iniciativas propuestas en las Legislaturas LVIII, LIX y el primer año de ejercicio de la LX Legislatura*, Centro de Documentación, Información y Análisis Servicios de Investigación y Análisis Política Interior.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2014.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Ángel Alain Aldrete Lamas, Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñoz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González, Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, secretario. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

### CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del Apartado A del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

#### Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el siguiente

#### Dictamen

##### I. Antecedentes legislativos

1. El 1o. de octubre de 2013, la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa que reforma la fracción III, Apartado A, del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos políticos electorales de los indígenas.

En misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, para análisis y elaboración de dictamen que en consecuencia proceda, así como a la comisión de Asuntos Indígenas para su opinión.

##### II. Contenido de la iniciativa

La Iniciativa suscrita por la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, la cual se analizó, pretende modificar el artículo 2º en su fracción III del Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer principios de igualdad y equidad con perspectiva de género en materia político electoral de mujeres y hombres indígenas de comunidades y municipios de origen étnico.

La iniciativa en comento señala que debe plasmarse en el texto constitucional las normas de derechos humanos y las

garantías de igualdad y equidad con perspectiva de género, garantizando que las mujeres y hombres indígenas accedan al ejercicio de cargos públicos y de representación popular para el que hayan sido electas y/o designadas, y que las prácticas comunitarias de usos y costumbres no podrán de forma alguna limitar el derecho constitucional de este sector de nuestra sociedad.

Recordemos que a través de la historia el papel de la comunidades indígenas siempre ha sido y será trascendental en la vida y desarrollo de cualquier sociedad, ya que en todo momento han sido partícipes de importantes movimientos que han revolucionado no solo a nuestro país, sino a la totalidad de las naciones del mundo, además de hacer importantes aportaciones en todos los campos de la humanidad, en las ciencias, en las artes y en la política.

En este sentido se resalta que en comunidades indígenas prevalece prácticas de usos y costumbres contrarias a los principios rectores de igualdad y de derechos humanos fundamentales, así como la transgresión de tratados internacionales al coartar la igualdad respecto a los derechos de mujeres y hombres de comunidades indígenas para acceder a los órganos de gobierno y participar de forma proactiva en las decisiones que favorezcan el desarrollo de sus comunidades.

La propuesta de reforma versa de igual forma en armonizar con el artículo primero Constitucional, en el sentido de que en su párrafo quinto señala que queda prohibida la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las condiciones sociales, las de salud, religión, de opinión, así como de preferencias, estado civil o cualesquiera que atente contra su dignidad humana y que derivado de prácticas contrarias a este principio y con ello evitar la anulación o menoscabo de los derechos y principios fundamentales de los ciudadanos, sin dejar de lado que la constitución federal señala que la Nación se compone de una sociedad pluricultural sustentado en sus pueblos indígenas y que conservan sus propias instituciones.

Si bien es cierto la Constitución señala que los pueblos y comunidades indígenas serán respetadas en cuanto a su libre determinación y autonomía para elegir conforme a sus normas, usos y costumbres a sus autoridades, representantes y forma de gobierno, esta deberá darse en pleno respeto a los principios de igualdad y equidad, que garanticen que tanto hombre como mujeres indígenas compitan en igualdad de circunstancias en las contiendas electorales.

De lo anterior se deduce que la norma constitucional en diversos artículos protege tanto la no discriminación, como la igualdad con la que se deben ejercer los derechos de todos los ciudadanos, sin importar la o las características que lo definan, protegiendo así a las minorías y con la reforma propuesta se proteger en particular a los hombres y mujeres indígenas evitando con ello coartar su derecho inalienable de votar y ser votados.

Es necesario precisar que los convenios internacionales suscritos por nuestro país de igual forma que la norma Constitucional promueven la igualdad de hombres y mujeres de pueblos indígenas los cuales deberán gozar plenamente de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y estos deben aplicarse sin discriminación alguna.

Con dicha reforma se pretende fortalecer los mecanismos de protección y acceso y ejercicio pleno de los derechos político electorales a los ciudadanos que por su calidad étnica o que pertenezcan a un pueblo o comunidad indígena, en los cuales sus usos y costumbres no les permitan dicho acceso, tengan la certeza de que primeramente se protegerán sus costumbres y tradiciones, siempre y cuando estas no vulneren los principios de derechos humanos y de garantías individuales y en consecuencia no transgredan tratados internacionales, garantizando con ello tratos de igualdad, equidad en pleno respeto de los derechos político electorales de los pueblos y comunidades indígenas y así como de sus habitantes.

En este mismo sentido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se ha pronunciado respecto a las prácticas discriminatorias que vulneran los derechos humanos por parte de autoridades electoral basando su actuar arguyendo la defensa de los usos y costumbres de los pueblos indígenas, con dichas prácticas se les ha negado a las mujeres y hombres de estas comunidades el derecho de acceder a cargos de elección y representación de sus comunidades.

### III. Cuadro comparativo

Con la finalidad de comparar el texto vigente de la Constitución, con las modificaciones propuestas en la Iniciativa que se dictamina, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Texto constitucional vigente	Texto propuesto en la iniciativa
<p><b>Artículo 2o. (...)</b>            (...)            (...)            (...)            (...)  <b>A. (...)</b>  <b>I. a II. (...)</b>  <b>III.</b> Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.   <b>IV. a VIII. (...)</b>  <b>B. (...)</b></p>	<p><b>Artículo 2o. (...)</b>            (...)            (...)            (...)            (...)  <b>A. (...)</b>  <b>I. a II. (...)</b>  <b>III.</b> Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, <b>garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho a votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electas o designadas</b>, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. <b>En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.</b>  <b>IV. a VIII. (...)</b>  <b>B. (...)</b></p>

#### IV. Consideraciones

Las comisiones dictaminadoras, después de hacer un análisis de la Iniciativa en estudio, llega a la convicción de emitir dictamen en **sentido positivo** a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos políticos electorales de los indígenas, en razón de los siguientes argumentos:

La necesidad de ampliar la participación política de hombres y mujeres indígenas, en sus comunidades regidas bajo los sistemas de usos y costumbres y crear las condiciones para que estas comunidades estén representadas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).<sup>1</sup> Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos ha interpretado que las medidas de acción positiva son compatibles con los principios de igualdad y de no discriminación.

Las acciones positivas o acciones afirmativas como las conocemos en nuestro país, ya son parte integrante de nuestra vida conductual, debiendo entender a estas como “Las estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportuni-

dades, por medio de medidas que compensen o corrijan las discriminaciones resultantes de prácticas o sistemas sociales. Tienen carácter temporal, están justificadas por la existencia de la discriminación secular contra grupos de personas y resultan de la voluntad política de superarla”.<sup>2</sup>

Es decir las acciones afirmativas se pueden interpretar de muchas maneras, principalmente la de regular e impulsar la participación de grupos marginados, es por ello que nuestra constitución señala que “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.<sup>3</sup>

Las incorporación de acciones afirmativas en el ordenamiento jurídico también ha sido un recurso sugerido por organismo internacionales y nacionales de defensa y promoción de los de derechos humanos de la mujeres, quienes incluso han promovido la incorporación de medidas de esa naturaleza en la legislación electoral, para compensar la desigualdad en el acceso de las mujeres al poder político.

De igual forma en nuestro máximo ordenamiento jurídico estipula que “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.<sup>4</sup> Es decir que la constitución protege las tradiciones usos y costumbres, cuestión que no es discordante con la presente reforma, sin embargo, estas actividades tradicionales deben de estar acorde a los principios de igualdad y de pleno respeto a los derechos humanos y garantías individuales, además de estar acorde a la actualidad en la que vivimos, en estricto apego y cumplimiento no solo de nuestra constitución, si no de tratados internacionales y de organismos defensores de los derechos humanos, además de que en este sentido el máximo Tribunal de Justicia Electoral de nuestro país emitió Tesis Jurisprudencial en este sentido la cual señala:

**Acciones afirmativas. Naturaleza, características y objetivo de su implementación.** De la interpretación sistemática y funcional de lo establecido en los artículos 1, párrafo quinto y 4, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 1, y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1 y 4, párrafo 1, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; 1, 2, 4 y 5, fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 1, 2, 3, párrafo primero, y 5, fracción I, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como de los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sustentados en la Opinión Consultiva OC-4/84, y al resolver los casos Castañeda Gutman Vs. México; y De las Niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana; se advierte que las acciones afirmativas constituyen una medida compensatoria para situaciones en desventaja, que tienen como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan ciertos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos, y con ello, garantizarles un plano de igualdad sustancial en el acceso a los bienes, servicios y oportunidades de que disponen la mayoría de los sectores sociales. Este tipo de acciones se caracteriza por ser: temporal, porque constituyen un medio cuya duración se encuentra condicionada al fin que se proponen; proporcional, al exigírseles un equilibrio entre las medidas que se implementan con la acción y los resultados por conseguir, y sin que se produzca una mayor desigualdad a la que pretende eliminar; así como razonables y objetivas, ya que

deben responder al interés de la colectividad a partir de una situación de injusticia para un sector determinado.

#### Quinta época:

Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-1080/2013 y acumulados. —Actores: Felipe Bernardo Quintanar González y otros. —Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral. —21 de octubre de 2013. —Mayoría de seis votos. —Engrose: María del Carmen Alanís Figueroa. —Disidente: Flavio Galván Rivera. —Secretarios: José Alfredo García Solís y Enrique Figueroa Ávila.

#### La Sala Superior en sesión pública celebrada el seis de noviembre de dos mil trece, aprobó por unanimidad de cuatro votos la tesis que antecede.<sup>5</sup>

Es necesario precisar que si bien las acciones afirmativas, su finalidad última es la de proporcionarle las herramientas a grupos específicos que han sufrido un grado de marginación por su condición, que se intenta contrarrestar a través de estas acciones, se han ido plasmando en las normas a un muy lento paso, por lo que debemos de implementar más acciones no solo como las ya señaladas que son criterios, si no dejarlos muy claros en la Norma Constitucional y leyes secundarias, además cabe señalar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recientemente emitió Tesis Jurisprudencial que señala lo siguiente:

Andrés Nicolás Martínez vs. Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca y otras

Tesis VII/2014

**Sistemas normativos indígenas. Las normas que restrinjan los derechos fundamentales vulneran el bloque de constitucionalidad.** De lo dispuesto en los artículos 1o., 2o., apartado A, fracciones I, III, VII; 4o. y 35, fracciones I, II y VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; XX de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 23, párrafos 1 y 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 3, párrafo 1, 8, párrafos 1 y 2, del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; así como de los diversos 1, 2, 3, 5,

18, 20 y 21 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; se colige que si bien existe el derecho de los pueblos indígenas para conservar costumbres e instituciones propias, también lo es que se encuentra limitado al respeto que deben observar de los derechos humanos reconocidos por el sistema jurídico nacional e internacional. En ese sentido, ninguna comunidad indígena puede establecer en su derecho interno prácticas discriminatorias, al ser contrarias al bloque de constitucionalidad, integrado por la Constitución y los tratados internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano. Consecuentemente, es inconstitucional e inconveniente el sistema normativo indígena que vulnera algún derecho fundamental.

### Quinta época:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-1640/2012. Incidente de Inejecución de sentencia y acumulados. —Actor: Andrés Nicolás Martínez. —Autoridades responsables: Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca y otras. —13 de noviembre de 2013.—Unanimidad de votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Héctor Rivera Estrada y Julio Antonio Saucedo Ramírez.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintiséis de marzo de dos mil catorce, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.<sup>6</sup>

Es decir que toda actividad de usos y costumbres que se implemente en comunidades indígenas, deberá de apearse a los principios fundamentales de nuestra constitución, ya que si estos usos se contraponen estaría violentando la norma al igual que diversos tratados y convenios internacionales suscritos por nuestra nación, por lo que resulta necesario la incorporación de principios en defensa de los derechos fundamentales de todos los mexicanos sin importar su condición.

En ese sentido cabe precisar que la iniciativa se enmarca en el ánimo de atender una serie de recomendaciones emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su 52° período de sesiones en respuesta a los informes 7° y 8° presentados por México respecto al cumplimiento de la CEDAW.<sup>7</sup> En lo que concierne a la participación de las mujeres en la vida política y pública, el Comité recomienda al Estado mexicano que:

b) Elimine los obstáculos que impiden que las mujeres, en particular las indígenas, participen en la vida política de sus comunidades, inclusive realizando campañas de concienciación orientadas a ampliar la participación de la mujer en la vida política en los planos estatal y municipal;

c) Se asegure de que los partidos políticos cumplan con su obligación de asignar 2% de los fondos públicos recaudados a la promoción del liderazgo político de las mujeres, en particular de las mujeres indígenas en el plano municipal.

La iniciativa se inscribe también dentro uno de los grandes desafíos que enfrenta nuestro país para garantizar los derechos políticos de las mujeres, que conlleva a impulsar medidas que favorezcan una mayor presencia de mujeres en posiciones de poder y toma de decisiones en todos los ámbitos de cada una de las entidades federativas, con especial énfasis en la participación de las mujeres indígenas.

Adicionalmente la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados emitió opinión en los siguientes términos:

**Primero.** “Entre los más pobres de los pobres, entre los más marginados de los marginados están las mujeres y los hombres indígenas. En muchas ocasiones, son discriminadas por ser indígenas y por ser pobres. Con frecuencia los sistemas sociales de sus propias comunidades también los excluyen. México no puede hablar de ser un país en vías de desarrollo y democrático cuando ha existido, por más de 500 años, injusticia para nuestros pueblos y para nosotros, las comunidades indígenas”.<sup>8</sup>

En esta tesitura, esta Comisión Asuntos Indígenas después de hacer un análisis exhaustivo de la iniciativa de cuenta, llega a la convicción de emitir la presente Opinión en sentido positivo, lo anterior para garantizar plenamente el derecho que tienen las mujeres y hombres indígenas de votar y ser votados en condiciones de igualdad y ocupar los cargos públicos para los que hayan sido electos o designados, así también, garantizar el derecho de cualquier ciudadano o ciudadana a participar en la elección de sus autoridades municipales bajo el sistema de usos y costumbres o sistemas normativos internos, evitando con ello que sigan existiendo prácticas comunitarias que violenten los derechos político electo-

rales y los derechos humanos de las y los ciudadanos pertenecientes a estos pueblos y comunidades indígenas del país.

**Segundo.** Esta Comisión considera que la iniciativa de cuenta es viable en todos sus términos, ya que como lo argumenta la proponente ésta encuentra sustento en disposiciones contenidas en la Constitución Federal, en los tratados internacionales y en diversas leyes federales. Así también, se robustece jurídicamente con la tesis de jurisprudencia emitida por el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de que se deben anular aquellas elecciones en donde se violen los derechos humanos de las y los ciudadanos a sufragar, ya que estas elecciones no tendrían el carácter de democrático y en consecuencia serían contrarios a las disposiciones contenidas en nuestra Carta Magna. De igual manera, encuentra sustento en el principio de derecho que reza “Contra la observancia de la Ley, no puede alegarse desuso, costumbre o práctica en contrario”.

En consecuencia, esta Comisión de Asuntos Indígenas, fundamenta su opinión tomando como base dos consideraciones: la ley es igual para todos y las ideas están sujetas al cambio. Cualquier costumbre, por antigua que sea, debe interpretarse de acuerdo al contenido de la Constitución Federal, los convenios y tratados internacionales, los derechos humanos y los valores de la democracia.

En este sentido, los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas coincidimos en afirmar que el respeto a la autonomía de las comunidades indígenas encuentra como límite último el respeto a los derechos humanos de todos aquellos que conforman la misma. De ahí que cualquier tipo de acto de un grupo mayoritario dentro de una comunidad que vulnere los derechos de una minoría, no se justifique bajo el argumento de la autonomía, los sistemas normativos y los usos y costumbres propios de la comunidad. En consecuencia, la autonomía y el ejercicio de sus prácticas consuetudinarias por ningún motivo pueden validar o justificar la vulneración de los derechos humanos de ninguno de sus miembros y en especial de las comunidades indígenas.

**Tercero.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 1º, párrafo quinto, que está prohibida la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular

o menoscabar los derechos y libertades de las personas. De igual manera, el artículo 2o., de la Constitución Federal, menciona que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Agrega que son comunidades integrantes de un pueblo indígena aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Asimismo, el artículo 4o., párrafo primero, de nuestra Carta Magna, dispone que el varón y la mujer son iguales ante la Ley.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, dispone en su artículo 1º, que esta Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

Así también, dispone en su artículo 2o., que son principios rectores de la presente Ley: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 3o., menciona que son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

En esta tesitura, el artículo noveno, fracciones VIII y IX de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, señala que se considerarán como conductas discriminatorias impedir la participación en condiciones equitativas en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole, y negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como la participación en el desarrollo y ejecución de políticas públicas y programas de gobierno, en los casos y bajo los términos que establezcan las disposiciones aplicables.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, manifestó en el Informe Especial sobre el Caso de Discriminación a la Profesora Eufrosina Cruz Mendoza, que las prácticas discriminatorias constituyen elementos violatorios de los derechos humanos en algunas acciones u omisiones de autoridades y servidores públicos que sustentan su actuación en una defensa de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y niegan el acceso a las mujeres al poder público. De igual manera, señala que en algunos municipios regidos por el sistema de usos y costumbres, estos han sido utilizados por grupos para perpetuarse en los ayuntamientos, impidiendo que todos los miembros de la comunidad participen en la toma de decisiones públicas y la administración de recursos comunitarios; obstaculizando también que se compita por el poder público en igualdad de circunstancias.

Así también, señala y condena que tales actos de discriminación y abuso sean regulados por la autoridad.

En virtud de lo anterior, esta Comisión considera que impedir el acceso o el ejercicio de los derechos de participación política, como lo es el derecho de votar y ser votado, constituye una forma de discriminación que atenta contra la Constitución, la Ley de la materia y los tratados internacionales.

En referencia a los tratados internacionales, el artículo 1o., de la Constitución Federal, establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Así también, que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales en la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

Derivado de lo anterior, toma mayor relevancia las disposiciones en materia de derechos humanos contenidos en los convenios y tratados internacionales, por lo cual constituye un deber como legisladores federales armonizar nuestra

Carta Magna con los mandatos contenidos en dichas normas internacionales, lo anterior con la finalidad de brindar a las y los mexicanos una mayor certidumbre y certeza jurídica, en este caso, principalmente a las comunidades indígenas y a cualquier ciudadano de estas, su derecho humano de votar y ser votados y a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electas o designadas. Además, que en ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos políticos y electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de robustecer el fundamento de la presente opinión, se citan algunas disposiciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres:

El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, dispone en su artículo 3o., párrafo primero, que los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación, **y que las disposiciones del convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.**

Asimismo, el artículo 8o., párrafos primero y segundo del citado Convenio, establece que al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario, y que dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, **siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.**

Como puede observarse, en el Convenio internacional adoptado por nuestro país se protege la no discriminación de los pueblos indígenas y el derecho que los mismos tienen para conservar sus costumbres y tradiciones propias, siempre y cuando las mismas sean compatibles con los derechos humanos reconocidos nacional e internacionalmente.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, dispone en su artículo 1o., que los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos huma-



nos. Así también, el artículo 9º, de la citada Declaración, señala que en los pueblos y los individuos indígenas tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena, de conformidad con las tradiciones y costumbres de la comunidad o nación de que se trate. **Del ejercicio de ese derecho no puede resultar discriminación de ningún tipo.**

De igual manera, el artículo 22 numerales 1 y 2 de la Declaración, dispone que en la aplicación de la presente Declaración se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas. Los Estados adoptarán medidas, conjuntamente con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), establece en su artículo 2o. inciso a), que los Estados partes se comprometen a consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio; así también en su inciso f) dispone que los estados partes deberán adoptar todas las medidas adecuadas, **incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer.**

De igual manera, en el artículo 5o., inciso a) de la citada Convención, dispone que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socio-culturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y **las prácticas consuetudinarias** y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Así también, dispone en su artículo 7o., que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

- c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

De igual manera, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, mandata las siguientes disposiciones:

Artículo 1. Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna;

Artículo 2. Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna; y

Artículo 3. Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres.

La Plataforma de Acción de Beijing, establece que la potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.

Así también, en el punto 13, de la citada Plataforma, dispone que los Estados Partes deberán intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por factores como la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión o la discapacidad, o por pertenecer a la población indígena.

El Programa Interamericano sobre Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, dispone que “la igualdad de género significa que la mujer y el hombre disfrutan de la misma situación y que tienen iguales condiciones para la plena realización de sus derechos humanos y su potencial de contribuir al desarrollo, político, económico, social y cultural y de beneficiarse

de los resultados. La igualdad de género es, por lo tanto, la valoración imparcial por parte de la sociedad de las similitudes y diferencias entre el hombre y la mujer y de los diferentes papeles que cada uno juega.”

Los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas coincidimos en el sentido de aprobar la presente opinión en sentido positivo, con el objeto de armonizar nuestra Constitución Federal con las convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las comunidades indígenas, específicamente el derecho de las mujeres y los hombres indígenas y de los ciudadanos y ciudadanas de participar en la elección de sus autoridades municipales regidas bajo el sistema de usos y costumbres o sistemas normativos internos. Por ello, esta Comisión considera que es viable, oportuno y procedente que las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, presenten dictamen en sentido positivo para reformar la fracción III del apartado A del artículo 2o. de la Constitución Federal, y así brindar una mayor certeza y certidumbre jurídica en especial, a las comunidades indígenas que aún siguen sufriendo discriminación al momento de participar en la adopción de decisiones en sus comunidades. En consecuencia, la aprobación de la iniciativa tendrá un impacto positivo ya que obligará a que las entidades federativas garanticen en sus constituciones locales el derecho de las mujeres y los hombres indígenas de votar y ser votados en condiciones de igualdad con los varones; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electas o designadas. De igual manera, con esta reforma se establecerá la obligación de que en ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos políticos y electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales, por lo tanto, si en alguna elección por usos y costumbres o sistemas normativos internos, no se respetare el derecho votar y ser votados, está no será válida.

Estas comisiones dictaminadoras no pasan inadvertida la propuesta realizada por la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, mediante escrito recibido el día 22 de abril 2014 por la Comisión de Puntos Constitucionales, en la cual modifica el proyecto de Decreto de su iniciativa, con la finalidad de garantizar la protección no sólo de las mujeres sino también de los hombres indígenas, fortaleciendo el acceso a los derechos de votar y ser votados en un sentido de igualdad y de equidad de género.

En este sentido, las Comisiones dictaminadoras de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, al analizar la

propuesta contenida en dicho documento, comparten la modificación señalada por la iniciante y estiman procedente incorporarla con la finalidad de hacer extensiva esta garantía.

De lo anterior se desprende que existen los elementos suficientes y necesarios para estar en posibilidades de aprobar el dictamen, en los términos presentados por la diputada Eufrosina Cruz Mendoza del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En esta tesitura, las Comisiones dictaminadoras consideran pertinente las reformas y adiciones contenidas en la iniciativa que nos ocupa, por lo que los alcances de la propuesta del artículo, se indica a continuación:

#### **Artículo 2o.**

Se propone la incorporación expresa del texto: **“garantizar que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que haya sido electas o designadas, y de igual manera que en ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales”**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las diputadas y diputados que integran las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Igualdad de Género que suscriben, someten a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

#### **Proyecto de decreto que reforma la fracción III, del Apartado A, del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción III, del Apartado A, del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### **Artículo 2o. (...)**

(...)

(...)

(...)

(...)

## A. (...)

## I. a II. (...)

**III.** Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, **garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electas o designadas**, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. **En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.**

## IV. a VIII. (...)

## B. (...)

## Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las legislaturas de las entidades federativas adecuarán sus respectivas Constituciones, así como la legislación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el presente decreto en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

## Notas:

1 Véanse asimismo la Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993), el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994), la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), el Consenso de Lima (2000) y la Declaración del Milenio (2000).

2 Suplecy, Marta, “Novos paradigmas nas esferas de poder”, en *Estudos feministas*, vol. 4, núm. 1, 1996 p.131.

2 Suplecy, Marta, “Novos paradigmas nas esferas de poder”, en *Estudos feministas*, vol. 4, núm. 1, 1996 p.131.

3 Artículo 1º párrafo quinto, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4 Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5 Tesis Jurisprudencial emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación visible en la siguiente dirección <http://www.te.gob.mx/iuse/tesisjur.aspx?idTesis=XXX/2013>

6 Tesis Jurisprudencial emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación visible en la siguiente dirección <http://www.te.gob.mx/iuse/tesisjur.aspx?idTesis=VII/2014>

7 Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”. (CEDAW/C/MEX/CO/7-8). 7 de agosto de 2012.

8 [http://www.cdi.gob.mx/indica\\_genero/indicadores\\_perspectiva\\_genero\\_2006.pdf](http://www.cdi.gob.mx/indica_genero/indicadores_perspectiva_genero_2006.pdf)

**La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados:** Julio César Moreno Rivera (rúbrica), presidente; Marcos Aguilar Vega (rúbrica), Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), Pedro Ignacio Domínguez Zepe-da, Héctor García (rúbrica), Raymundo King de la Rosa (rúbrica), Luis Antonio González Roldán, Ricardo Mejía Berdeja, Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), Julisa Mejía Guardado (rúbrica), Carlos Angulo Parra (rúbrica), secretarios; José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Jorge Sotomayor Chávez (rúbrica), Ricardo Villarreal García, Damián Zepeda Vidales (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica), Míriam Cárdenas Cantú (rúbrica), Rocío Adriana Abreu Artiñano (rúbrica), Arely Madrid Tovilla, Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), José Isidro Moreno Árcega (rúbrica), Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica), José Alberto Rodríguez Calderón (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Antonio Cuéllar Steffan (rúbrica), Amalia Dolores García Medina (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez, Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), Fernando Zárate Salgado (rúbrica).

**La Comisión de Igualdad de Género, diputadas:** Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), presidenta; Rosalba de la Cruz Requena (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Socorro de la Luz Quintana León (rúbrica), María Guadalupe Sánchez Santiago (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), Carmen Lucía Pérez Camarena, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas, secretarias; Maricruz Cruz Morales, Irma Elizondo Ramírez (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez, María Esther Garza Moreno, Patricia Elena Retamoza Vega (rúbrica), Margarita Licea González (rúbrica), Leticia López Landero (rúbrica), Flor de María Pedraza Aguilera, María Eugenia de León Pérez (rúbrica), Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Julisa Mejía Guardado

(rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Aida Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, secretario. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

---

## LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 3o. y el artículo 3o. Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el siguiente dictamen:

### I. Antecedentes legislativos

1. Con fecha 22 de enero de 2014, Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

2. En la misma fecha fue publicada la iniciativa en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, y el presidente de la Mesa Directiva ordenó remitirla a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen.

3. Con fecha 27 de enero de 2014, la iniciativa fue recibida en la Subcomisión de Atención a Personas Adultas Mayores para la emisión del predictamen respectivo.

4. Con fecha 13 de marzo de 2014, la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. y adiciona un artículo 3o. Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

5. En la misma fecha fue publicada la iniciativa en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

6. En el pleno de la Cámara de Diputados, 38 legisladores expresaron su adhesión a la iniciativa, solicitando a la iniciante permitiera suscribirla y así lo hicieron los siguientes.

6.1. Se adhieren a la presente propuesta diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Revolucionario Democrático y Verde Ecologista de México.

7. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva ordenó remitir la iniciativa a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen.

8. Con fecha 18 de marzo de 2014, la iniciativa fue recibida en la Subcomisión de Atención a Personas Adultas Mayores para la emisión del predictamen respectivo.

### II. Contenido de las iniciativas

1. En la exposición de motivos, Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, exponen lo siguiente:

Que los adultos mayores hoy en día son considerados como reflejo y cúmulo de experiencias y sabiduría, al interior de la familia así como en la sociedad en general.

Afirman que si se considera al adulto mayor como una carga social, las acciones pueden estar orientadas a atender una necesidad determinada, a curar, a proteger, a aquellas personas que necesitan de la atención del estado o de instituciones privadas que complementan el accionar del estado y en cambio, si se considera al adulto mayor como un valor, entonces las tareas que se organicen en función del adulto mayor, tienen otro sentido.

Precisan que es importante considerar al adulto mayor en su dignidad de persona, la cual no merma con el pasar de los años, a pesar del deterioro de la salud física y psíquica, siendo esta una consideración positiva que solo puede en-

contrar terreno fecundo en una cultura capaz de superar los estereotipos sociales que basados en la juventud, la eficiencia, la vitalidad física y la plena salud.

Argumentan que las políticas públicas están diseñadas para atender necesidades específicas, pero es fundamental que al adulto mayor se le reconozcan y hagan valer sus derechos fundamentales al goce de independencia, autorrealización, participación, dignidad y cuidados.

Señalan que se estima que entre 4 y 6 por ciento de las personas adultas mayores en el mundo han sufrido alguna forma de abuso y maltrato. Que la intolerancia, la discriminación e incluso la violencia son flagelos presentes, por lo que se necesita reforzar la protección.

Consideran que el maltrato hacia las personas adultas mayores se puede definir como un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza.

Y señalan que el maltrato puede adoptar diversas formas, como el maltrato físico, psíquico, emocional o sexual, y el abuso de confianza en cuestiones económicas.

Por lo que se refiere a la violencia patrimonial, precisan que ésta es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima y que se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Señalan que el respeto de sus derechos requiere de una nueva cultura humanista, incluyente y no discriminatoria, donde los familiares deben asumir el deber moral y la reciprocidad hacia quienes en su oportunidad dieron todo.

Proponen adecuar y perfeccionar el marco jurídico existente para reforzar los derechos de los adultos mayores y dotarlos de instrumentos efectivos para su protección, adicionando las fracciones XII y XIII al artículo 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta ley se entenderá por

I. a XI. ...

XII. Violencia: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, único o repetido, dirigido a dominar, someter, controlar, limitar o agredir de manera física, verbal, patrimonial, económica, sexual a las personas adultas mayores, que causa daño o angustia y que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza.

XII. Violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima a través del uso legal o inapropiado de los fondos, propiedades o privilegios que realiza un familiar o persona en posición de confianza o autoridad a una persona adulta mayor; se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

2. En la exposición de motivos, la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, expone lo siguiente:

Que las personas adultas mayores constituyen un gran sector de población que forma parte de los grupos vulnerables de toda sociedad contemporánea.

Afirma que grupos vulnerables son aquellos sectores de la población que por su edad, condición económica, características físicas, género, circunstancias culturales o políticas, se sitúan en condiciones de desventaja frente a los demás y que eso les impide o restringe el disfrute y ejercicio pleno de sus derechos fundamentales y que también se trata de grupos de personas que son víctimas de maltrato y en general de la violencia que proviene de las relaciones interfamiliares y del ámbito externo que los rodea.

Señala que el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, precisa que es su objeto en materia de integridad y dignidad su derecho a una vida libre de violencia; pero, que en este ordenamiento, no existe disposición alguna que precise lo que debe entenderse por violencia y las modalidades con que se presenta en contra de las personas adultas mayores, siendo ese el propósito de la iniciativa, cuyo objeto es reformar el artículo 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para establecer con precisión el concepto de *violencia* y sus modalidades contra este sector de población y adicionarla con el artículo 3o. Bis para conceptualizar los diversos tipos de violencia contra las personas adultas mayores.

Expresa la proponente que en los artículos 5 y 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se precisa lo que debe entenderse por *violencia contra las mujeres*: cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Y que, asimismo, se encuentra determinado con precisión que la violencia presenta modalidades entendidas como las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres.

En especial, la proponente señala que el artículo 6 de esa ley enumera los tipos de violencia y lo que por cada uno de ellos debe entenderse: la violencia psicológica; la violencia física; la violencia patrimonial; la violencia económica; la violencia sexual; y, cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Por otra parte, argumenta la proponente que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores define en el artículo 3o. los siguientes conceptos: *personas adultas mayores, asistencia social, entidades federativas, la ley, género, geriatría, gerontología, integración social, atención integral, calidad del servicio e instituto*, pero que no precisa lo que debe entenderse por violencia, las modalidades y los tipos de violencia que sufren los adultos mayores ni los conceptos de víctima y agresor.

Y que en este orden de ideas, considera muy importante proponer la reforma al artículo 3o. y la adición del artículo 3o. Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para conceptualizar la violencia, sus modalidades y los tipos de violencia de que son objeto las personas adultas mayores, adicionando las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 3o. y también adicionar el artículo 3o. Bis, con seis fracciones, para conceptualizar los tipos de violencia contra las personas adultas mayores, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta ley se entenderá por

I. a XI. ...

XII. Violencia contra las personas adultas mayores: Cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;

XIII. Modalidades de violencia: Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres;

XIV. Víctima: La persona adulta mayor a quien se inflige cualquier tipo de violencia;

XV. Agresor: La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las personas adultas mayores.

Artículo 3o. Bis. Los tipos de violencia contra las personas adultas mayores son

I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

II. La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

III. La violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder; y

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las personas adultas mayores.

### III. Consideraciones

La comisión dictaminadora, después de hacer un análisis exhaustivo de las iniciativas en estudio, ha llegado a la convicción de emitir el presente dictamen en sentido positivo.

En efecto, se ha considerado procedente la propuesta de adicionar una fracción XII al artículo 3o. y el artículo 3o. Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para conceptualizar la violencia, sus modalidades y los tipos de violencia de que son objeto las personas adultas mayores, definir los conceptos de víctima y agresor, adicionando las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 3o. y también adicionar el artículo 3o. Bis, con seis fracciones, para conceptualizar los tipos de violencia contra las personas adultas mayores: la violencia psicológica; la violencia física; la violencia patrimonial; la Violencia económica; la violencia sexual; y, cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las personas adultas mayores.

Los integrantes de la comisión coincidimos con la diputada proponente en la pertinencia de que en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se encuentre establecida la conceptualización de la todos esos conceptos relacionados con la violencia, como la violencia en primer término con sus modalidades, la víctima el agresor y los tipos de violencia de que es objeto es grupo vulnerable de la población.

No obstante lo señalado, se consideró pertinente excluir por innecesaria la celotipia y la propuesta de adicionar las fracciones XIII, XIV y XV al artículo 3o., en razón de que en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores no existen numerales que hagan alusión a víctima, agresor ni a formas, manifestaciones ni ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia.

En el dictamen, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables han considerado que estas iniciativas con proyecto de decreto no tienen impacto presupuestario, pues las reformas y adiciones propuestas no derivan en la realización de nuevas funciones, ni en la creación de nuevas estructuras orgánico administrativas, ni tampoco la

ampliación de la oferta de bienes o servicios públicos, por lo que no requiere de recursos adicionales para su cumplimiento.

Por lo expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que suscriben, someten a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

### Decreto por el que se adicionan la fracción XII al artículo 3o. y el artículo 3o. Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

**Artículo Único.** Se **adicionan** la fracción XII al artículo 3o. y el artículo 3o. Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** Para los efectos de esta ley se entenderá por

I. a XI. ...

**XII. Violencia contra las personas adultas mayores: Cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.**

**Artículo 3 Bis.** Los tipos de violencia contra las personas adultas mayores son

**I. La violencia psicológica.** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

**II. La violencia física.** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

**III. La violencia patrimonial.** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patri-

moniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; hecha excepción de que medie acto de autoridad fundado y motivado;

**IV. Violencia económica.** Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

**V. La violencia sexual.** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder; y

**VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las personas adultas mayores.**

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2014.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** Adriana Hernández Íñiguez (rúbrica), presidenta; Leticia Calderón Ramírez (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernanda Schroeder Verdugo (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Genaro Carreño Muro (rúbrica), Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Josefina Salinas Pérez (rúbrica), secretarios; José Angelino Caamal Medina (rúbrica), Martha Beatriz Córdova Bernal, Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song, Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Roberto López Rosado, Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara, Aurora Denisse Ugalde Alegría, Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, secretario. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

## LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, el siguiente

### Dictamen

#### I. Antecedentes legislativos

1. Con fecha 25 de febrero de 2014, la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

2. Con fecha 27 de febrero la Mesa Directiva de la LXII Legislatura, mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-1-1658 turnó para dictamen a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el expediente número 3868, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante.

3. En el pleno de la Cámara de Diputados, ciento cuarenta y dos diputadas y diputados externaron su adhesión a la iniciativa, solicitando a la iniciante permitiera suscribirla y así lo hicieron los siguientes.

3.1. Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

Abreu Artiñano Rocío Adriana; Aguayo López Miguel Ángel; Alcalá Padilla Leobardo; Arellano Guzmán Salvador; Arroyo Ruíz Alma Jeanny; Ayala Robles Linares



Flor; Badillo Ramírez Darío; Bárcenas Nieves Delvim Fabiola; Barrera Petra; Barrera Fortoul Laura; Barrueta Barón Noé; Bautista Villegas Óscar; Bernal Bolnik Sue Ellen; Berzunza Novelo Landy Margarita; Caballero Garza Benito; Cabañas Aparicio María Elia; Calzada Arroyo Marco Antonio; Cano Ayala María Elena; Cantú Segovia Eloy; Carbajal Hernández Juan Manuel; Cárdenas Cantú Miriam; Carreón Cervantes Verónica; Carreño Mijares Angelina; Castillo Rodríguez Minerva; Corona Nakamura María del Rocío; Corrales Francisca Elena; Cruz Morales Maricruz; Curi Naime Alberto; De la Cruz Requena Rosalba; Del Bosque Márquez Juan Isidro; Duarte Murillo José Ignacio; Elizondo Ramírez Irma; Fernández Clamont Francisco Javier; Flemate Ramírez Julio César; Flores Méndez José Luis; Fuentes Téllez Adriana; Funes Velázquez Erika Yolanda; Galindo Quiñones Heriberto Manuel; Galván Villanueva Raúl Santos; Gamboa Song Lizbeth Loy; García de la Cadena Romero María del Carmen; García García Héctor; García Olmedo Rocío; Garza Moreno María Esther; Gómez Carmona Blanca Estela; Gómez Michel Gabriel; González Cruz Cristina; González Reséndiz Rafael; González Valdez Marco Antonio; González Vargas Francisco; González Martínez Olivares Irazema; Gualito Castañeda Rosalba; Gutiérrez Manrique Martha; Hernández Íñiguez Adriana; Hernández Morales Mirna Esmeralda; Herrera Delgado Jorge; Liceaga Arteaga Gerardo Francisco; López Alvarado Jaime Carlos; Magaña Zepeda María Angélica; Maldonado Hernández Fernando Alfredo; Márquez Velasco Silvia; Martínez Cárdenas Esther Angélica; Medina Fierro Ricardo; Mercado Gallegos Sonia Catalina; Miranda Munive Emilse; Montes Alvarado Abraham; Moreno Montoya José Pilar; Muñiz Martínez Dulce María; Murguía Lardizábal Luis Alfredo; Navarrete Vital María Concepción; Nieves López Ossiel Omar; Olvera Correa Luis; Ordaz Martínez María del Carmen; Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro; Ortiz García Salvador; Pazzi Maza Zita Beatriz; Pérez Escalante Elvia María; Pérez de Alba José Noel; Ponce Orozco Norma; Quian Alcocer Eduardo Román; Quintana León Socorro de la Luz; Rubio Lara Blas Ramón; Ruíz Gutiérrez Alan David; Ruíz Moronatti Roberto; Ruíz Sandoval Cristina; Sahuí Rivero Mauricio; Sámano Peralta Miguel; Schroeder Verdugo María Fernanda; Treviño Cantú Javier; Treviño Villarreal Pedro Pablo; Ugalde Alegría Aurora Denisse; Vargas María Guadalupe; Vela Reyes Marco Antonio; Velasco Orozco Víctor Hugo; Velázquez Díaz María Guadalupe; Velázquez López Mirna; Vitela Rodríguez Alma Mari-

na; Zamora Morales Fernando; Zepeda González Francisco Alberto.

### 3.2. Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Acosta Croda Rafael; Almaguer Torres Felipe de Jesús; Álvarez Tovar Martha Berenice; Aquino Calvo Juan Jesús; Argüelles Loya Consuelo; Borboa Becerra Omar Antonio; Botello Montes José Alfredo; Cáceres de la Fuente Juan Francisco; Chan Lugo Sergio Augusto; Dávila Delgado Mario Alberto; Flores Enrique Alejandro; Galindo Delgado David Cuauhtémoc; Oviedo Herrera José de Jesús; Pacheco Díaz Germán; Pantoja Hernández Leslie; Quintana Salinas Esther; Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción; Reza Gallegos Rocío Esmeralda; Romero Sevilla Leonor; Rosiñol Abreu Jorge; Torres Cofiño Marcelo de Jesús; Urciel Castañeda María Celia; Vargas Martín del Campo Elizabeth; Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia.

### 3.3. Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

Belauzarán Méndez Fernando; Carrillo Huerta Mario Miguel; Garza Ruvalcaba Marcelo; Luna Porquillo Roxana; Medina Filigrana Marcos Rosendo; Mojica Morga Teresa de Jesús; Navarrete Contreras Joaquina; Rodríguez Montero Francisco Tomás; Salinas Pérez Josefina.

### 3.4. Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México:

Guerrero López Judit Magdalena; Martel Cantú Laura Ximena; Medrano Galindo Gabriela; Núñez Aguilar Ernesto; Pariente Gavito María del Rosario de Fátima; Pérez Tejada Padilla David; Romo Fonseca Bárbara Gabriela; Vital Vera Martha Edith.

### 3.5. Del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza:

Briebesca Sahagún Fernando.

4. Con fecha 27 de febrero de 2014 fue turnada la iniciativa en comento a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su dictaminación.

## II. Contenido de la iniciativa

En su exposición de motivos, la diputada iniciante expone como planteamiento del problema, lo siguiente:

Que el maltrato y la violencia en cualquiera de sus manifestaciones hacia los sectores vulnerables de la población han estado y continúan presentes en la convivencia social.

Que una parte de esa población vulnerable lo constituyen las personas adultas mayores y que desafortunadamente han resentido y siguen resintiendo las consecuencias físicas y emocionales que generan esas conductas sociales.

Que no obstante los esfuerzos por reconocer en los ámbitos internacional y nacional los derechos de las personas adultas mayores y su calidad de grupo vulnerable, siguen siendo objeto de maltrato y violencia, no solamente en el seno de la familia sino también, como sujetos pasivos de esas conductas antisociales que existen en el entorno social que los rodea.

Que en nuestro país, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores está vigente y que constituye un avance muy importante, pero que es necesario garantizar a este sector de la población tan importante y tan vulnerable, una vida libre de maltrato y violencia, mediante la institucionalización de las disposiciones legales de protección necesarias para hacer realidad el goce y disfrute de sus derechos fundamentales, con la intervención de los tres niveles de gobierno en sus respectivos ámbitos de competencia.

Argumentó la diputada iniciante que mucho tiempo ha pasado sin que se haya reconocido el esfuerzo y contribución de los adultos mayores a la familia y a la sociedad en su conjunto y sí, en cambio han sufrido maltrato e incluso prácticas discriminatorias del entorno que los rodea y que este sector de población ha padecido situaciones críticas de abandono, mendicidad, explotación, maltrato y violencia.

Distingue la también que la principal causa de todo tipo de violencia hacia ese sector parte de un falso estereotipo que los familiares y la sociedad conciben en el sentido de que las personas adultas mayores se encuentran en una etapa de la vida caracterizada por la enfermedad, la improductividad, la ineficiencia y la pérdida de algunas capacidades intelectuales y físicas, por lo que considera que se requiere seguir legislando e impulsando programas y políticas públicas que logren permear en la cultura social, a fin de erradicar las actitudes de discriminación y exclusión de este grupo social.

Precisa la iniciante que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación ha sostenido que en los últimos años se ha percibido un aumento en los casos de violencia física y psicológica hacia los grupos vulnerables, entre estos los adultos mayores. Que se sabe que muchos casos se atienden formalmente en el Ministerio Público especializado y otros más no llegan a integrar averiguaciones previas por diversas causas.

Sostiene también que los agresores son principalmente los hijos, los nietos, yernos o nueras, sobrinos, vecinos y otras personas de su entorno social y que las personas adultas mayores son sujetos pasivos de casos de abuso físico, emocional, sexual, financiero y por abandono.

Plantea que es un problema social conocido y reconocido que va más allá de nuestras fronteras, por lo que la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 15 de junio como “Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez”.

Precisa que el maltrato que sufren las personas adultas mayores podemos entenderlo como actos que causan daño o sufrimiento a las personas y que puede presentar muchas formas, como el maltrato físico, psíquico, emocional, sexual y el que sufren por abuso de confianza en cuestiones económicas, por citar unos ejemplos.

Advierte que las persona adultas mayores son víctimas de actitudes y conductas antisociales de muy diversa índole: de tipo físico, verbal, psicológico, económico, sexual, etcétera, con daños irreversibles que traen consecuencias como la baja autoestima, el aislamiento social, situaciones de estrés o de depresión, de preocupación, de miedo, de inseguridad, de angustia, de dolor, de sentimiento de culpa, de pérdida de autonomía, de entorpecimiento del funcionamiento interpersonal que impacta negativamente su calidad de vida.

Sostiene la iniciante que por mucho tiempo se consideró al maltrato y violencia en este sector de población como un problema de bienestar social y luego como un tema simplemente relacionado con el envejecimiento; pero que ahora, el maltrato a personas adultas mayores se ha convertido en un tema de salud y de justicia.

Continúa argumentando la proponente que con motivo del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso a las Personas Mayores, se expuso la necesidad de promover reformas legales para la protección jurídica de las personas de la denominada tercera edad, a fin evitar el que sean objeto de delitos patrimoniales.

Que en general, el perfil de la víctima de maltrato es con frecuencia una mujer de más de 60 años de edad, pasiva, complaciente, impotente, dependiente y vulnerable que está sola o aislada y que tiene un bajo nivel de autoestima o carece de opciones de vivir en otro lado o de escapar de la situación y condiciones que la rodean.

Señala la proponente que las personas adultas mayores que sufren vejaciones y maltrato en general, no denuncian porque sienten que traicionan a sus seres queridos o porque consideran que pudiera resultar contraproducente.

Por otra parte, también señala que para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tres de cada cinco personas adultas mayores sufren maltrato o violencia, por lo que considera que es fundamental que las autoridades y la sociedad en general sumen esfuerzos para emprender acciones efectivas, a fin de erradicar todo tipo de maltrato, desigualdad, abuso y discriminación que padecen las personas adultas mayores, por lo que debe fomentarse una cultura de respeto y protección que facilite la inclusión de las personas adultas mayores, a fin de superar los desafíos de marginación laboral, familiar, política, económica y social, que enfrentan en nuestro país.

En este orden de ideas, expone la diputada Elvia María Pérez Escalante, que somete a la consideración de esta Soberanía, esta iniciativa para reformar y adicionar el título sexto de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

**Título Sexto**  
**De la Protección contra el Maltrato**  
**y de las Responsabilidades y Sanciones**

**Capítulos I. y II. ...**

**Capítulo III**  
**De la Protección contra el Maltrato**

**Artículo 51. Las personas adultas mayores serán protegidas contra actos u omisiones que puedan afectar sus derechos y su salud física o mental.**

**La federación, los estados y el gobierno del Distrito Federal sancionarán el maltrato y la violencia contra las personas adultas mayores, los actos abusivos de poder u omisión intencional, dirigidos a dominar, someter o agredir de manera física, verbal, psicológica o económica dentro o fuera del domicilio familiar, por personas que tengan o hayan tenido o no relación de parentesco.**

**III. Consideraciones.**

1. Esta comisión dictaminadora, después de hacer un análisis exhaustivo de la iniciativa en estudio, ha llegado a la convicción de emitir el presente dictamen en sentido positivo.

En efecto, se ha considerado procedente la propuesta de reformar y adicionar el Título Sexto de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores porque en efecto, resulta necesario garantizar a este segmento de población tan importante y tan vulnerable, una vida libre de maltrato y violencia, mediante la institucionalización de las disposiciones legales de protección necesarias para hacer realidad el goce y disfrute de sus derechos fundamentales, como bien lo ha precisado la proponente, con la intervención de los tres niveles de gobierno en sus respectivos ámbitos de competencia.

Los integrantes de esta Comisión coincidimos con la diputada proponente en que las personas adultas mayores deben ser protegidas contra actos y omisiones que puedan afectar sus derechos y su salud física o mental.

De la misma manera, tenemos la convicción de que la federación, los estados y el gobierno del Distrito Federal deben sancionar el maltrato y la violencia contra las personas adultas mayores, los actos abusivos de poder u omisión intencional, dirigidos a dominar, someter o agredir de manera física, verbal, psicológica o económica dentro o fuera del domicilio familiar, por personas que tengan o hayan tenido o no una relación de parentesco y es en consecuencia por lo que la iniciativa con proyecto de decreto se dictamina en sentido positivo.

No menos importante es decir que los integrantes de esta Comisión, han tomado en consideración que esta iniciativa con proyecto de decreto, no tiene impacto presupuestario toda vez que no deriva en la realización de nuevas funciones, ni en la creación de nuevas estructuras orgánico administrativas, ni tampoco la ampliación de la oferta de bienes o servicios públicos, por lo que no requiere de recursos adicionales para su cumplimiento.

La viabilidad y trascendencia de la propuesta puede observarse con claridad en siguiente cuadro comparativo:

**Texto vigente**

**Título Sexto**  
**De las Responsabilidades y Sanciones**  
**Capítulo I, y II. ...**

**Texto propuesto**

**Título Sexto**  
**De la Protección contra el maltrato y**  
**de las responsabilidades y sanciones**  
**Capítulos I. y II. ...**  
**Capítulo III**  
**De la Protección contra el Maltrato**

**Artículo 51. Las personas adultas mayores serán protegidas contra actos u omisiones que puedan afectar sus derechos y su salud física o mental.**

**La federación, los estados y el gobierno del Distrito Federal sancionarán el maltrato y la violencia contra las personas adultas mayores, los actos abusivos de poder u omisión intencional, dirigidos a dominar, someter o agredir de manera física, verbal, psicológica o económica dentro o fuera del domicilio familiar, por personas que tengan o hayan tenido o no relación de parentesco.**

Por lo expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables que suscriben, someten a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

**Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**

**Artículo Único.** Se modifica la denominación del Título Sexto “De la Protección contra el Maltrato y de las Responsabilidades y Sanciones”; y se adiciona un Capítulo III, denominado “De la Protección contra el Maltrato”, que comprende el artículo 51 a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

**Título Sexto**  
**De la Protección contra el Maltrato y**  
**de las Responsabilidades y Sanciones**

**Capítulos I. y II. ...**

**Capítulo III**  
**De la Protección contra el Maltrato**

**Artículo 51. Las personas adultas mayores serán protegidas contra actos u omisiones que puedan afectar sus derechos y su salud física o mental.**

**La federación, los estados y el gobierno del Distrito Federal sancionarán el maltrato y la violencia contra las personas adultas mayores, los actos abusivos de poder u omisión intencional, dirigidos a dominar, someter o agredir de manera física, verbal, psicológica o económica dentro o fuera del domicilio familiar, por personas que tengan o hayan tenido o no relación de parentesco.**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2014.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** Adriana Hernández Ñíguez (rúbrica), presidenta; Leticia Calderón Ramírez (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernanda Schroeder Verdugo (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Genaro Carreño Muro (rúbrica), Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Josefina Salinas Pérez (rúbrica), secretarios; José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Martha Beatriz Córdova Bernal, Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song, Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Roberto López Rosado, Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara, Aurora Denisse Ugalde Alegría, Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, secretario. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

## LEY DEL SEGURO SOCIAL

### **El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:**

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social

### **Honorable Asamblea:**

A las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, les fue turnada, para dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 101 de la Ley del Seguro Social, recorriéndose y reformándose el actual para quedar como tercero, presentada en ejercicio de facultades constitucionales por la diputada Luisa María Alcalde Luján, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 25 de febrero de 2014.

De conformidad y con fundamento a lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, 180, numeral 1, 182, numeral 1, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social son competentes para elaborar el dictamen correspondiente a la iniciativa en mención.

Para ese propósito, las comisiones realizaron reuniones de grupos de trabajo con la finalidad de revisar los antecedentes relacionados con el tema motivo de la iniciativa y después de conocer las opiniones sobre el particular, elaboran este dictamen para ser puesto a consideración de esta asamblea.

### **Antecedentes**

En la sesión de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión celebrada el 25 de febrero de 2014, se dio cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 101 de la Ley del Seguro Social, recorriéndose y reformándose el segundo actual para quedar como tercero, presentada por la diputada Luisa María Alcalde Luján, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

En la misma sesión, el presidente de la comisión dispuso que fuera turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 3825.

### **Contenido de la iniciativa**

La ciudadana diputada promovente expone que la Ley Federal del Trabajo vigente señala, en la fracción II del artículo 170, referente a las madres trabajadoras que “disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto”. A solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que otorgue el patrón, tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del trabajo que desempeñe, se podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo.”

Señala igualmente que esta disposición, aprobada en esta legislatura, en su primer año de ejercicio, tuvo como sustento jurídico diversos informes elaborados por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en los que se reconoce la necesidad de que las trabajadoras gocen de licencias de maternidad suficientemente prolongadas después del parto, con el propósito de que recuperen las condiciones endócrinas y nutricionales que tenían antes del embarazo y que compartan más tiempo con el producto del embarazo, ya que la primera etapa del período postnatal es de extrema importancia en la relación afectiva con el recién nacido.

Además, se mencionan en la exposición de motivos de la iniciativa que se dictamina, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre la protección de la maternidad números 3, 103 y 183, así como la Recomendación número 191, que obligan a los gobiernos a otorgar a las trabajadoras licencias de maternidad por un período mínimo de seis semanas con posterioridad al parto, y subrayan las ventajas de que las trabajadoras tengan derecho a elegir libremente cuando tomarán la parte no obligatoria de su licencia de maternidad, antes o después del parto, lo que permite cierta flexibilidad para que se establezcan acuerdos a nivel nacional sobre la distribución de las licencias de maternidad.

Expresa que la Ley del Seguro Social no tiene esa flexibilidad al establecer el derecho de la asegurada para tener un descanso de cuarenta y dos días antes del parto y otros cua-

renta y dos después, así como el pago de un subsidio del cien por ciento de su salario base de cotización en esos mismos períodos fijos.

Por último, la ciudadana diputada Alcalde Luján refiere que lo que la iniciativa que presenta busca es armonizar la legislación del Seguro Social con las leyes laborales, a fin de que las trabajadoras embarazadas puedan ejercer su derecho a transferir semanas de incapacidad de su período de parto al de postparto y que el subsidio se ajuste a esa determinación.

La iniciativa que se dictamina se propone en los siguientes términos:

### **Ley del Seguro Social**

Artículo 101. La asegurada tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en dinero igual al cien por ciento del último salario diario de cotización el que recibirá durante cuarenta y dos días anteriores al parto y cuarenta y dos días posteriores al mismo.

**El instituto deberá ajustar el período de entrega del subsidio hasta por catorce días anteriores al parto y setenta días posteriores al mismo cuando la asegurada transfiera sus días de descanso en los términos previstos en la Ley Federal del Trabajo.**

En los casos en que la fecha fijada por los médicos del instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberán cubrirse a la asegurada los subsidios correspondientes por cuarenta y dos días, posteriores al mismo, **o por el número total de días que resulten de la transferencia del período de parto al de postparto**, sin importar que el periodo anterior al parto se haya excedido. Los días en que se haya prolongado el período anterior al parto, se pagarán como continuación de incapacidades originadas por enfermedad. El subsidio se pagará por períodos vencidos que no excederán de una semana.”

### **Consideraciones de las comisiones**

Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, coinciden con el planteamiento de la diputada Luisa María Alcalde Luján en cuanto a que el descanso postparto es más importante que el de parto, ya que la gran mayoría de las mujeres embarazadas, no re-

quieran, salvo casos especiales, de un descanso prolongado previo al parto y pueden desempeñar su trabajo, con las limitaciones propias de su estado de gravidez pero sin perjuicio ni a su salud ni a la del producto, y, en contraparte, es preferible prolongar lo más posible el contacto afectivo entre la madre y el recién nacido para contribuir a su mejor desarrollo.

La reforma propuesta no tiene impacto presupuestario toda vez que el pago del subsidio durante el período de descanso seguirá siendo el mismo, 84 días o 12 semanas, y lo único que variará será el tiempo de descanso en relación con la fecha del parto, disminuyendo el de parto y aumentando el de postparto.

Para tener la certeza de que este cambio no afectará la salud ni de la trabajadora embarazada ni del producto, esto solo se hará a solicitud expresa de ella y con la autorización del médico que ha mantenido el control del embarazo, tal y como lo señala la Ley Federal del Trabajo en su artículo 170, fracción II.

### **Modificaciones a la iniciativa**

Las comisiones unidas que dictaminan consideran igualmente que, para una mejor precisión e interpretación de las reformas propuestas, es conveniente no mantener la redacción vigente del primer párrafo del artículo 101, que refiere el pago del subsidio por cuarenta y dos días anteriores al parto y cuarenta y dos días posteriores, expresión rígida que no sería congruente con la reforma propuesta en la iniciativa para dejar a elección de la asegurada cuantos días del período de parto desea transferir, con autorización médica, al período de postparto, por lo que se propone que dicho artículo quede con la siguiente redacción:

Artículo 101. La asegurada tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en dinero igual al cien por ciento del último salario diario de cotización, el que recibirá durante **los períodos de descanso previo y posterior al parto, a que se refiere el artículo 170, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo.**

En los casos en que la fecha fijada por los médicos del instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberán cubrirse a la asegurada los subsidios correspondientes **al período de descanso posterior** al mismo, sin importar que el período de **descanso** anterior al parto se haya excedido. Los días en que se haya prolongado el período de **descan-**

so anterior al parto, se pagarán como continuación de incapacidades originadas por enfermedad. El subsidio se pagará por períodos vencidos que no excederán de una semana.

### Conclusiones y proyecto de decreto

Por las razones expuestas y debidamente fundadas, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social proponen a esta honorable asamblea la aprobación del siguiente proyecto de

### Decreto que reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social

**Único.** Se reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

**Artículo 101.** La asegurada tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en dinero igual al cien por ciento del último salario diario de cotización, el que recibirá durante **los períodos de descanso previo y posterior al parto, a que se refiere el artículo 170, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo.**

En los casos en que la fecha fijada por los médicos del instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberán cubrirse a la asegurada los subsidios correspondientes **al período de descanso posterior** al mismo, sin importar que el período **de descanso** anterior al parto se haya excedido. Los días en que se haya prolongado el período **de descanso** anterior al parto, se pagarán como continuación de incapacidades originadas por enfermedad. El subsidio se pagará por períodos vencidos que no excederán de una semana.

### Transitorio

**Único.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Claudia Delgadillo González (rúbrica), presidenta; Jorge del Ángel Acosta (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), Fernando Salgado Delgado (rúbrica), Karina Labastida Sotelo (rúbrica), Rafael Alejandro Micalco Méndez, Ramón Montalvo Hernández (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Luisa María Alcalde Luján (rúbrica), José Arturo López Candido (rúbrica), José Angelino Caamal Mena (rúbrica), secretarios; Carlos

Humberto Aceves del Olmo, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Elsa Patricia Araujo de la Torre (rúbrica), Marco Antonio Barba Mariscal (rúbrica), Silvano Blanco Deaquino (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), María del Socorro Ceseñas Chapa (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), Esther Angélica Martínez Cárdenas (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Esther Quintana Salinas (rúbrica), Alfredo Zamora García (rúbrica).

**La Comisión de Seguridad Social, diputados:** Javier Salinas Narváez (rúbrica), Víctor Rafael González Manríquez, María Concepción Ramírez Díez Gutiérrez (rúbrica), Patricio Flores Sandoval, María Elia Cabañas Aparicio (rúbrica), Alma Jeanny Arroyo Ruiz (rúbrica), Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Frine Soraya Córdova Morán (rúbrica), Gloria Bautista Cuevas (rúbrica), María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco, Araceli Torres Flores, Luisa María Alcalde Luján (rúbrica), Ernesto Núñez Aguilar (rúbrica), Rosendo Serrano Toledo (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares, Antonio Sansores Sastré, Agustín Miguel Alonso Raya, Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez (rúbrica), Juan Carlos Muñoz Márquez, Margarita Saldaña Hernández, Rosalba Gualito Castañeda, Fernando Salgado Delgado, María Leticia Mendoza Curiel, Rosalba de la Cruz Requena (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), María Elena Cano Ayala (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, secretario. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

---

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y

f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 79 numeral 2, 80; 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; y 167, numeral 4, 176, fracción I, y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

Con fecha 18 de octubre de 2013, la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual fue turnada a las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos.

En sesión de fecha 30 de abril de 2014, la Cámara de Senadores aprobó el dictamen en sentido positivo presentado por las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda.

En esa misma fecha, la minuta fue remitida a la Cámara de Diputados y por acuerdo de la mesa directiva turnada bajo el expediente 4425, a la Comisión de Igualdad de Género para su dictamen correspondiente.

La minuta materia de este dictamen tiene como objetivo principal incentivar la igualdad de género dentro de la actividad empresarial, otorgando beneficios al momento de **licitar** a través de compras de gobierno, estableciendo para ello un esquema similar al que está ya contemplado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público dirigido a empresas que cuentan con personas trabajadoras con algún tipo de discapacidad.

En el presente proyecto, se contempla que las empresas sometan sus servicios o productos a un proceso de licitación, además de cumplir los requisitos ya establecidos en la legislación, puedan obtener una nueva puntuación si comprueban que su empresa promueve la inclusión y hace efectivo el desarrollo de las mujeres de forma permanente.

La minuta plantea que para dar cumplimiento a lo que se enuncia con anterioridad es necesario realizar también modificaciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de ser más específicos en la información que se refiere a los certificados de igualdad, los cuales

se conceden anualmente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia y que, derivado de esta reforma, permitirán elevar a rango de ley las características más representativas de certificaciones referentes a la igualdad de género.

Hace referencia a una serie de indicadores que demuestran que las brechas de género se reducen cuando los países avanzan hacia una mayor paridad entre mujeres y hombres en materia económica y participación política.

Destaca que la reforma no sólo beneficiará a las mujeres en sus empleos, también generará incentivos para que las empresas se decidan a aprovechar las capacidades de toda su plantilla laboral, sin importar su género. Los beneficios propuestos para las empresas que apuesten por la igualdad de género, deben de servir para acelerar su desarrollo y garantizarles mejores oportunidades, que se reflejen en un crecimiento sostenible y a corto, mediano y largo plazo.

### Consideraciones

La comisión dictaminadora, al igual que la proponente, coincide con lo expresado en la minuta en cuanto a la innegable existencia de una profunda brecha de desigualdad en el acceso a oportunidades laborales entre mujeres y hombres, así como elevados niveles de exclusión laboral de las mujeres.

La exclusión laboral, tal como lo ha expresado la Organización de las Naciones Unidas, acentúa las brechas de género, entendidas éstas como aquellas diferencias que exhiben los sexos en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano.

Consideramos que la exclusión es también un forma de discriminación de género que impacta en las posibilidades de desarrollo de las mujeres y que impide el ejercicio pleno de sus derechos humanos, con lo cual México se distancia de alcanzar los Objetivos del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente el objetivo 3, que se refiere a promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de las mujeres.

Destacamos algunas referencias de la minuta que sustentan la importancia y necesidad de que México incorpore acciones afirmativas en su legislación, que incentiven la inclusión laboral de las mujeres. De acuerdo con el estudio denominado “Cerrando las Brechas de Género: es Hora de



Actuar” en nuestro país la tasa de participación laboral femenina es la más baja de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), después de Turquía con el 48 por ciento (2012); debido a que las mujeres mexicanas tienen un empleo comparado con el promedio de la OCDE de 62 por ciento (2011). Aunque modestamente en aumento, la participación laboral femenina en México es incluso menor que la de otras economías emergentes. Muchas mujeres mexicanas aún se enfrentan a importantes obstáculos que les impiden participar plenamente en el mercado laboral.

Asimismo, es importante considerar, como lo hace la proponente, que las tasas de desempleo de las mujeres son más altas que las de los hombres a escala mundial y no se prevé su disminución en los próximos años, de acuerdo a un informe hecho por la Organización Mundial del Trabajo (OIT). De igual manera, dicho informe señala que entre los años 2002 y 2007, la tasa de desempleo femenino se situó en un 5.8 por ciento, comparada con 5.3 por ciento para los hombres.

Consideramos también importante destacar que, según el reciente informe del Banco Mundial *El efecto del poder económico de las mujeres en América Latina y el Caribe*, en la última década que va del año 2000 al 2010, las mujeres han desempeñado un papel fundamental en la disminución de la pobreza, observando un aumento en las tasas de participación de las mujeres en el mercado laboral en un 15 por ciento, y una reducción del 30 por ciento en los índices de extrema pobreza.

Cabe precisar que en el ámbito nacional, la desigualdad de género en el mercado laboral es una realidad que constituye una afrenta; si se quiere lograr el desarrollo de nuestro país, resulta fundamental superar las diferencias existentes en el acceso a las oportunidades en el mercado laboral.

En ese sentido, esta comisión al igual que la proponente, estima que las adiciones normativas de la minuta contribuyen a que nuestro país avance en proveer a todos y cada uno de sus habitantes las garantías para acceder a los mismos derechos, sin importar su género.

Coincidimos con esta percepción evidente de que en México prevalecen las diferencias en cuanto al acceso y el trato de las mujeres respecto del mercado de trabajo (hablando de forma particular en las empresas privadas), por lo que las políticas públicas y acciones que se generen deben encaminarse hacia la promoción de la igualdad de género en

el mercado laboral mexicano, objetivo principal de la presente iniciativa que pretende reformar el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que permita a nuestro país consolidarse como una nación en donde existe igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Nos parece importante destacar las referencias estadísticas que aporta la minuta, pues contribuyen a dibujar el panorama de la situación laboral de las mujeres en México y con ello aclaran la pertinencia de las reformas que contempla la minuta materia de este dictamen.

De acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la tercera parte de la población económicamente activa en México son mujeres. Asimismo, el 21 por ciento de los hogares tienen jefatura femenina y hasta el 52.1 por ciento recibe ingresos femeninos.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) de 2011, señala que de los 83.7 millones de personas mayores de 14 años, 9 de cada 10 participan en la producción de bienes y servicios, proporción que equivale a 80.3 millones de personas, de las cuales 42.9 millones son mujeres (53.5 por ciento) y 37.3 millones son hombres (46.5 por ciento).

Si bien lo anterior refleja mayor participación de las mujeres en el mercado del trabajo, esto no quiere decir que su inserción se dé en condiciones de igualdad, puesto que, por lo general, obtienen trabajos de menor jerarquía y menor sueldo en relación con los hombres. Lo que significa tener que enfrentarse a desigualdades de salario, jornadas laborales, etcétera; aunado a ello se suma también que existen cuestiones de acoso, hostigamiento sexual, restricciones de contratación por su situación conyugal, gravidez, entre otros.

Por tal motivo, consideramos prudente recordar que el comité de seguimiento de la CEDAW como resultado del 7o. y el 8o. informes consolidados de México, expresó lo siguiente:

“28. El Comité observa con preocupación la persistencia de las prácticas discriminatorias contra la mujer en el ámbito del empleo, como el requisito de presentar certificados de ingravidez para acceder a un empleo o mantenerlo, la práctica de someter a las embarazadas a condiciones de trabajo difíciles o peligrosas para forzarlas a renunciar al empleo, y que la reforma de la Ley Fe-

deral del Trabajo esté pendiente desde hace varios años. Preocupan también al Comité los informes de que tres de cada 10 mujeres han sido víctimas de actos de violencia en el lugar de trabajo, incluido el abuso y el hostigamiento sexual. Otro motivo de preocupación son las enormes diferencias de salarios entre hombres y mujeres y que el 56.6 por ciento de la población trabajadora femenina se desempeñe en el sector de trabajo no estructurado y, por consiguiente, no tenga acceso a las prestaciones de seguridad social. Preocupan también las desigualdades en las condiciones laborales de los trabajadores domésticos, el 99 por ciento de los cuales son mujeres, ya que sufren discriminación en la remuneración, los horarios de trabajo y las prestaciones.

29. El Comité reitera su recomendación anterior de que el Estado parte armonice plenamente su legislación laboral con el artículo 11 del Convenio y acelere la adopción de la Ley Federal del Trabajo, pendiente desde hace varios años. Insta al Estado parte a que:

a) Adopte medidas para garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el mercado laboral, inclusive recurriendo a medidas especiales de carácter temporal, con objetivos que hayan de alcanzarse en un plazo prefijado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 1, de la Convención y en la recomendación general 25 (2004) del Comité, y proporcionando a la Inspección General de Trabajo los recursos humanos y financieros que sean necesarios y efectivos para supervisar y sancionar las prácticas discriminatorias contra la mujer en el ámbito del empleo, como ocurre en la industria maquiladora;

b) Garantice la implementación efectiva del protocolo para la intervención en casos de hostigamiento sexual en la administración pública y adopte medidas semejantes para prevenir ese delito en el sector privado;

c) Adopte medidas que permitan mejorar la situación de la mujer en el sector no estructurado, supervisar sus efectos y asegurar la continuación del programa Seguro Popular, orientado a la prestación de servicios de salud a ese grupo de mujeres;

d) Revise el marco jurídico de protección social para formular una política integral que asegure a los trabajadores domésticos acceso en pie de igualdad a una remuneración y tratamiento iguales por trabajo de igual valor, con inclusión de prestaciones, así como acceso en pie de

igualdad a la seguridad social y a condiciones de trabajo seguras;

e) Ratifique el Convenio número 156 de la OIT sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, y el Convenio núm. 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.”

La comisión dictaminadora considera que los datos reflejan un estado de las cosas muy apartado de los compromisos internacionales que México ha signado en materia de derechos humanos de las mujeres, que a continuación se citan:

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual enuncia al respecto lo siguiente:

#### **Artículo 1**

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

#### **Artículo 11**

1. Los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

a) [...]

b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;

e) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico.

El Convenio 111 de la Organización Mundial del Trabajo, relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación, mismo que señala lo siguiente:

“Artículo 2. Todo miembro para el cual este Convenio se halle en vigor se obliga a formular y llevar a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados a las condiciones y a la práctica nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación.”

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), 1994, en la que el Estado mexicano convino en adoptar, por todos los medios apropiados, políticas y medidas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, el cual establece que los Estados partes se comprometen a ejecutar y a fortalecer programas que coadyuven a una adecuada atención familiar, encaminados a que la mujer pueda contar con una efectiva posibilidad de ejercer el derecho al trabajo. Asimismo, en su Artículo 7 se reconoce que el derecho al trabajo supone que toda persona goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, para lo cual los Estados partes garantizarán en sus legislaciones nacionales, de manera particular una remuneración que asegure como mínimo a todas y todos los trabajadores condiciones de subsistencia digna y decorosa para ellos y sus familias, así como un salario equitativo e igual por trabajo igual, sin ninguna distinción.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo segundo del artículo 1o., establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. El párrafo tercero del mismo Artículo establece que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. La propia Constitución prohíbe categóricamente toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, entre otras.

La Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, en el artículo 2 obliga al Estado a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. De acuerdo con su artículo 9, son conductas discriminatorias: prohibir la libre elección de empleo o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo, así como establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales; entre otras.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece en el artículo 12 que corresponde al gobierno federal garantizar la igualdad de oportunidades mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios, como acciones afirmativas; y establece, justamente, que en el marco de la política nacional de igualdad las autoridades y organismos públicos deberán desarrollar acciones para evitar la segregación de personas por razón de su sexo en el mercado de trabajo, además de establecer estímulos y certificados de igualdad que se concederán anualmente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia.

Esta comisión dictaminadora considera que la minuta es congruente con el innovador Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que por vez primera colocó la perspectiva de género como eje transversal de todas y cada una de las metas de desarrollo. En este mismo orden de ideas, cabe precisar que el PND 2013-2018 estableció bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de las Mujeres, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad), el cual es de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Sus principales objetivos son: desarrollar, promover y adoptar políticas y acciones de conciliación trabajo-familia, que propicien la igualdad y equidad en las responsabilidades familiares, todo ello para que favorezcan el trabajo de las mujeres, mejoren sus condiciones de competencia laboral y eleven su calidad de vida.

Es también oportuno mencionar, como bien lo hace la proponente, respecto a la certificación que la Norma Mexicana NMX-R- 025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, establece los lineamientos para la certificación de organizaciones públicas y privadas comprometidas con la igualdad de oportunidades en el trabajo y el desarrollo profesional y humano de su personal, reconociendo su aportación al desarrollo del país, como factor de

motivación e impulsor de un mejor posicionamiento ante la sociedad, fortalecimiento del mercado laboral y del incremento de la calidad de los productos o servicios ofrecidos por las organizaciones.

En este sentido, compartimos la inquietud expresada en la minuta, respecto a la idoneidad de las reformas planteadas con la necesidad de regular los requisitos que deberán cumplir las empresas para obtener el certificado de igualdad, cuyo objetivo es fomentar la igualdad y la inclusión laboral, situación que permite la plena realización de mujeres y hombres dentro de la empresa, y lo más importante contribuir con el crecimiento de este gran país.

Asimismo, consideramos que la propuesta de adición al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es también compatible con lo expresado en las recomendaciones emitidas a México y con los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, ya que a través de acciones afirmativas se busca incentivar a las empresas para que favorezcan el acceso de las mujeres al empleo digno. Cabe destacar que las acciones afirmativas son estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades, por medio de medidas que compensen o corrijan las discriminaciones resultantes de prácticas o sistemas sociales. Tienen carácter temporal, están justificadas por la existencia de la discriminación secular contra grupos de personas y resultan de la voluntad política de superarla.

Para esta dictaminadora es un acierto que la minuta prevea en sus artículos transitorios una *vacatio legis* de 90 días a partir de la entrada en vigor del decreto, para que las dependencias de la administración pública federal y locales que se vean impactadas, realicen las adecuaciones normativas pertinentes para cumplir con la certificación.

Finalmente, reconocemos la generosidad de las medidas que plantea la minuta y estamos convencidas de que constituyen una herramienta más para favorecer el acceso de las mujeres al mercado laboral en condiciones dignas. Por ello estimamos que la propuesta es acertada, además de que abunda en referencias estadísticas y elementos contextuales, que proyectan la irreductible necesidad de mejorar las normas para garantizar a las mujeres su derecho al trabajo, tal como lo plantea la minuta en comento.

Por lo anterior, la comisión dictaminadora coincide en sus términos con las reformas que dan contenido la minuta en análisis.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Igualdad de Género somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### **Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

**Artículo Primero.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

#### **Artículo 14. ...**

En el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de esta Ley a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. **De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.**

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción XI del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

#### **Artículo 34. ...**

I. a X. ...

XI. Establecer estímulos y certificados de igualdad que se concederán anualmente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia. Para la expedición del certificado a empresas se observará lo siguiente:

a) La existencia y aplicación de un código de ética que prohíba la discriminación de género y establezca sanciones internas por su incumplimiento.

b) La integración de la plantilla laboral cuando ésta se componga de al menos el cuarenta por ciento de un mismo género, y el diez por ciento del total corresponda a mujeres que ocupen puestos directivos.

c) La aplicación de procesos igualitarios en la selección del personal, contemplando desde la publicación de sus vacantes hasta el ingreso del personal.

d) Las demás consideraciones en materia de salubridad, protección y prevención de la desigualdad en el ámbito laboral, y

XII. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las dependencias de la administración pública federal y estatales, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de las Mujeres deberán adecuar las normas oficiales mexicanas, modelos, procesos y manuales para la certificación existentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en un plazo máximo de 90 días, contados a partir del inicio de la vigencia del presente decreto, atendiendo para su aplicabilidad al principio de progresividad

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de junio de 2014.

**La Comisión de Igualdad de Género, diputadas:** Martha Lucía Mi-cher Camarena (rúbrica), presidenta; Rosalba de la Cruz Requena (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Socorro de la Luz Quintana León, María Guadalupe Sánchez Santiago (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), Carmen Lucia Pérez Camarena (rúbrica), Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo, Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), secretarías; Maricruz Cruz Morales (rúbrica), Irma Elizondo Ramírez, Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), María Esther Garza Moreno, Patricia Elena Retamozo Vega (rúbrica), Margarita Licea González (rúbrica), Leticia Ló-

pez Landero, Flor de María Pedraza Aguilera (rúbrica), María Eugenia de León Pérez, Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Julisa Mejía Guardado (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Aida Fabiola Valencia Ramírez, Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, secretario. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

---

### LEY AGRARIA

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 y adiciona un párrafo octavo al artículo 108 de la Ley Agraria

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reforma Agraria fue turnada para estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 113 Bis de la Ley Agraria.

La Comisión de Reforma Agraria, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72, Apartado A, y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, numeral 1, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

### I. Antecedentes

1. El 7 de noviembre de 2013, la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, el proyecto de decreto que adiciona el artículo 113 Bis a la Ley Agraria.

2. Con esa fecha, mediante el oficio número **DGPL 62-II-3-1124**, la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados turnó para estudio y análisis a la Comisión de Reforma Agraria el expediente número **3144**, que contiene dicha iniciativa.

Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados exponen su contenido al tenor de las siguientes:

## II. Consideraciones de la iniciativa

### A) Materia

La iniciativa que el legislador propone establece un planteamiento normativo en el que se faculta a las mujeres que tengan el carácter de ejidatarias, comuneras, avecindadas, posesionarias y pobladoras dentro de los núcleos ejidales a asociarse para organizar y constituir las unidades agrícolas industriales de la mujer.

### B) Contenido

La iniciativa en comento pretende adicionar el artículo 113 Bis a la Ley Agraria, con la finalidad de facilitar que las mujeres integrantes de cualquier núcleo de población ejidal puedan asociarse de manera libre, y organizarse para constituir una Unidad productiva que fomente su desarrollo productivo en el esquema de las sociedades rurales.

Derivado de la exposición de motivos y a fin de dilucidar el texto de la reforma que propone el iniciador, resulta de utilidad insertar el siguiente cuadro:

### Texto vigente

**Artículo 113.** Dos o más sociedades de producción rural podrán constituir uniones con personalidad jurídica propia a partir de su inscripción en el Registro Público de Crédito Rural o en el Público de Comercio.

**Las uniones se constituirán siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 108 de esta ley. Asimismo, los estatutos y su organización y funcionamiento se regirán, en lo conducente, por lo dispuesto en el artículo 109 de esta ley.**

## Propuesta

### Artículo 113. ...

**Artículo 113 Bis. Las mujeres mayores de edad o menores con familia a su cargo pertenecientes a un mismo núcleo agrario: ejidatarias, comuneras, avecindadas, posesionarias y pobladoras, podrán organizarse como unidad agrícola industrial de la mujer, la que tendrá personalidad jurídica, debiendo constituirse con un mínimo de cinco socias. La denominación social irá seguida de las palabras unidad agrícola industrial de la mujer o de su abreviatura UAIM.**

**Su objeto será la realización y coordinación de actividades productivas, de asistencia mutua, aprovechamiento de recursos, comercialización u otras actividades no prohibidas por la ley que desarrollen las mujeres dentro del núcleo agrario.**

**El acta constitutiva que contenga los estatutos de la unidad, deberá otorgarse ante un fedatario público e inscribirse en el Registro Agrario Nacional, a partir de lo cual la unidad tendrá personalidad jurídica. Para su constitución no se exigirá como requisito la aportación de tierras parcelarias por parte de las socias.**

**Dos o más de las unidades a que se refiere este artículo podrán constituirse como uniones de unidades agrícolas industriales de la mujer de carácter regional.**

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes consideraciones:

## III. Análisis y valoración de la iniciativa

**Primero.** Referente a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por la diputada **María Fernanda Schroeder Verdugo**, señala que existe una legislación agraria insuficiente que no desarrolla de manera clara y precisa aspectos como el derecho patrimonial y el carácter productivo que debe tener la superficie de tierra destinada a la **unidad agrícola industrial de la mujer (UAIM)**, observando que la ley debe responder a este proceso de trans-

formación social, otorgando a la mujer rural posibilidades de desarrollo productivo a través de figuras jurídicas que posibiliten la comercialización de sus productos sin importar su condición dentro del medio rural a través de formas asociativas más claras y precisas que permitan fomentar y promover el desarrollo de la mujer.

A juicio de esta comisión, en principio pudiera parecer innecesaria la iniciativa, ya que esta figura se encuentra regulada en la Ley Agraria, toda vez que en su título cuarto de establecen una serie de disposiciones referentes a la organización, constitución y funcionamiento de las sociedades rurales para la coordinación en general de actividades productivas, en donde se contempla la participación de los diversos sectores que componen el núcleo agrario (ejidatarios, **grupos de mujeres campesinas organizadas**, hijos de ejidatarios, comuneros, avocados, pequeños productores, etcétera), esto último sin hacer ningún tipo de distinción o restricción de género.

Incluso, a la fecha se encuentra vigente el Reglamento de la Ley Agraria para fomentar la Organización y Desarrollo de la Mujer Campesina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 1998, el que tiene por objeto fomentar la actividad organizada de las mujeres campesinas para su desarrollo económico y en donde se establece que las mujeres del núcleo de población ejidal o comunal **podrán asociarse a través de cualquier forma que prevea la ley.**

**Segundo.** No obstante lo anterior, esta comisión, en el análisis objetivo de la propuesta, considera que en la legislación agraria no está suficientemente claro y preciso el objeto de la unidad agrícola industrial de la mujer, relacionado con el esquema de sociedades productivas que señala en su propuesta la Legisladora proponente, por lo que se considera viable la propuesta, sin embargo, no en la forma y términos propuestos por la proponente, sin que esto signifique dejar de observar el espíritu de sus motivaciones, es decir, a juicio de esta comisión consideramos que dentro de la estructura normativa de la legislación agraria la propuesta debe ser considerada en distinta forma y términos.

Por un lado, el artículo 63 de la legislación agraria establece la figura de la unidad agrícola industrial de la mujer, que está vinculado con el artículo 71, y en donde se puede observar la falta de claridad y precisión respecto a su figura y objeto, por lo que se considera oportuno establecer lo conducente.

Por lo que corresponde a dar claridad al sector de las mujeres organizadas a través de una figura jurídica en específico que les permita mejorar las actividades productivas relacionadas con la unidad agrícola industrial de la mujer, a juicio de esta comisión se considera oportuno mencionar que de acuerdo al mismo criterio de estructura normativa de la Legislación Agraria, debe considerarse lo conducente en el numeral 108 de la multicitada ley, que es en esencia donde se generan las condiciones de forma en cuanto a la organización, constitución y funcionamiento de las sociedades rurales en sus actividades productivas y en donde se considera para estos fines la participación de los diversos sectores que componen el núcleo agrario.

**Tercero.** Esta comisión considera oportuno realizar algunas modificaciones de forma por cuanto al contenido de la propuesta de reforma, evitando la duplicidad de textos y eliminando algunas cuestiones que ya están consideradas en la propia legislación agraria, con objeto de proyectar mayor claridad y certidumbre jurídica en dicha normativa, al tiempo de dejar inalteradas las motivaciones y el espíritu que pretende el legislador proponente.

Para mayor comprensión entre la propuesta inicial y la modificación propuesta, a continuación se inserta en el dictamen el siguiente cuadro comparativo:

#### **Propuesta de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo**

**Artículo 113 Bis. Las mujeres mayores de edad o menores con familia a su cargo pertenecientes a un mismo núcleo agrario: ejidatarias, comuneras, avocadas, posesionarias y pobladoras, podrán organizarse como Unidad Agrícola Industrial de la Mujer, la que tendrá personalidad jurídica, debiendo constituirse con un mínimo de cinco socias. La denominación social irá seguida de las palabras Unidad Agrícola Industrial de la Mujer o de su abreviatura UAIM.**

**Su objeto será la realización y coordinación de actividades productivas, de asistencia mutua, aprovechamiento de recursos, comercialización u otras actividades no prohibidas por la ley que desarrollen las mujeres dentro del núcleo agrario.**

**El acta constitutiva que contenga los estatutos de la unidad, deberá otorgarse ante un fedatario público e inscribirse en el Registro Agrario Nacional, a partir**

de lo cual la Unidad tendrá personalidad jurídica. Para su constitución no se exigirá como requisito la aportación de tierras parcelarias por parte de las socias.

**Dos o más de las unidades a que se refiere este artículo podrán constituirse como Uniones de Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer de carácter regional.**

#### Propuesta de la Comisión de Reforma Agraria

**Artículo 71.** La asamblea podrá reservar igualmente una superficie en la extensión que determine, localizada de preferencia en las mejores tierras colindantes con la zona de urbanización, que será destinada al establecimiento **de la unidad agrícola industrial de la mujer**, la cual deberá ser aprovechada por las mujeres mayores de dieciséis años del núcleo de población.

En esta unidad se podrán integrar instalaciones destinadas específicamente al servicio y protección de la mujer campesina, **su objeto será la realización y coordinación de actividades productivas, de asistencia mutua, aprovechamiento de recursos, comercialización o cualquier otra actividad que promueva el desarrollo económico y social de las mujeres dentro del núcleo agrario.**

Artículo 108. ...

...

...

...

...

...

...

**Las mujeres pertenecientes a un núcleo agrario sin importar el carácter que tengan dentro del mismo, podrán organizarse como Unidad Agrícola Industrial de la Mujer y estas a su vez en uniones, cumpliendo con los requisitos que señala el presente título. La denominación social irá seguida de las**

**palabras Unidad Agrícola Industrial de la Mujer o su abreviatura UAIM.**

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados someten a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforma el artículo 71 y se adiciona un octavo párrafo al artículo 108 de la Ley Agraria**

**Artículo Único.** Se **reforma** el artículo 71 y se **adiciona** un octavo párrafo al artículo 108 de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

**Artículo 71.** La asamblea podrá reservar igualmente una superficie en la extensión que determine, localizada de preferencia en las mejores tierras colindantes con la zona de urbanización, que será destinada al establecimiento **de la unidad agrícola industrial de la mujer**, la cual deberá ser aprovechada por las mujeres mayores de dieciséis años del núcleo de población.

En esta unidad se podrán integrar instalaciones destinadas específicamente al servicio y protección de la mujer campesina, **su objeto será la realización y coordinación de actividades productivas, de asistencia mutua, aprovechamiento de recursos, comercialización o cualquier otra actividad que promueva el desarrollo económico y social de las mujeres dentro del núcleo agrario.**

Artículo 108. ...

...

...

...

...

...

...

**Las mujeres pertenecientes a un núcleo agrario sin importar el carácter que tengan dentro del mismo, podrán organizarse como unidad agrícola industrial de la mujer y éstas, a su vez, en uniones, cumpliendo con los re-**



**quisitos que señala el presente Título. La denominación social irá seguida de las palabras “unidad agrícola industrial de la mujer” o su abreviatura, UAIM.**

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de abril de 2014.

**La Comisión de Reforma Agraria, diputados:** Gisela Raquel Mota Ocampo (rúbrica), presidenta; Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), José Guadalupe García Ramírez, Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica), Jesús Morales Flores (rúbrica), Juan Manuel Rocha Piedra (rúbrica), Maricruz Cruz Morales (rúbrica), José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital, Blas Ramón Rubio Lara, secretarios; Felipe de Jesús Almaguer Torres, Darío Badillo Ramírez, Luis Gómez Gómez (rúbrica), Lisandro Aristides Campos Córdova (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya (rúbrica), Óscar Bautista Villegas (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez, Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), José Antonio León Mendivil (rúbrica), Ángel Abel Mavil Soto (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez (rúbrica), Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica), María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Alicia Concepción Ricalde Magaña.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, secretario. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.



LXII LEGISLATURA

---

---

CÁMARA DE DIPUTADOS